

Facultad de Ciencias Sociales

**“ANÁLISIS DE LAS ACCIONES QUE VINCULAN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA
CON LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:
DIAGNÓSTICO DE LA PREVENCIÓN EN EL SECTOR HOTELERO DEL
DISTRITO DE MIRAFLORES”**

Tesis para optar el Título de Licenciada en Turismo

Presenta la Bachiller:

Lucero Leonor Solano Rincon

Presidente : Rocio Lombardi Valle
Asesor : Rocio Lombardi Valle
Lector : Manuel Burga Solar
Lector : Wilfredo Pedraza Sierra

2017

LIMA, PERÚ

GLORIA



Dedico esta investigación

A mis padres, abuela y hermanos

*Que me brindan su apoyo incondicional
en todo momento.*

A

DEI

ARM

V

V

V

V

V

V

V

V

V

HOMO

H

H

H

H

GLOR



HOMO

Mis agradecimientos

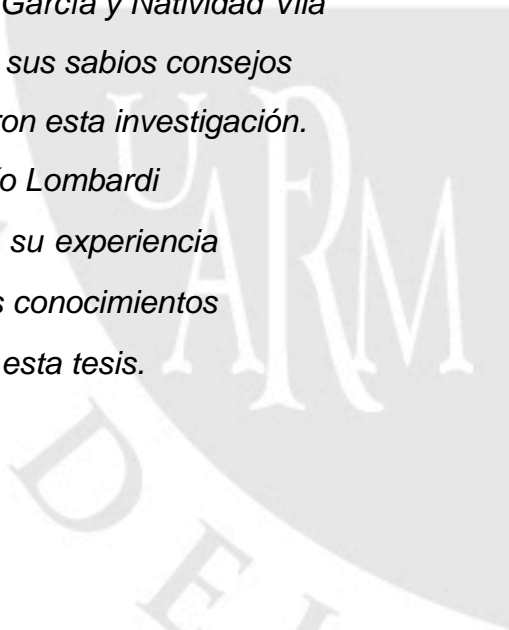
A Isabel García y Natividad Vila

*Que con sus sabios consejos
Instruyeron esta investigación.*

Y a Rocío Lombardi

*Que con su experiencia
e ilustres conocimientos*

Asesoró esta tesis.



DEI

VIVENS

RESÚMEN

La existencia de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes (ESNNA) es un grave problema en nuestro país. Miles de menores de edad sufren de este delito como consecuencia de la falta de moral y ética de aquellos que mercantilizan el cuerpo de los menores para su beneficio. Así mismo, la falta de información e iniciativas para frenar esta problemática, hacen de la sociedad un cómplice más en la explotación; pues de su accionar, prevención y represión desde distintas esferas como lo son el hogar, la comunidad y la escuela; depende la defensa de las menores víctimas de este mal. En ese sentido, como todas las actividades económicas, el Turismo debe contribuir a la eliminación de esta forma de explotación. La ESNNA representa un riesgo en el sector, pues involucra diversos actores del Turismo para su ejecución, por lo que es necesario aplicar medidas adecuadas de prevención en los prestadores de servicios turísticos con objeto de reprimir la ocurrencia del delito y contribuir al desarrollo sostenible desde esta actividad.

ABSTRACT

The existence of the Sexual Exploitation of Girls, Children and Adolescents (ESNNA) is a serious problem in our country. Thousands of minors suffer from this crime as a result of the lack of morals and ethics of those who marketed the body of minors for their benefit. Likewise, the lack of information and initiatives to curb this problem, make society an accomplice in exploitation; because of its action, prevention and repression from different spheres such as the home, community and school; depends the defense of the children victims of this evil. In this sense, like all economic activities, tourism must contribute to the elimination of this form of exploitation. The ESNNA represents a risk in the sector, since it involves various actors of the Tourism for its execution, reason why it is necessary to apply adequate measures of prevention in the providers of tourist services in order to repress the occurrence of the crime and to contribute to the sustainable development from this activity.

I. TABLA DE CONTENIDOS

I. TABLA DE CONTENIDOS.....	6
II. LISTADOS	9
III. INTRODUCCIÓN.....	12
IV. MARCO TEÓRICO.....	14
4.1. Conceptualización y Manifestaciones de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes- ESNNA.....	14
4.2. Actores Involucrados en la Explotación Sexual de Menores de Edad	16
4.3. Alcances Globales de la ESNNA.....	17
4.4. Fenómeno ESNNA y su vínculo con la Actividad Turística	19
4.4.1. Impacto de la ESNNA en los Destinos Turísticos.....	19
4.4.2. Estudio de la cadena de valor en Turismo y la cadena de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes	20
4.4.2.1. Cadena de Valor en Turismo.....	21
4.4.2.2. Cadena comercial de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.	23
4.4.2.3. Estudio del vínculo entre el Turismo y la ESNNA.....	25
4.5. Explotación sexual de menores de edad en el Perú	25
4.5.1. Aproximación a la situación actual del problema	25
4.5.2. Cadena de valor de turismo en Perú.....	27
4.5.3. Aproximación a la cadena Comercial de explotación sexual en Perú y su vínculo con el turismo.....	30
4.6. Marco Regulatorio	32
4.6.1. Proyectos de Ley 3668/2013-MP y 4262/2014-CR	36
4.7. Acciones Nacionales para la Prevención y Eliminación de la ESNNA	37
4.7.1. La labor del Sector Público.....	37
4.7.2. La labor del Sector Privado	39
4.7.3. La labor de Organizaciones No Gubernamentales- ONGs	40
4.8. Caso de estudio: Sector Hotelero de Miraflores	41
4.8.1. Contexto de Miraflores	41
4.8.2. Turismo en Miraflores.....	42

4.8.2.1.	Principales Atractivos Turísticos.....	44
4.8.2.2.	El sector Hotelero en Miraflores	45
4.8.2.3.	Afluencia Turística	46
4.8.2.4.	Perfil del Turista que visita Miraflores.....	47
4.8.2.5.	Perfil del Turista que visita Lima.....	48
4.8.2.6.	Turistas de Negocios.....	48
4.8.3.	Actividades para la Prevención de la ESNNA adoptadas por la Municipio de Miraflores.....	49
V.	METODOLOGÍA	51
5.1.	Técnicas.....	51
5.2.	Instrumentos.....	51
5.3.	Ámbito y temporalidad.....	51
5.4.	Unidades de estudio.....	52
5.4.1.	Universo	52
5.4.2.	Muestra	52
5.5.	Procedimiento.....	52
VI.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN: DIAGNÓSTICO DEL CASO DE ESTUDIO.....	53
6.1.	Discernimiento del Problema.....	54
6.2.	Demanda sexual y grado de exposición de la ESNNA en Miraflores.....	56
6.3.	Respuesta de los Actores frente a la ESNNA: Acciones de Prevención en el Sector Hotelero de Miraflores	63
6.4.	Acciones en el Ámbito Hotelero que presentan mayor vulnerabilidad a la ESNNA .	67
6.5.	Conclusiones del diagnóstico	69
6.6.	Aproximaciones Metódicas para a la aplicación de un sistema de prevención en Miraflores.....	72
6.6.1.	Sensibilización (Fase 1)	72
6.6.2.	Aplicación de buenas prácticas para la prevención (Fase 2)	74
6.6.3.	Seguimiento a la aplicación de buenas prácticas.....	78
6.6.4.	Autonomía	79
VII.	CONCLUSIONES FINALES	80
VIII.	BIBLIOGRAFÍA.....	84



II. LISTADOS

Tablas

1. Consecuencias de la ESNNA
2. Lineamientos del resultado 14
3. Atractivos Turísticos de Miraflores
4. Establecimientos de hospedaje firmantes de los códigos de conducta de MINCETUR
5. Tabla 5: Acciones para la sensibilización
6. Tabla 6: Buenas Prácticas para la Prevención I
7. Tabla 7: Buenas Prácticas para la Prevención II

Figuras

1. Sistema Turístico
2. Cadena de Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes.
3. Casos reportados de ESNNA durante el año 2015
4. Cadena de Valor en Turismo Peruana
5. Cadena de Explotación Sexual de Menores de Edad peruana
6. Clasificación de los establecimientos de Hospedaje en Miraflores
7. Llegadas de turistas Internacionales al Perú (Millones)
8. Recepcionistas que recibieron capacitación sobre la ESNNA durante el año 2016.
9. Frecuencia de consultas recibidas acerca de la obtención de servicios sexuales de acuerdo al género del recepcionista.
10. Frecuencia de propuestas recibidas por servicios sexuales
11. Recepcionistas que afirmaron haber firmado los códigos de conducta de MINCETUR.
12. Disposición de los recepcionistas a denunciar los casos de ESNNA
13. Estado del riesgo a la ESNNA en Miraflores.
14. Ruta Interna de Acción

Mapas

1. Zona de riesgo a la ESNNA en Miraflores

Acrónimos y Abreviaturas

AHORA	: Asociación Peruana de Hoteles, Restaurantes y Afines
APAVIT	: Asociación Peruana de Agencias de Viaje y Turismo
APEA	: Asociación Peruana de Agentes miembros de IATA
APOTUR	: Asociación Peruana de Operadores de Turismo
CALTUR	: Plan Nacional de Calidad turística del Perú
CANATUR	: Cámara Nacional de Turismo
CENFOTUR	: Centro de Formación en Turismo
CETTM	: Coalición Ecuménica de Turismo en el Tercer Mundo
CHS Alternativo:	Organización Capital Humano y Social
COLAFAR	: Consejo Local de Fomento Artesanal
DIRCETUR	: Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo
ECPAT	: <i>End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purpose</i> (Por el fin de la prostitución infantil, la pornografía infantil y el tráfico de niños con fines sexuales)
ESNNA	: Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes.
IATA	: Asociación Internacional de Transporte Aéreo
MIMP	: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINCETUR	: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MININTER	: Ministerio del Interior
OIT	: Organización Internacional del Trabajo
ONG	: Organización no gubernamental
PEI	: Plan Estratégico Institucional
PENTUR	: Plan Estratégico Nacional de Turismo
PNAIA	: Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia
PNAT	: Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas
PNCVFS	: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual
PROMPERU	: Comisión del Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo.
PROYECTO RUA:	Ruta Única de Atención contra la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes
UIT	: Unidad Impositiva Tributaria

UNICEF : *United Nations International Children's Emergency Fund* (Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia)



III. INTRODUCCIÓN

El fenómeno de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes (ESNNA) es una moderna forma de esclavitud que atenta la integridad y los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. Los menores involucrados en este problema son víctimas de trata de persona o de manipulación de su voluntad por parte de personas cercanas (familiares o amigos) que los explotan sexualmente. Las víctimas, además de exponer su salud física y mental, sufren las consecuencias de una sociedad carente de herramientas para la represión y tratamiento del problema; lo que impulsa a los menores a continuar la cadena de explotación al no encontrar salidas viables a esta problemática.

Durante el año 2016 el Ministerio Público registró 78 casos de explotación sexual a nivel nacional. Es posible que el número de casos de explotación sexual no evidenciados sea muy superior a los denunciados; esto porque factores como el miedo o la imposibilidad de denunciar hacen que el número de casos conocidos de ESNNA represente un porcentaje mínimo de la realidad.

Es necesario entonces que la sociedad adopte mecanismos para la prevención y eliminación de la ESNNA. El turismo como actividad económica que se sirve de los recursos patrimoniales de una nación, debe trabajar en favor de la comunidad y en pro de su desarrollo y bienestar, lo que supone –entre otras actividades – trabajar para evitar favorecer la ESNNA dado que a menudo son los servicios turísticos espacios idóneos para la captación de menores o usuarios y la ejecución de la ESNNA.

La presente investigación analiza el riesgo de la ESNNA en el turismo, poniendo énfasis en conocer en qué medida se encuentran preparados los servicios hoteleros para la prevención de la ESNNA y la efectividad de las prácticas abordadas desde el sector. Con ese fin se busca hacer un diagnóstico de la prevención de la ESNNA en el sector hotelero partiendo del análisis de las acciones que vinculan la actividad turística con esta forma de explotación. Siguiendo esta premisa se ha de tomar como caso de estudio el sector hotelero de Miraflores por ser el primer destino turístico en Lima y detentar casos de ESNNA de acuerdo a los informes del Ministerio de la Mujer. El diagnóstico también permitirá conocer los factores que generan riesgo al rubro hotelero en el contexto distrital y establecer recomendaciones en base a los resultados para la adecuada aplicación de buenas prácticas en prevención de la ESNNA.

IV. MARCO TEÓRICO

4.1. Conceptualización y Manifestaciones de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes- ESNNA

La explotación sexual es una transgresión que afecta de manera directa la integridad y dignidad humana. Esta grave forma de violencia empeora si se trata de víctimas menores de edad puesto que los efectos son devastadores en la vida de los niños y niñas que los sufren. La ESNNA es una vulneración que mercantiliza el cuerpo de los menores, que obligados o manipulados, ofrecen actividades sexuales en favor de terceros a cambio de un valor económico u otro tipo de retribución. Se trata de una relación de abuso injustificado que viola todos los derechos de las víctimas, a quienes, en prioridad, se debe proteger de todo tipo de acción que afecte su integridad.

El menor de edad debe gozar de plena protección ante cualquier forma de explotación y disfrutar de una infancia afable y de respeto completo de todos sus derechos; privilegios que le son restados al ser víctimas de la ESNNA. Al respecto la Declaración y Agenda para la Acción contra la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes (1996) define el fenómeno ESNNA como:

“... una violación fundamental de los derechos de la niñez. Ésta comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en metálico o en especie al niño o niña y a una tercera persona o varias. El niño o niña es tratado como un objeto sexual y una mercancía. La explotación sexual comercial de la niñez constituye una forma de coerción y violencia contra los niños y niñas, que puede implicar el trabajo forzoso y formas contemporáneas de esclavitud”

Este atropello injustificable de los derechos de niños, niñas y adolescentes es comparable a la esclavitud. Las consecuencias son diversas y se pueden presentar en diferentes o en todos los ámbitos de la vida de las víctimas. Los menores explotados sufren graves daños físicos, psicológicos e incluso daños sociales; efectos que degeneran su desarrollo y generan su propensión a continuar con la cadena de transgresión si es que ésta no se detiene a tiempo. El siguiente cuadro resume las consecuencias que presentan los y las menores víctimas de ESNNA a partir de información recogida por la Organización Internacional del Trabajo -OIT (2008):

Tabla 1: Consecuencias de la ESNNA

Consecuencias de la ESNNA		
Físicas	Psicológicas	Sociales
<ul style="list-style-type: none"> • Embarazos no deseados • Infecciones de transmisión sexual (ITS) • Lesiones por violencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de autoestima • Desconfianza • Culpa • Tristeza • Violencia emocional • Trastornos de sueño • Depresión 	<ul style="list-style-type: none"> • Marginación • Humillación • Problemas para la comunicación verbal y escrita • Abandono escolar • Vulnerabilidad ante drogas y alcohol • Se quedan sin un proyecto de vida

Fuente: OIT (2008)

La explotación sexual se lleva a cabo de formas diversas. De acuerdo a la organización CHS Alternativo (2013) la explotación sexual se manifiesta en diferentes modalidades interrelacionadas entre sí, que se pueden clasificar de la siguiente forma:

- Relaciones sexuales remuneradas, que supone la utilización de menores en actos sexuales a cambio de una retribución. Esta forma de explotación también hace referencia a la manipulación de menores que a voluntad propia ejecutan acciones sexuales en favor de terceros.
- Trata de niños y niñas con fines de explotación sexual, que se entiende como la captación, transporte / traslado y acogimiento con fines de explotación, muchas veces con engaños y uso de violencia.
- Utilización de menores de 18 años en pornografía, es decir toda representación, por cualquier medio, de actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño, niña o adolescente con fines primordialmente sexuales. Comprende también actividades relacionadas a la producción y distribución con fines de lucro o consumo personal que involucre contenido sexual con participación de menores de edad. De igual forma, se incluyen espectáculos pornográficos en vivo en los que se utilicen a niñas, niños y/o adolescentes.

- ESNNA en el turismo, que presentándose bajo cualquiera de las tres modalidades anteriores, se caracteriza por la utilización de menores de edad en actividades sexuales en el ámbito del turismo. Esta actividad incluye tanto a quienes promocionan u ofertan dichos “servicios” como atracción turística por uno u otro medio, como a quienes demandan y consumen los mismos.

El movimiento End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purpose -ECPAT Internacional (2014) define la ESNNA en el turismo como la(s) persona(s) que viajan desde su lugar de origen para tener contactos sexuales con niños, niñas y adolescentes. La infracción puede ser fomentada por turistas y suele involucrar servicios de alojamiento, transporte y otros servicios turísticos que facilitan la perpetración del delito y permiten que el explotador pase relativamente desapercibido.

4.2. Actores Involucrados en la Explotación Sexual de Menores de Edad

De acuerdo a las definiciones ya explicadas se desprenden de forma subjetiva los conceptos de agresor y víctima. Al cometer la ESNNA o estar involucrado directa o indirectamente en la trasgresión, los involucrados se convierten en agresores. Estos están sujetos a nombrarse así debido a su participación activa dentro de la cadena comercial de explotación sexual. A continuación se presenta su tipificación de acuerdo a la publicación del dossier “Lucha contra la demanda de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes” que realizó la organización CHS Alternativo (2013):

- Cliente explotador: Es la persona que paga o promete pagar a un menor de edad, o a un tercero, para que el niño(a) o adolescente tenga relaciones sexuales directamente con ella.
- Proxeneta: Es la persona o grupo de personas que utiliza(n) a menores de edad para que estas realicen actividades sexuales a cambio de una ventaja económica.
- Intermediario: Persona que contacta a clientes-explotadores con el proxeneta, o de forma directa a la víctima con los clientes explotadores.

Este sabe de la situación y a menudo presta servicios que sirven de fachada para la ejecución del delito.

Existen también responsables indirectos de la explotación sexual pues esta no se limita únicamente a la transacción y perpetración del delito, si no también involucra a aquellas personas que no reaccionan ante el problema. OIT-IPEC (2008) en el estudio Documento de Información Básica sobre la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, menciona funcionarios/as públicos, funcionarios/as de organizaciones no gubernamentales y la población en general como responsables indirectos de la explotación sexual “al mostrarse tolerantes frente a la explotación, propiciando la permanencia de una cultura machista y de irrespeto a los derechos humanos, o bien incumpliendo con sus deberes de actuar conforme a la ley” (pag.6).

4.3. Alcances Globales de la ESNNA

A nivel mundial la OIT estima que de los 12.3 millones de personas que son explotadas, entre el 40% y 50% son niños, niñas y adolescentes víctimas de la explotación sexual. Sin embargo, no se encontraron cifras más profusas de la situación mundial de la ESNNA debido a la falta de evidencias existentes en torno a este problema. Un estudio realizado por ECPAT internacional en base a nueve informes continentales, brinda un acercamiento al estado de la ESNNA en el mundo. En él se evidencia la existencia de grupos de niñas, niños y adolescentes que presentan mayor vulnerabilidad al hallarse en zonas de pobreza. Enfatizan en la imposibilidad de establecer un perfil único de víctimas ya que éstas varían conforme al contexto del que provienen. Tampoco existe un patrón común de clientes explotadores pues el típico agresor occidental y adinerado ha sido remplazado por personas que provienen del continente o país donde se comete el delito; y no tienen necesariamente alto poder adquisitivo. Estos, son en su mayoría agresores situacionales, es decir que participan del delito porque se les presenta la oportunidad y creen pasar desapercibidos en contextos relativamente nuevos al tratarse de actividades que realizan durante su estancia de ocio y turismo.

El estudio que realizó ECPAT Internacional realza la necesidad de llevar a cabo reformas legales, eficientes y consecuentes, que definan y prohíban con claridad la ejecución del abuso y además contribuya a su eliminación. El informe presentado en mayo del año 2016 solo hace alusión a las tendencias de explotación sexual de menores de edad con relación a los viajes y el turismo.

Para hacer frente a este problema, diversos estudios e iniciativas se vienen implementando a nivel internacional con objeto de frenar la ESNNA. Las primeras investigaciones que abordaron el problema de la explotación sexual ligada al turismo se llevaron a cabo en la década de 1980 por parte de la Coalición Ecuménica de Turismo en el Tercer Mundo (CETTM) con base en Tailandia. Este trabajo consistió en la yuxtaposición de información proveniente de varios países, lográndose identificar la alta demanda de prostitución infantil por parte de turistas extranjeros en el continente asiático.

Fundándose en los resultados de la CETTM, diversas organizaciones no gubernamentales en Asia unieron fuerzas para la realización de campañas con el objetivo de eliminar la prostitución en el turismo asiático; la culminación de estas iniciativas fue el Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (1996). Dicho Congreso alerta sobre la vulnerabilidad de la infancia y adolescencia en destinos turísticos y adopta programas de acción que llama a los gobiernos a la creación y ejecución de planes nacionales para combatir la ESNNA.

En continuación a esta labor, se llevó a cabo el segundo congreso mundial en el año 2001, con sede en la ciudad de Yokohama en Japón. Durante este evento los gobiernos, agencias de Naciones Unidas, Organizaciones no gubernamentales y otras instituciones revisaron los avances realizados desde el congreso anterior. Lo resaltante de esta reunión fue el compromiso que asumieron 161 países contra la ESNNA al firmar la declaración de Estocolmo y la Agenda para la Acción. El tercer y más reciente congreso, se realizó en Río de Janeiro en Brasil en noviembre del año 2008, fue conducido por el Gobierno de Brasil, UNICEF, ECPAT y la ONG Group; donde se destaca la entrada en vigor de instrumentos internacionales y medidas legislativas en contra de la ESNNA. Esto en base al desarrollo de la

implementación de estrategias nacionales y planes para la protección de la infancia y adolescencia por parte de los países cooperantes.

Con objeto de involucrar al sector privado, la organización ECPAT Internacional en cooperación a la Organización Mundial de Turismo (OMT) viene impulsando la implementación de los Códigos de Conducta y la promoción de los manuales por región para prevenir la ESNNA. Estas iniciativas son la suma de esfuerzos para acabar con el delito, muestra del interés por conocer más acerca del problema y contribuir a la elaboración de estrategias para prevenir y erradicar esta transgresión.

4.4. Fenómeno ESNNA y su vínculo con la Actividad Turística

4.4.1. Impacto de la ESNNA en los Destinos Turísticos

Conforme la importancia del turismo se ha incrementado en el mundo, ha crecido la conciencia internacional respecto a la promoción de la responsabilidad social a adoptarse en la actividad turística. Al igual que otras actividades económicas, el turismo tiene el fin de alcanzar el desarrollo sostenible; para que este ideal se cumpla es necesario que genere impactos positivos en lo que respecta su ámbito de acción.

Debido a que los impactos del turismo no se centran únicamente en el beneficio económico sino también en efectos medio ambientales y socio culturales, es necesario la adopción de un alto grado de responsabilidad ética y social en todas las acciones a realizarse en este campo, en especial en el aspecto socio cultural. En palabras de UNICEF (2005) “El Turismo afecta profundamente los entornos sociales y culturales de las comunidades de muchos países. En algunos casos puede transformar sus estructuras sociales y vulnerar sus valores y costumbres tradicionales; e incluso, puede llegar a encubrir y propiciar ciertas actividades delictivas” (pág. 4). La inadecuada gestión del turismo genera actividades ilícitas entre las cuales se encuentra la ESNNA; esta grave situación no solo viola los derechos de los niños, niñas y adolescentes que son víctimas del delito, sino también deteriora la imagen del destino turístico al tratarse de una actividad que propicia la mercantilización de menores de edad. No obstante, es prudente

recalcar que el desarrollo del turismo no implica el crecimiento del fenómeno ESNNA.

Entre los factores que permiten la existencia del problema se encuentra la presencia de la demanda sexual. Internacionalmente está regulada siempre y cuando se realice por personas adultas y con el consentimiento de ambas partes. De acuerdo a Opperman citado por Vignati (2005), la demanda del turismo sexual está insertada en un contexto de búsqueda de ocio, descanso y entretenimiento. El mismo estudio revela que parte de la demanda considera esta actividad como una posibilidad más que como un objetivo de viaje, sin embargo, existe un grupo específico que sí tiene como propósito realizar actividades sexuales en el destino turístico. En base a diversas investigaciones el estudio postula que, dependiendo del segmento de la demanda, el turismo sexual puede ser considerado un fin mismo o un complemento a la oferta general que presentan los servicios turísticos dentro de un destino.

Sobre los turistas que viajan con objeto de satisfacer necesidades sexuales, la Red de Organizaciones ECPAT (2008) los describe como aquella persona casada o soltera, de ambos géneros (aunque predominen los varones), provenientes de un país extranjero y de un nivel socio económico alto. Se los detalla como circunstanciales o situacionales de ser aquellos explotadores que precisan de factores exhibidores que faciliten el delito para llevar a cabo su ejecución, y preferenciales de ser aquellos que sienten fuerte atracción por menores de edad demostrando así pedofilia.

4.4.2. Estudio de la cadena de valor en Turismo y la cadena de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

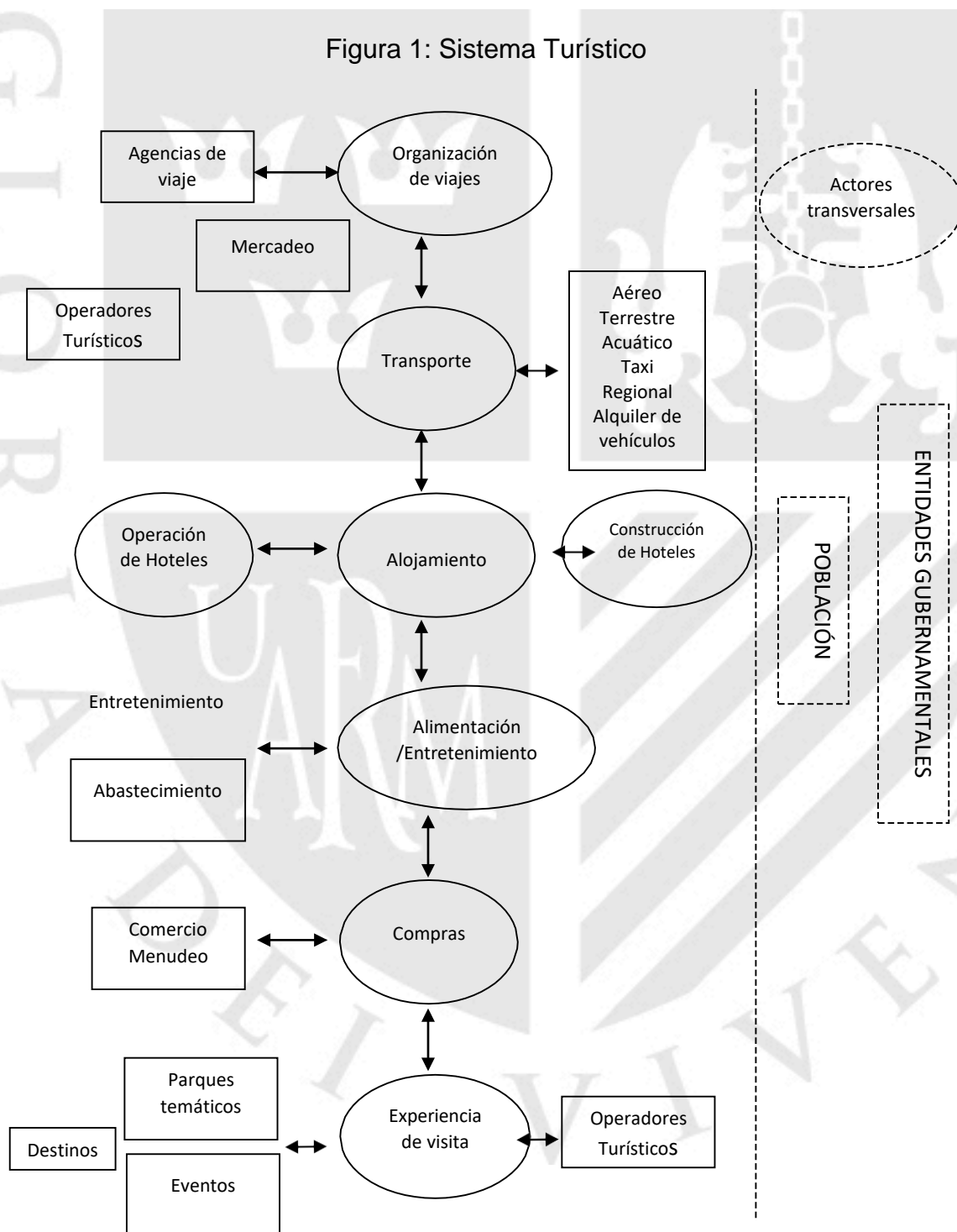
Con objeto de entender a mayor detalle el vínculo entre el turismo y la ESNNA, se ha de estudiar a los actores que componen ambas cadenas. Resulta importante estudiar a los componentes de estos procesos pues el conocimiento de cada integrante, y el rol que realizan dentro de las respectivas cadenas, facilitarán el proceso de identificación del nexo entre el turismo y la ESNNA.

4.4.2.1. Cadena de Valor en Turismo

Se trata de un complejo conjunto de servicios que se complementan entre sí y se caracteriza por la simultaneidad de producción y consumo. Este sistema se da inicio en el planeamiento del viaje, a realizarse en el mercado emisor, y traspasa incluso la ejecución de la experiencia en el destino turístico. Los involucrados de forma directa en la actividad turística son los siguientes:

- a) Organización de los viajes: Conjunto de establecimientos, físicos o aplicaciones virtuales, que facilitan al turista la decisión de viajar. Entre estos servicios se hallan:
 - Agencias de viaje minoristas, que venden servicios turísticos a través de oficinas abiertas o por internet.
 - Sistemas de distribución, que sirven de apoyo a aerolíneas y gran parte de agencias de viaje para realizar reservas.
 - Operadores turísticos o agencias mayoristas, encargadas de desenvolver el paquete de viaje y comercialización a través de agencias minoristas o de forma directa.
- b) Alojamiento: Conjunto de servicios industriales o emprendimientos independientes que proporcionan posada y manutención a los huéspedes o clientes y viajeros mediante compensación económica.
- c) Transportes: Conjunto de empresas mercantiles públicas o privadas que poseen infraestructura y bienes de equipo para trasladar personas, equipajes y mercancías de un lugar a otro. Éstos pueden ser terrestres, acuáticos y/o aéreos; además, pueden ser clasificados y evaluados por gran diversidad de criterios, como son los costes, la rapidez, la comodidad, la capacidad, la disponibilidad, la frecuencia, la flexibilidad, la autonomía e independencia.
- d) Alimentos y bebidas: Agrupa a todo lo relacionado con el servicio gastronómico desde la producción hasta la venta final.
- e) Compras: Conjunto de artesanías u otros objetos que el turista adquiere durante su estadía. Esta es una actividad complementaria en la cadena.

El siguiente cuadro ilustra la cadena de valor de turismo. Las áreas no mencionadas corresponden a los micros sistemas que componen el sistema turístico.



Fuente: Adaptación propia de Ventura (2011)

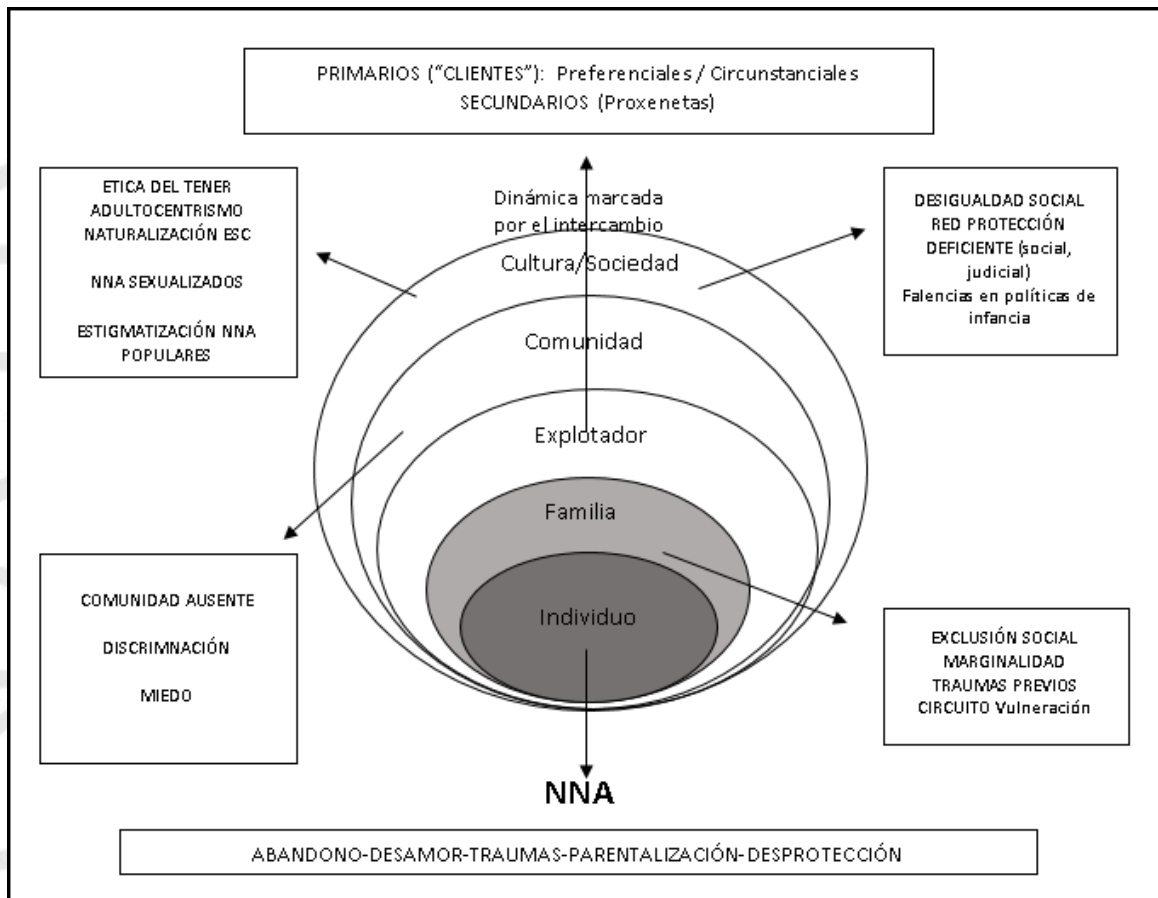
El cuadro de Ventura (2011) contempla actores involucrados de forma directa e indirecta en la actividad turística; sin embargo, a modo de complemento se adaptó a la imagen las figuras “población” y “entidades gubernamentales”. Esta acotación se realiza debido a la vulnerabilidad que la comunidad anfitriona presenta frente a los impactos del turismo. Así mismo, señala la labor del sector gubernamental cuya función es transversal para la generación de valor de un destino. Se resalta estos puntos pues la adecuada gestión de todos los componentes de la cadena de valor, en complemento a la labor que deben realizar las entidades gubernamentales, permitirá un beneficio múltiple para la comunidad y por ende el aumento de la competitividad del destino turístico.

4.4.2.2. Cadena comercial de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

La cadena de explotación sexual de menores de edad se compone por los actores (el adulto explotador, el entorno cómplice, una sociedad que naturaliza el problema y la víctima) y el flujo de sus acciones para la mercantilización del cuerpo del menor -víctima- con fines sexuales. De acuerdo a la ONG Raíces (2014) la ESNNA es un fenómeno multi causal que articula factores estructurales y políticos. Es así que la explotación sexual no se propicia únicamente por la existencia de una demanda pederasta; pues el desconocimiento del problema, la tolerancia o complicidad de la sociedad y la pasividad de entidades gubernamentales son factores que generan también la existencia del problema.

A esto se suman los contextos de pobreza y riesgo en los que miles de niños, niñas y adolescentes viven; entornos que presentan baja regulación estatal y poco o nulo conocimiento del tema ESNNA y su prevención; siendo estos factores que facilitan la captación y futura explotación de las víctimas. El siguiente cuadro resume la cadena de explotación sexual de menores de edad.

Figura 2: Cadena de la ESNNA



Fuente: ONG Raíces, 2014

Como se observa en la Figura 2, todos los contextos que giran en torno al menor pueden ser causales de ESNNA. El ciclo de explotación sexual empieza en el entorno familiar-social a causa de factores como la pobreza y falta de atención al menor. En esta etapa, los niños, niñas y adolescentes pueden ser víctima de trata de personas, es decir interceptados por la fuerza o con engaños, posteriormente trasladados a lugares desconocidos para ser explotados.

Otro vehículo es la manipulación de menores a cargo de terceros para la ejecución de la ESNNA. La cadena prosigue con la explotación del menor y sus diversos fines; Mujica (2014) explica que la explotación sexual es la última fase de una serie de trabajos forzados que ejecutan los y las menores víctimas de trata de personas. De igual forma, el autor afirma que, de no salir el menor del círculo de explotación, ésta continuará hasta que la víctima tenga hijos y se reproduzca la situación, generándose así un ciclo interminable.

4.4.2.3. Estudio del vínculo entre el turismo y la ESNNA

El estudio de los componentes de las cadenas de turismo y ESNNA esclarece que el vínculo entre ambos sistemas inicia por la existencia de una demanda constituida por turistas o visitantes, circunstanciales o preferenciales, que ejecutan la explotación sexual durante su estancia turística. Si bien es cierto el turismo no es causante directo de la ESNNA, existe la posibilidad de que el delito se ejecute en escenarios que pertenecen a este sector o personas que faciliten la efectucción de la transgresión en favor de una demanda afín a la explotación sexual. Los prestadores de servicios turísticos y los trabajadores ligados al turismo que tienen contacto directo con el turista presentan un riesgo en caso no adopten medidas adecuadas para prevenir la ESNNA.

Además no es suficiente trabajar únicamente con los actores en turismo, ambos sistemas, turismo y ESNNA, son fenómenos holísticos que involucran micro sistemas con un impacto importante en el flujo de acciones. Existe la posibilidad de suprimir o limitar la ESNNA si se adoptan métodos de prevención junto a estrategias coordinadas entre el Estado y el sector privado. Así mismo, es necesario la adopción de compromisos éticos por parte de todos los actores y el círculo de influencia que tiene cada uno más allá de su labor en la cadena de turismo y a nivel social. Esto en favor de la integridad y protección de las niñas, niños y adolescentes.

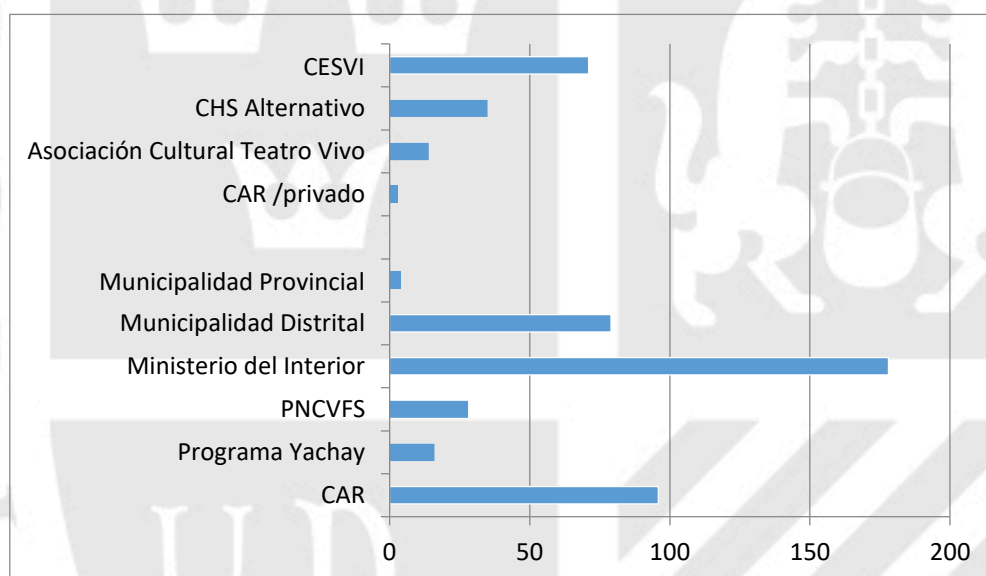
4.5. Explotación sexual de menores de edad en el Perú

4.5.1. Aproximación a la situación actual del problema

La ESNNA es un problema anexado a negocios encubiertos y mafias para la trata de personas, así como otros negocios ilícitos que resultan invisibles ante la fiscalización gubernamental, no solo en nuestro país sino también a nivel global. Por tal motivo es difícil medir el problema ESNNA en cifras exactas, a esto se suma el reducido número de denuncias conocidas sobre este problema debido a la estigmatización y temor al rechazo por parte de las víctimas.

El informe “Problemática de niñas, niños y adolescentes en explotación sexual 2014-2015” del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP da un alcance respecto a la situación de la ESNNA a nivel nacional. El estudio concentra casos registrados por instituciones que trabajan el tema ESNNA y la atención a sus víctimas. El siguiente gráfico revela el número de casos reportados recogidos por el MIMP durante el periodo 2015:

Figura 3: Casos reportados de ESNNA durante el año 2015



Fuente: MIMP (2015)

Según la Figura 3, en total se registraron 524 casos por ESNNA en el periodo 2015. El bloque de instituciones públicas evidencia un rol protagónico al concentrar la mayor cantidad de denuncias; se observa que el Ministerio del Interior- MININTER es la entidad que recepta más denuncias al reportar 178 casos, seguido por el MIMP que reporto 44 casos por medio del Programa YACHAY y el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual-PNCVFS. Por otro lado, las organizaciones de la Sociedad Civil: Asociación cultural Teatro Vivo, CHS Alternativo y CESVI reportaron en total 120 casos para el periodo 2015, cifras que representan la labor que ambos sectores vienen ejecutando en materia de represión de la ESNNA.

En el informe ofrece también un reporte nacional según la región donde se presentó la denuncia; siendo las instituciones que laboran en Lima las que presentan el mayor número de casos (411), seguido por la región Callao (63) y las instituciones ubicadas en Cusco (11).

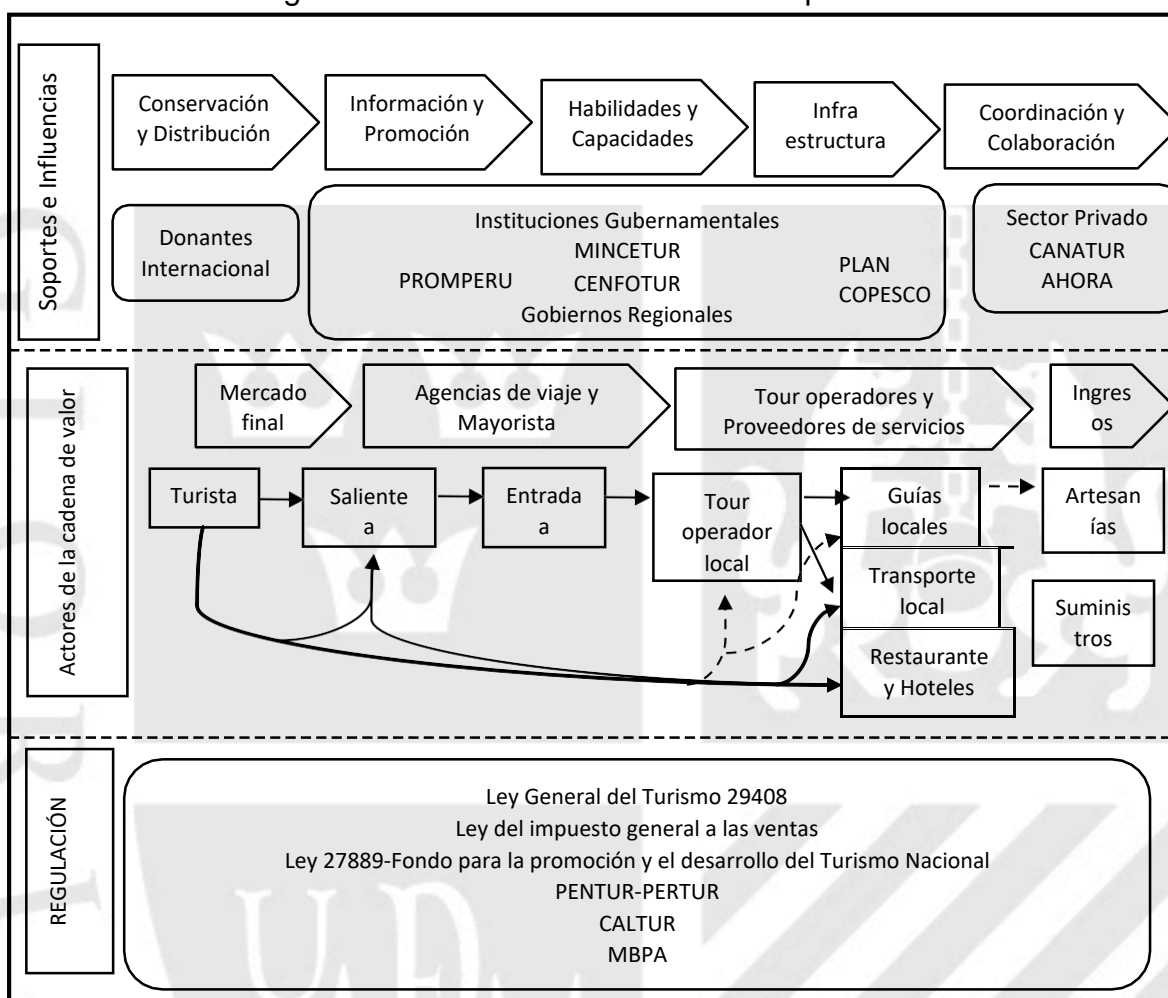
De acuerdo a las modalidades de explotación sexual, el informe del MIMP detalla que las actividades sexuales remuneradas representan el 47.2% del total de incidentes seguidos por la pornografía infantil con 36.4% mientras que los casos ejecutados en el ámbito del turismo representan al 4.1%. Así mismo, el informe da a conocer que la mayoría de víctimas son expuestas a la explotación por parejas sentimentales o personas cercanas que manipulan a los menores con objeto de mercantilizar sus cuerpos. Se evidencia también los malestares físicos y mentales que presentan las víctimas como consecuencia de la ESNNA. Estas molestias van desde infecciones por transmisión sexual, malestares físicos y hasta afectaciones a la salud mental.

Las edades que predominan entre las víctimas, de acuerdo al informe del MMP, es de 15 a 17 años. Sin embargo, los menores denunciados indican que la interceptación, es decir el inicio del ciclo de la explotación sexual ocurre entre los 12 y 14 años. Así mismo, un enfoque global del estudio permite afirmar que son las niñas y las adolescentes la población mayoritaria entre los y las menores víctimas de ESNNA. Conforme a los informes de años anteriores que realizó el MIMP, la inclinación de la explotación sexual hacia menores de sexo femenino no varía, siendo necesario realizar labores de prevención tomando en cuenta la vulnerabilidad de este género.

4.5.2. Cadena de valor de turismo en Perú

La actividad turística, al igual que en el marco internacional, se compone de la oferta, demanda e intermediarios. Estos últimos varían conforme a la regulación y planificación nacional. El siguiente cuadro expone los componentes de la cadena de valor en turismo nacional a detalle:

Figura 4: Cadena de valor en Turismo peruana



Fuente: Triozon 2012

La figura anterior muestra componentes propios del ordenamiento nacional. Estos actores influyen en la cadena de valor por medio de una serie de elementos contextuales que son parte del sector público o de unidades de cooperación, que se rigen por la legislación aplicable al sector. Entre los componentes propios de esta cadena se hallan:

- **MINCETUR:** El Ministerio de Turismo y Comercio Exterior es la entidad que coordina, promueve y regula la actividad turística con objeto de alcanzar el desarrollo sostenible. Trabaja con las herramientas CALTUR, encargada de verificar y monitorear la calidad de los servicios turísticos, y el PLAN COPESCO, que se encarga de impulsar la infraestructura turística. La gestión del Ministerio se basa en los lineamientos estratégicos presentes en el Plan Estratégico Nacional de Turismo-PENTUR.

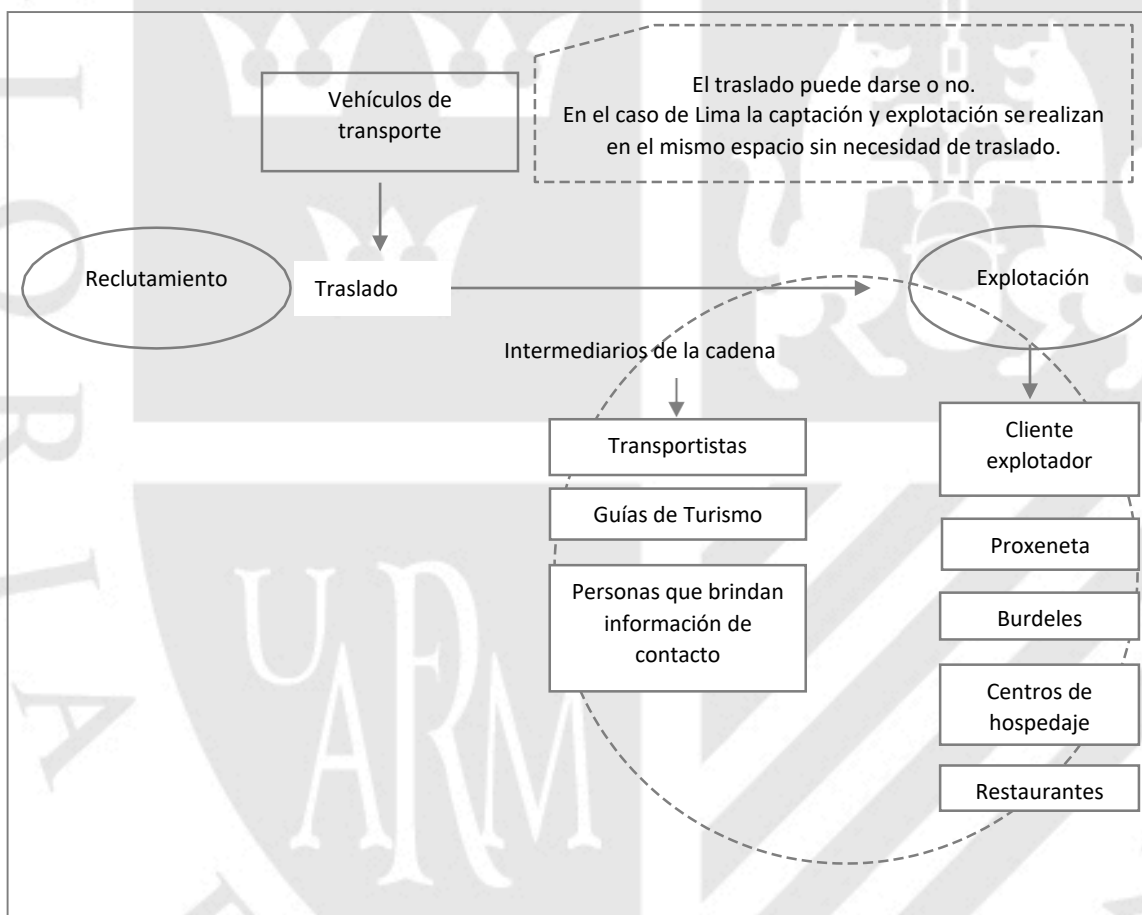
- PROMPERU: la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo es el órgano responsable de la promoción nacional e internacional del turismo.
- CENFOTUR: el Centro de Formación en Turismo es el agente gubernamental encargado de formar profesionales en turismo.
- Actores privados: en representación del sector privado se hallan los gremios y asociaciones formadas por trabajadores del turismo que laboran en un servicio determinado. Los más representativos son la Cámara Nacional de Turismo (CANATUR), la Asociación Peruana de Operadores de Turismo (APOTUR), la Asociación Peruana de Agencias de Viaje y Turismo (APAVIT), la Asociación Peruana de Turismo de Aventura, EcoTurismo y Turismo Especializado (APTAE), la Asociación Peruana de Hoteles, Restaurantes y Afines (AHORA) y la Asociación Peruana de Agentes miembros de IATA (APEA).
- Actores internacionales: las entidades de cooperación tienen influencia en el desarrollo del turismo del país al ejecutar diversos proyectos con financiamiento extranjero en pro del desarrollo sostenible.
- Marco Regulatorio: La industria del turismo es regulada por la Ley general de Turismo N°29408 que sostiene a la actividad turística como interés nacional.

La figura 4 no menciona ciertos ejes transversales en la actividad turística. Elementos importantes como lo es la población anfitriona debido a su labor como actor de trabajo, abastecimiento y precaución sobre los efectos que el turismo puede tener sobre la misma. De igual forma, debe tomar en cuenta la labor de otras entidades gubernamentales que apoyan de manera indirecta la gestión turística. Es el caso de la Policía Nacional del Perú, con rama especializada Policía del Turismo, cuya labor es resguardar la seguridad ciudadana y turística; las instituciones públicas de salud, el trabajo de gobiernos locales, otros centros de formación en Turismo, entidades que trabajan el tema de comunicaciones y transportes, entre otros.

4.5.3. Aproximación a la cadena Comercial de explotación sexual en Perú y su vínculo con el turismo

La siguiente figura ilustra la cadena de explotación sexual comercial de menores de edad, en él se sintetiza la información que se obtuvo en las entrevistas a la organización CHS alternativo.

Figura 5: Cadena de Explotación Sexual de Menores de Edad peruana



Fuente: Adaptación propia entrevista a la organización CHS alternativo

Como se explicó en secciones anteriores, la captación del menor de edad se puede dar en diversos contextos sobre el que prima la ausencia de valores sociales y la falta de mecanismos de protección hacia las víctimas.

El traslado se realiza por los explotadores quienes retiran a los menores bajo la modalidad de trata de personas con fines de explotación sexual. Modalidad en la que explotadores retiran a los menores de su lugar de origen con falsas promesas o mediante secuestros. Para trasladarlos se utilizan ciertos medios de transporte, formales e informales, con baja o nula regulación para la prevención de la

ESNNA. En el caso de que las víctimas sean residentes del mismo lugar de explotación, no se realiza su traslado, pero se opera por medio de la manipulación de la víctima. Manifestación que se canaliza por medio de engaños y falsas promesas para que el menor utilice su cuerpo como mercancía de satisfacción de deseos sexuales; generando así una ganancia para sí mismo y el proxeneta.

Las personas que los involucran pueden formar parte de una red de explotación sexual o actuar de forma independiente generando el contacto directo con clientes explotadores. Los explotadores o proxenetas generan, en la mayoría de casos, vínculos sentimentales con las víctimas con objeto de impulsar a que el menor utilice su cuerpo como mercancía sexual a fin de obtener una retribución monetaria.

La explotación, en cualquiera de sus modalidades, involucra un espacio físico para el encubrimiento del delito. Estos espacios suelen ser burdeles o incluso departamentos alquilados; pero lo que resalta más la atención es la utilización de hoteles y la facilidad que existe para que el delito se ejecute. En ese sentido, son los espacios que ofrecen los prestadores de servicios turísticos los que presentan un riesgo o facilitan la ESNNA.

Entre los intermediarios se hallan todas las personas que brindan información acerca de las actividades sexuales con menores de edad. En el caso del turismo, se encuentran transportistas, trabajadores de hoteles y bar, guías y orientadores de turismo como posibles conectores de la ESNNA. Los mismos que circulan en espacios turísticos, discotecas y hoteles para lograr interceptar a clientes explotadores que pueden presentarse como turistas en busca de servicios sexuales. Se debe acotar que la dinámica que genera el turismo no impulsa de forma directa la ESNNA, pero la inadecuada gestión del turismo en temas de regulación y prevención, hacen de este sector vulnerable a ser facilitador de la ESNNA.

4.6. Marco Regulatorio

Teniendo claro el marco conceptual de lo que se constituye como el delito de explotación sexual, componiéndose esta no sólo por la actividad sino también por el perpetrador, resulta oportuno mencionar la existencia de un marco regulatorio a este fenómeno, el mismo que se basa en la primacía de los derechos fundamentales del niño. La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) define como niño:

“... a todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.” (Convención sobre los Derechos del Niño. Art. 1)

La normativa internacional, Convención sobre los Derechos del Niño, declara entre sus principios la protección del menor contra acciones que pongan en peligro su integridad tanto física como mental:

“Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.” (Convención sobre los Derechos del Niño, Art. 32)

La Convención expone también las medidas que deben adoptar los Estados Partes en materia de prevención de la explotación sexual.

“Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.”

(Convención sobre los Derechos del Niño, Art. 34)

Todos los artículos de la Convención giran en torno al reconocimiento de la dignidad humana de la infancia y tiene como objeto garantizar su protección y desarrollo, reconociendo al mismo tiempo a los niños, niñas y adolescentes como individuos con derechos plenos en todos sus aspectos. Estos derechos son

acatados mundialmente y es responsabilidad de cada estado acatar políticas nacionales en favor de la protección de la niñez y adolescencia.

En el ámbito nacional, la Constitución Política hace referencia en su primer artículo a la defensa de la persona humana y su dignidad, consagrándose como una premisa fundamental en la estructuración del Estado. De forma la Constitución expone la protección correspondiente a personas que se han de considerar vulnerables, conjunto que engloba en sí a la infancia y adolescencia:

“La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio...” (Constitución política del Perú, Art. 4)

Se reconoce la primacía de la protección a la infancia y adolescencia como política de Estado al hallarse en la Constitución Política, además de entender su protección, de forma racional, al ser los mismos individuos vulnerables ante situaciones que perturben su libre desenvolvimiento. Se habla de la protección de la integridad personal del menor cuya especificación se detalla en el Código Civil del Niño(a) y Adolescente:

El niño y el adolescente tienen derecho a que se respete su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. No podrán ser sometidos a tortura, ni a trato cruel o degradante. Se consideran formas extremas que afectan su integridad personal, el trabajo forzado y la explotación económica, así como el reclutamiento forzado, la prostitución, la trata, la venta y el tráfico de niños y adolescentes y todas las demás formas de explotación. (Ley 27337, Art. 4.)

De la anterior cita se desprende la figura que resguarda la dignidad e integración del menor, entendiéndose a su vez que no puede ser sometido a actividades que afecten su bienestar.

Entre los tipos penales que castiga la ESNNA se encuentran los siguientes extractos del Código Penal:

"Artículo 179.- Favorecimiento a la prostitución: El que promueve o favorece la prostitución de otra persona, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años. La pena será no menor de cinco ni mayor de doce años cuando:

1. La víctima es menor de dieciocho años.
2. El autor emplea violencia, engaño, abuso de autoridad, o cualquier medio de intimidación.
3. La víctima se encuentra privada de discernimiento por cualquier causa.
4. El autor es pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o es cónyuge, concubino, adoptante, tutor o curador o tiene al agraviado a su cuidado por cualquier motivo.
5. La víctima ha sido desarraigada de su domicilio habitual con la finalidad de prostituirla o está en situación de abandono o de extrema necesidad económica.
6. El autor haya hecho del proxenetismo su oficio o modo de vida.
7. Si el agente actúa como integrante de una organización delictiva o banda."

Del mismo modo se castiga a los usuarios-clientes que, mediante una prestación económica o ventaja de cualquier naturaleza, cometen los delitos sexuales con menores de edad, hecho que se castiga con la privación de libertad no menor a cuatro ni mayor a seis años a quien cometa el delito.

"Artículo 180.- Rufianismo: El que explota la ganancia obtenida por una persona que ejerce la prostitución será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de ocho años. Si la víctima tiene entre catorce y menos de dieciocho años, la pena será no menor de seis ni mayor de diez años."

"Artículo 181.- Proxenetismo: El que compromete, seduce, o sustrae a una persona para entregarla a otro con el objeto de tener acceso carnal, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años. La pena será no menor de seis ni mayor de doce años, cuando:

1. La víctima tiene menos de dieciocho años.
2. El agente emplea violencia, amenaza, abuso de autoridad u otro medio de coerción.
3. La víctima es cónyuge, concubina, descendiente, hijo adoptivo, hijo de su cónyuge o de su concubina, o si está a su cuidado.
4. Si el agente actúa como integrante de una organización delictiva o banda.
5. La víctima es entregada a un proxeneta."

Hasta este punto los delitos son considerados en el marco de diferentes manifestaciones de explotación. El siguiente artículo se refiere a la explotación sexual en Turismo y se halla, al igual que los artículos anteriores, en el Código Penal:

“Artículo 181-A.- Explotación sexual comercial infantil y adolescente en ámbito del Turismo: El que promueve, publicita, favorece o facilita la explotación sexual comercial en el ámbito del Turismo, a través de cualquier medio escrito, folleto, impreso, visual, audible, electrónico, magnético o a través de Internet, con el objeto de ofrecer relaciones sexuales de carácter comercial de personas de catorce (14) y menos de dieciocho (18) años de edad será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro (4) ni mayor de ocho (8) años. Si la víctima es menor de catorce años, el agente, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de seis (6) ni mayor de ocho (8) años. El agente también será sancionado con inhabilitación conforme al artículo 36 incisos 1, 2, 4 y 5. Será no menor de ocho (8) ni mayor de diez (10) años de pena privativa de la libertad cuando ha sido cometido por autoridad pública, sus ascendientes, maestro o persona que ha tenido a su cuidado por cualquier título a la víctima.”

A nivel mundial, en materia de prevención de la explotación sexual de la niñez, los Estados Parte están sujetos al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, conocido también como Protocolo de Palermo firmado en el año 2000, al que está suscrito nuestro país desde el año 2002.

Existen además otros instrumentos que también proponen un marco de protección al menor, como “La Convención Interamericana sobre tráfico internacional de menores” (1994) que se aplicará a cualquier menor que se encuentre o resida habitualmente en un Estado Parte al tiempo de la comisión de un acto de tráfico internacional contra dicho menor.

De manera más detallada el Convenio sobre la Prohibición de las peores formas de Trabajo, convenio 182, revela:

“Todo Miembro deberá adoptar, teniendo en cuenta la importancia de la educación para la eliminación del trabajo infantil, medidas efectivas y en un plazo determinado con el fin de:

- Impedir la ocupación de niños en las peores formas de trabajo infantil;
- Prestar la asistencia directa necesaria y adecuada para librar a los niños de las peores formas de trabajo infantil y asegurar su rehabilitación e inserción social; asegurar a todos los niños que hayan sido librados de las peores formas de trabajo infantil el acceso a la enseñanza básica gratuita y, cuando sea posible y adecuado, a la formación profesional; identificar a los niños que

están particularmente expuestos a riesgos y entrar en contacto directo con ellos, y tener en cuenta la situación particular de las niñas.” (OIT, art. 7)

El estado peruano ratificó estos convenios el 15 de agosto de 1997 y 19 de noviembre del año 2000 respectivamente, reafirmando su compromiso con la protección de la niñez y de la adolescencia.

4.6.1. Proyectos de Ley 3668/2013-MP y 4262/2014-CR

Son dos proyectos que proponen la regulación del ingreso de menores de edad a hoteles, hostales y/o cualquier establecimiento de hospedaje que presta servicios de alojamiento. El proyecto de Ley n°3668 fue presentado por el Ministerio Público el año 2013 de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 57 de la Constitución política del Estado. De igual forma el proyecto de Ley n°4262 fue presentado por el grupo parlamentario Partido Político Cristiano PPC-AP a iniciativa del congresista Juan Carlos Eguren Neuenschwander.

Tienen como objeto regular el ingreso de menores de edad a cualquier establecimiento que brinde los servicios de hospedaje cuando no estén acompañados por sus padres, tutor, curador o sin autorización expresa que provenga de ellos. Este permiso deberá otorgarse de forma escrita y ha de ser legalizada por un notario. La ley expone las siguientes obligaciones para los propietarios, encargados de turno o aquellas personas que tengan a su cargo la administración de cualquier centro de hospedaje:

- Prohibir el ingreso de personas menores de 18 años de edad a su establecimiento.
- Solo puede ingresar un menor de edad si está acompañado por sus padres, tutor, o curador, el encargado del establecimiento deberá constatar el vínculo de consanguinidad o afinidad con cualquier documento que acredite la representación del menor; así como, la relación legal o judicial que exista entre ellos.
- Si el menor no está acompañado por los padres, tutor o curador, se deberá presentar un permiso escrito con firma legalizada por Notario, donde los padres autorizan al menor el ingreso al establecimiento.
- Todos los establecimientos deberán llevar un registro foliado de las fotocopias de la documentación referida en esta ley, que deberá ser exhibida en caso de inspección por parte de la autoridad competente que lo requiera. En caso de duda sobre la documentación que se presente o ante la ausencia de la misma, los encargados de

los establecimientos, deberán dar inmediato aviso a la autoridad policial, municipal y fiscal competente para que actúe en el ejercicio de sus funciones.

Los proyectos de ley exponen el requerimiento de exhibir avisos visibles que expresen la prohibición de ingreso a menores de edad. El incumplimiento de esta ley es una multa no menor a las 40 UIT, en caso de reincidencia la multa superará las 80 UIT. De persistir la conducta infractora se procederá a la clausura definitiva del establecimiento.

Ambos proyectos resulta una medida efectiva en la lucha contra la ESNNA pues al regular el ingreso de los menores de edad a establecimientos de hospedaje se genera un bloqueo ante los riesgos por explotación sexual. Se destaca además, la penalidad por facilitar la ejecución del delito y la posibilidad de retener a un menor o al explotador en caso no se encuentre vínculo aparente, dando parte a la policía u otras entidades sancionadoras para el rescate del menor y represión del explotador.

Los proyectos han sido aprobados por el pleno del Congreso con modificaciones respecto de la fiscalización de la misma, pasando a ser la entidad encargada del control el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en lugar del Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables. Ambos proyectos se convierten en uno solo y se espera su entrada en vigencia a partir de su publicación en el diario nacional El Peruano.

4.7. Acciones Nacionales para la Prevención y Eliminación de la ESNNA

4.7.1. La labor del Sector Público

Para frenar y erradicar la ESNNA, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo promueve la firma de los Códigos de Conducta para la prevención de la explotación sexual en menores de edad. Las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR) son las responsables de la firma de los Códigos de Conducta por parte de los prestadores de servicios turísticos dentro del ámbito territorial de su competencia. Así mismo, llevan a cabo campañas de sensibilización respecto al tema ESNNA y su prevención en conjunto a la distribución de material informático y físico acerca del problema.

De igual forma, se vienen ejecutando diversos planes en favor de la protección de la niñez y en contra de las formas de explotación que los afecten. Ejemplo de ello es el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia-PNAIA que tiene como uno de sus lineamientos, a ser llamado resultados según el Plan, la prevención y atención de las víctimas de ESNNA. El PNAIA tiene como resultado 14 *“Las y los adolescentes no son objeto de explotación sexual”* para lograr este objetivo establece metas que coordinan intervenciones integrales para el resguardo de los menores. El siguiente cuadro detalla la meta y estrategias del resultado 14, la última de estas involucra al sector turismo resaltando así el vínculo del sector con la ESNNA y su necesaria formación para la prevención.

Tabla2: Lineamientos del resultado 14

Meta	Disminuir el número de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de explotación sexual.
Indicador	Número de adolescentes separados de situaciones de explotación sexual.
Estrategias	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de la Ley N° 28251, en lo que respecta a la figura del Usuario-Cliente difundiendo las sanciones pertinentes y los roles de las instituciones públicas implicadas. • Insertar a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad sexual o víctimas actuales de ESI en programas de prevención, atención y recuperación. • Fortalecer la Línea 100* del MIMP y posicionarla como la estrategia del Estado para denunciar la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. • Reinserción de adolescentes en programas de capacitación laboral y educacional. • Capacitar a operadores de servicios en la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual. • Fortalecer capacidades sobre prevención de explotación sexual infantil a grupos vulnerables y miembros de OSB. • Fortalecer programas de apoyo psicológico, inserción familiar, alojamiento y atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual. • Campañas de comunicación y educación, con la participación de niñas, niños y adolescentes, a fin de prevenir la explotación sexual en las familias y fuera de ellas; así como difundir los mecanismos de denuncia de este tema. • Campañas de sensibilización para prevenir la ESI, y para evitar la complicidad y la tolerancia dirigidas prioritariamente a hombres. • Promover y/o favorecer levantamiento de información (estudios, datos estadísticos, investigaciones, entre otros) que permitan mejor entendimiento y visibilización del problema. • Comprometer a los operadores turísticos para la labor de erradicación de focos de explotación sexual infantil.

*ESI: Explotación Sexual Infantil

**Número telefónico para hacer llamadas gratuitas y denunciar este tipo de situaciones

Las acciones de prevención de la ESNNA se hallan inmersas también en el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas-PNAT puesto que es la explotación sexual es uno de los fines de la trata de personas. El plan propone

lineamientos estratégicos para dar a conocer e investigar lo referente a la trata de personas con fines de explotación laboral/ sexual y extracción de órganos. También propone estrategias para incrementar el porcentaje de personas que denuncian esta forma de abuso y recomendaciones para el acompañamiento de las víctimas; así mismo plantea la fiscalización para el cumplimiento de la Ley 29850 que reglamenta este problema.

Para lograr los objetivos del PNAT, el Ministerio Público cuenta con el apoyo de la Policía Nacional del Perú y su división especializada de investigación de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. Dicha sección se encarga de ejecutar intervenciones en lo que respecta la supresión de la trata de personas y las formas de explotación englobadas en este problema. Así mismo, se cuenta con el “Protocolo Intersectorial para la prevención y persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de personas” aprobado en el año 2016 que cumple la función de instrumento de articulación entre los sectores involucrados, los ministerios y sus dependencias, con objeto de estandarizar procesos para la prevención, represión y atención de la ESNNA y sus víctimas.

En el año 2006 se elaboró un prototipo del Plan Nacional de Acción contra La ESNNA. Sin embargo, este no se aprobó y paso a ser incluido entre los lineamientos del PNAIA y el PNAT.

4.7.2. La labor del Sector Privado

Según lo estipulado en las leyes peruanas, los prestadores de servicios turísticos tienen la obligación de cumplir con el artículo 28 inciso 3 de la Ley General del Turismo. La que insta a todos los prestadores de servicios turísticos a denunciar todo hecho vinculado a la explotación sexual infantil. Por su parte el código penal, castiga desde 3 a 10 años de cárcel a quien promueva, favorezca, facilite o publicite, practique rufianismo y proxenetismo vinculado a menores de edad.

4.7.3. La labor de Organizaciones No Gubernamentales- ONGs

Algunas Organizaciones no Gubernamentales-ONGs fomentan la concientización y prevención de la ESNNA pues reconocen la importancia de la investigación y divulgación del problema para su inmediata supresión. A continuación se detallan las ONGs que trabajan en Lima y sus experiencias en temas de prevención:

Capital Humano y Social Alternativo (CHS alternativo): Esta organización despliega esfuerzos con objeto de generar sinergias que coloquen en la agenda pública la preocupación por el estado de las víctimas de explotación sexual y laboral. Trabaja con el movimiento Vuela Libre que previene la explotación de niños, niñas y adolescentes en el ámbito de los viajes y el Turismo. A la fecha han implementado la campaña Cárcel cuya labor se centra en informar a turistas y a la población en general acerca de la penalidad por favorecer y/o cometer el delito de la ESNNA; así mismo dan capacitaciones en temas de prevención a prestadores de servicios turísticos, junto al MINCETUR y a centros de formación en Turismo.

Proyecto RUA: Este es un proyecto que tiene como objetivo incidir en seis distritos de Lima con atención eficiente e integral en casos de ESNNA, lo que se logrará por medio del establecimiento de una Ruta Única de Atención; es financiado por el Fondo Ítalo Peruano (FIT) y se ejecuta por las entidades CESVI y la Asociación Cultural Teatro Vivo.

Cooperación y Desarrollo-CESVI: Es una organización humanitaria que trabaja en la afirmación de los derechos universales de todas las personas. En el marco de la prevención de la ESNNA, CESVI ejecuta la RUA capacitando y apoyando a entidades del Estado y la sociedad civil en el fortalecimiento de la atención a las víctimas de ESNNA.

Asociación Teatro Vivo: Es una organización que impulsa la transformación social a través del arte y la recreación. Para la ejecución del proyecto RUA, Teatro Vivo realiza acciones de sensibilización e incidencia, así como el fortalecimiento de capacidades y la atención directa a víctimas de ESNNA.

4.8. Caso de estudio: Sector Hotelero de Miraflores

Con la finalidad de establecer un diagnóstico respecto del estado de la prevención de la ESNNA adoptada en nuestro país, se ha de analizar cómo caso de estudio al sector hotelero del distrito de Miraflores. Esto en razón a que los establecimientos de hospedaje presentan un alto riesgo a la facilitación de la ESNNA al ser considerados espacios utilizados para la ejecución del delito. Así mismo la afluencia turística del distrito permite analizar el riesgo a la ESNNA vinculada al sector turismo en conjunto al estado de la aplicación de buenas prácticas para la prevención del problema.

4.8.1. Contexto de Miraflores

Miraflores es un distrito ubicado al sur de Lima, a 79 msnm y tiene una extensión de 9.62 Km² comprendidos en 14 áreas a nivel interno distrital. Limita con los siguientes distritos, al norte con San Isidro, al este con Surquillo y Santiago de Surco, al sur con Barranco y al oeste con el Océano Pacífico.

Es un distrito moderno que goza de una alta concentración de actividades comerciales y de servicios. De acuerdo al Plan Estratégico Institucional-PEI 2011-2015 del Municipio de Miraflores, el distrito detenta un total acumulado de 9076 establecimientos de comercio que operan con licencia de funcionamiento. El PEI explica que esto se debe a la ubicación estratégica en el ámbito internacional e interdistrital, lo que permite que giros como oficinas administrativas, servicios generales, comercio de artículos diversos, turismo y restauración predominen y movilicen la economía de la zona.

4.8.2. Turismo en Miraflores

La gestión del Turismo en el distrito de Miraflores está a cargo de la Gerencia de Cultura y Turismo del Municipio. De acuerdo a la memoria Anual 2015 ésta gerencia se orienta al desarrollo e implementación de programas y talleres cuya finalidad es acercar la cultura y arte al público en general.

Con objeto de cumplir lo anterior, la gerencia desarrolla seis líneas de acción:

- La promoción de las Artes Visuales.
- La promoción de Artes Escénicas.
- El uso del arte como herramienta de formación de habilidades personales y sociales en poblaciones como niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.
- La promoción de la lectura y el conocimiento en todas sus formas (Bibliotecas Municipales y espacios itinerantes).
- La gestión y promoción del Patrimonio Histórico y Cultural de la ciudad, a través del proyecto de recuperación, investigación y promoción del Complejo Arqueológico Huaca Pucllana.
- La promoción de los atractivos y/o productos turísticos del distrito entre vecinos, visitantes nacionales y extranjeros.

Respecto del último ítem, el Plan anual menciona que se realizaron circuitos peatonales, tours guiados, talleres y charlas de capacitación a diferentes empresas de servicios turísticos. Se describe a continuación las operaciones más cercanas al Turismo que llevó a cabo la gerencia:

- **Atención de casetas de Turismo:** El distrito cuenta con ocho casetas ubicadas en puntos estratégicos, las personas que solicitan información en estos módulos reciben mapas turísticos, información de eventos, tours y atractivos de Miraflores entre otros.

- **Circuitos Turísticos Peatonales:** Estos circuitos se realizan los jueves de cada mes e incluye recorridos guiados y visitas a distintos atractivos de Miraflores. Se ofrecen en total ocho rutas turísticas entre las que se encuentran: La casa Museo Ricardo Palma, Museo Parque Reducto N°2, Circuito Huaca Pucllana, Tour Larcomar, Circuito del arte, Circuito ecológico, Circuito Por la Ruta del Cacao, turismo artesanal en el boulevard de los artesanos.
- **Capacitación y Sensibilización:** el Municipio dictó cinco charlas de capacitación dirigidas a empresas prestadoras de servicios turísticos. Entre los temas tratados figuran: atención al cliente, normatividad y categorización de establecimientos de hospedaje, uso y cuidado del agua. En coordinación al Centro de Formación en Turismo - Cenfortur se realizó el curso Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos.
- **Consejo Local de Fomento Artesanal-COLAFAR:** Es una entidad que impulsa la actividad artesanal a través de capacitación, promoción y formalización del sector.

Información más reciente con respecto al sector Turismo es la que halla en el Plan de Desarrollo Local Concertado 2017. Este documento trabaja con siete objetivos estratégicos que en orden de prioridad y agrupados por temática busca establecer indicadores y metas con objeto de desarrollar y mejorar la calidad de vida en la zona. El turismo se encuentra en el séptimo lugar entre los objetivos estratégicos del plan y se fundamenta en el desarrollo de la calidad del distrito como un espacio atractivo para la cultura, la recreación y el turismo. Para lograr ello el plan propone trabajar con siete acciones estratégicas entre las que se destacan la articulación de esfuerzos públicos y privados para la promoción cultural del distrito, mejora de la seguridad de las zonas con mayor concurrencia, promoción de la imagen exterior de Miraflores, facilitación de infraestructura hotelera entre otros.

4.8.2.1. Principales Atractivos Turísticos

El distrito de Miraflores es considerado un destino turístico por albergar paisajes y restos arqueológicos que en suma a la infraestructura turística y hotelera propia del distrito representa una opción atrayente al público.

Tabla 3: Atractivos Turísticos de Miraflores

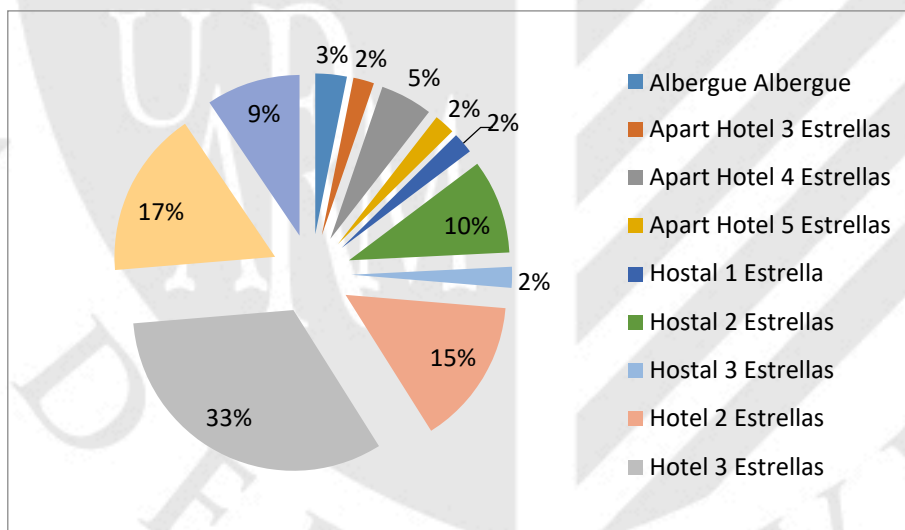
Principales Atractivos	
Huaca Pucllana	Ubicación: Calle General Borgoño s/n, cuadra 8, Miraflores (Lima 18, Perú).
	Tipo: Sitio Arqueológico
	Centro ceremonial administrativo que perteneció a la cultura Lima (200 a 700 d.c.) y se destaca por conserva una gran pirámide trunca y escalonada a base de adobes.
Parque Central	Ubicación: Entre la Av Larco y Diagonal
	Tipo: Arquitectura y Espacios Urbanos
	Parque conformado por los parques 7 de junio y Kennedy es calificado como el emblema de Miraflores. El espacio recibe a miles de visitantes que llegan a la ciudad mostrando la conexión naturaleza- modernidad propia del distrito.
Parque del amor	Ubicación: Malecón Cisneros
	Tipo: Arquitectura y Espacios Urbanos
	Parque Inaugurado el 14 de febrero de 1993 con motivo del día del amor; presenta una hermosa escultura titulada el beso cuyo autor es el artista peruano Víctor Delfín. La escultura representa a dos jóvenes besándose, esta rodeada de mosaicos donde se puede apreciar poemas y frases alusivas al amor.
Casa Museo Ricardo Palma	Ubicación: Belisario Suarez 189, Miraflores
	Tipo: Lugares Históricos
	Fue hogar del escritor Ricardo Palma en la última etapa de su vida. Ofrece hoy en día un recorrido guiado con información sobre la vida y obra del autor dirigido a estudiantes, investigadores, turistas y público en general.
Larcomar	Ubicación: Malecón de la Reserva N°610
	Tipo: Centro Comercial
	Exclusivo centro comercial que fue inaugurado el 27 de noviembre de 1998. Recibe una demanda promedio de 500 mil visitantes al mes y cuenta con 115 locales comerciales.

Si bien es cierto Miraflores es catalogada como la segunda ciudad en Lima en recibir más turistas extranjeros, las gestiones para el turismo en el distrito se concentran en la promoción del arte y la cultura restando acciones estratégicas para la mejora de la oferta turística. Los actores en turismo reciben capacitaciones y talleres por parte del Municipio, en especial en temas de eco eficiencia entre otros.

4.8.2.2. El sector Hotelero en Miraflores

De acuerdo al Directorio nacional de Prestadores de Servicios Turísticos en Miraflores se localizan 95 centros de hospedaje que en conjunto representan 5246 habitaciones disponibles para la demanda turística del distrito. Predominan entre éstos los hoteles categorizados de tres estrellas con el 33% de la oferta hotelera total, seguido por los hoteles de cuatro estrellas (17%) y dos estrellas (15%). La siguiente figura demuestra a detalle la distribución hotelera por clasificación.

Figura 6: Clasificación de los Establecimientos de Hospedaje en Miraflores



Fuente: Adaptación propia de MINCETUR

Así mismo, la oferta hotelera mirafloresina se caracteriza por estar dirigida a público corporativo, lo que se ve reflejado en la mayor presencia de hoteles de cuatro y cinco estrellas que son los segundos de mayor cuantía en el distrito. Estos últimos representan al 40% de los hoteles de esa categoría a nivel nacional. De igual

forma el directorio nacional de prestadores de servicios turísticos demuestra que Miraflores alberga la mayor cantidad de hoteles categorizados en Lima Metropolitana. De acuerdo a esta información el distrito cuenta con 95 de los 461 hospedajes categorizados en la capital, al distrito le precede San Isidro con 36 centros de hospedaje y Los Olivos con 23 respectivamente, siendo la brecha muy amplia entre estas últimas ciudades con Miraflores.

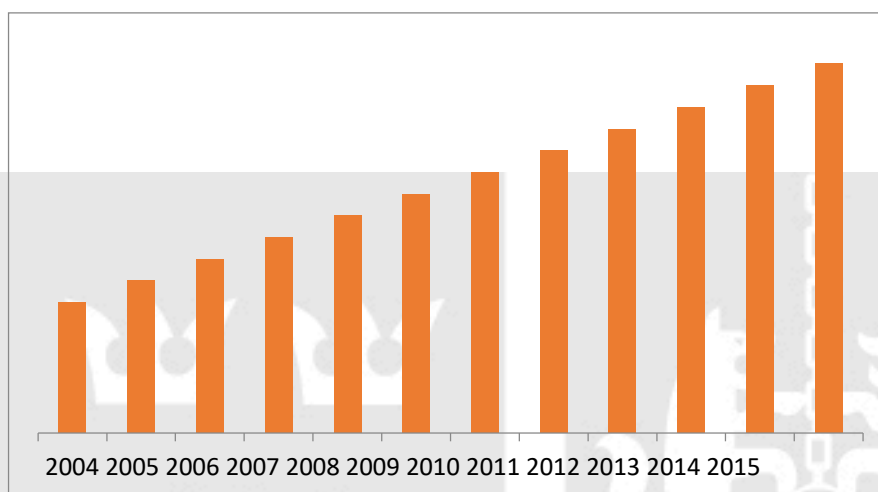
Entre las razones por las cuales el distrito reúne un porcentaje superior en lo referente a la oferta hotelera esta su ubicación céntrica en la capital, la gestión en seguridad ciudadana y para el turista que ejecuta la Municipio local, la oferta variada de artesanías y restaurantes, puntos de cultura y el desarrollo empresarial propio del distrito.

Sin embargo, es necesario explicar que existe una alta proporción de hoteles informales que operan en el distrito. La data antes mencionada solo hace mención a los hoteles clasificados y categorizados por el MINCETUR. No existen cifras oficiales que especifiquen el grado de informalidad que existe, pero el trabajo de campo realizado para esta investigación permite afirmar la recurrente presencia de casas de hospedajes, albergues (backpackers) y otros centros de hospedaje informales. Una aproximación a la cifra de hospedajes no clasificados es la que ofrece El Compendio Estadístico del Instituto Nacional de Estadística e Informática-2015, cuyo informe revela que en Lima existen cinco mil ciento treinta y cuatro (5,134) establecimientos de hospedajes informales

4.8.2.3. Afluencia Turística

El Turismo receptivo en el Perú ha mantenido un crecimiento continuo conforme lo expuesto en el PENTUR 2016-2021. De acuerdo al plan se registró un crecimiento promedio anual de 7,4% durante el periodo 2011-2015, lo que permite afirmar que el Turismo es el segundo generador de divisas en relación con las exportaciones no tradicionales.

Figura 7: Llegadas de turistas Internacionales al Perú (Millones)



Fuente: Pentur 2016-2021

De acuerdo al perfil del Turista extranjero 2015, el Perú recibió 3282 miles de visitas de los cuales un 72% visitó la región Lima, destacándose el distrito de Miraflores como atractivo visitado en esta región. En cifras del Pentur el flujo turístico hasta el año 2015 representa el 3,9% del PBI nacional, 1 millón 300 mil empleos y 4151 millones de dólares por ingreso de divisas por Turismo receptivo.

4.8.2.4. Perfil del Turista que visita Miraflores

Respecto del turista que visita Miraflores no existe información disponible sobre que haga referencia al perfil específico del mismo. Sin embargo, información más próxima es la que ofrece Promperú acerca del Perfil del Turista extranjero que visitó Lima en el año 2015, este informe detalla las actividades realizadas y nivel de gasto, así como las características sociodemográficas que presentan los turistas que visitan Lima. Se resalta del estudio que Miraflores ocupa el primer lugar entre los lugares visitados por turistas extranjeros (64%), seguido por Cercado de Lima (63%).

A continuación, se detallará mayor información acerca del turista de negocios por adecuarse éste a la oferta hotelera que presenta el distrito en razón a la alta concentración de hospedajes de cuatro y cinco estrellas que alberga Miraflores

4.8.2.5. Perfil del Turista que visita Lima:

- La mayoría son varones, pues reúnen el 63% frente al 37% representando por mujeres.
- Proviene en mayor porcentaje de Estados Unidos (22%) y Chile (11%).
- Su edad promedio de 25 a 34 años
- Con referencia a su estado civil, predominan los casados o convivientes (46%), y solteros (43%). Así mismo 54% de los encuestados afirmaron no tener hijos.
- El grado de instrucción que predomina es el universitario (44%), seguido por Maestría (17%), y Post grado (14%). La ocupación que presentan en su mayoría es de Personal Ejecutivo.
- De los encuestados el 51% afirmaron que adquirieron un paquete turístico como modalidad de viaje.
- El principal motivo de visita es de Vacaciones, recreación y ocio, seguido por Negocios.
- El tipo de alojamiento que utilizan son hotel/hostales tres estrellas (30%) seguido por hoteles de cuatro y cinco estrellas (27%). Su permanencia en Lima promedia las cinco noches.

4.8.2.6. Turistas de Negocios

- Los turistas de negocio que visitan el Perú residen en Chile (17%), EE.UU (14%), Brasil (9%), Colombia (9%) y Argentina (9%).
- El 71% de casos afirma que la empresa para la que laboran asume los servicios a contratarse. Así mismo, este segmento opta por los paquetes turísticos.
- Suelen alojarse en hoteles de cuatro o cinco estrellas seguidos por los hoteles y hostales de tres estrellas.
- La mayoría concentra sus viajes en Lima (96%).
- Las principales actividades que realizan son: pasear por la ciudad, comprar artesanías y visitar parques y plazuelas.

- Permanece en el Perú de cuatro a siete noches. Su gasto promedio es de 500 US\$.

4.8.3. Actividades para la Prevención de la ESNNA adoptadas por la Municipio de Miraflores

A la fecha el Municipio de Miraflores viene implementando medidas para frenar la explotación sexual de menores de edad que puede ocurrir en el distrito. Entre las actividades que realiza la institución gubernamental se encuentran la firma de un convenio con la organización CHS Alternativo-Capital Humano y Social, para la ejecución de manifestaciones culturales y las capacitaciones de formación con respecto al tema ESNNA.

Este convenio es un acuerdo entre ambas instituciones con objeto de llevar a cabo, a manera de cooperación, acciones en favor de la protección de las víctimas de: trata de personas, trabajo infantil y explotación sexual. Se realizó una muestra fotográfica sobre la trata de personas y la publicación del slogan del movimiento Vuela Libre *“Movimiento por una niñez libre de explotación sexual en el Turismo y los viajes”* en los mapas turísticos del distrito en razón de las actividades para la prevención de la explotación.

También se han ejecutado diversas manifestaciones culturales con objeto de concientizar a la población mirafloresina sobre la prevención de la trata de personas y todas las formas de explotación. Entre las manifestaciones culturales realizadas se hallan la puesta en escena de la obra teatral *“Voces en el silencio”* cuya trama gira en torno a la explotación sexual de menores. De igual forma el Municipio y la organización CHS llevaron a cabo la campaña *“Cárcel”* cuya puesta en escena consistió en la presentación de paneles, afiches e intervenciones con objeto de concientizar a los turistas y vacacionistas que transitan por el distrito acerca de los riesgos penales para aquellos que exploten sexualmente a menores de edad.

Por otra parte, la Municipio cumple con brindar capacitaciones acerca del tema ESNNA. Estas capacitaciones se celebran en conjunto a la organización CHS y su movimiento a cargo *“Vuela Libre”* especialista en el tema ESNNA. Las charlas se dictan periódicamente y son parte del programa de capacitaciones que dicta la Municipio de forma gratuita.

Sin embargo, dichas actividades no resultan suficientes para la ejecución de la prevención. En entrevista con Susana Rueda, jefa de Turismo del Municipio de Miraflores, la especialista menciona que la principal falencia en las capacitaciones es el alto grado de rotación en los servicios de prestación turística, problema que no permite la eficiencia en la comunicación de la información. Así mismo, agregó la necesidad y la importancia de concientizar a toda la población mirafloresina, pues todos son encargados de reportar cualquier forma de explotación y no lo harán al no estar informados antes del tema. Resulta de suma importancia la labor del Municipio pues cumple el rol de fiscalizador y sancionador ante los potenciales casos de ESNNA; así mismo al ser Miraflores un distrito de alta afluencia turística es necesario brindar mayor información, de forma permanente, respecto a la ESNNA y su castigo. Esto con objeto de prevenir el delito ante los turistas que circulan el distrito con rumbo a otros destinos nacionales.

V. METODOLOGÍA

El método a aplicarse en la investigación es deductivo pues parte del estudio de las actuales acciones adoptadas desde el sector privado para combatir la explotación sexual de menores de edad dentro del ámbito del turismo. El estudio se realizó con objeto de hacer un diagnóstico de la prevención de la ESNNA en el sector hotelero del distrito de Miraflores partiendo del análisis de las acciones que vinculan la actividad turística con esta forma de explotación sexual.

5.1. Técnicas

Las técnicas que se aplicaron fueron:

- Encuestas presenciales
- Observación
- Entrevistas

5.2. Instrumentos

Se utilizaron los siguientes instrumentos para el levantamiento de Información:

- a) Cuestionarios estructurados para las encuestas presenciales, que cubren los siguientes objetivos:
 - a. El grado de conocimiento en torno a la ESNNA que presentan los prestadores de servicios turísticos en Miraflores
 - b. El nivel de exposición de los prestadores de servicios turísticos en Miraflores frente a la ESNNA.
 - c. Las acciones que adoptan los prestadores de servicios turísticos en Lima para el combate y prevención de la ESNNA.
- b) Fichas de observación que recolectan información relevante respecto del ambiente y las herramientas que presentan los hospedajes para prevenir la ESNNA.
- c) Cuestionarios semi estructurados para las entrevistas a profundidad dirigidas a especialistas en temas de prevención de la ESNNA y Turismo.

5.3. Ámbito y temporalidad

La investigación se llevó a cabo en el distrito de Miraflores, y se realizó durante los meses de febrero y marzo del año 2017.

5.4. Unidades de estudio

5.4.1. Universo

El universo está constituido por los establecimientos de hospedajes categorizados y clasificados: 95 establecimientos que funcionan en el distrito de Miraflores de acuerdo a lo consignado en el Directorio Nacional de Prestadores de Servicios turísticos.

5.4.2. Muestra

La encuesta se dirigió a los recepcionistas de los 95 establecimientos de hospedajes del distrito de Miraflores conforme a lo establecido en el directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos; de los cuales 16 se hallaron fuera de servicio, 5 no estaban disponibles por ocupación laboral y 3 se negaron a realizar la encuesta por política de privacidad. En total se encuestó a 71 recepcionistas de hoteles, hostales, apart hotel entre otros.

5.5. Procedimiento

Se aplicó el siguiente procedimiento con objeto de facilitar el trabajo de campo. El mismo sigue una orden de elaboración y aplicación y hace mención a material que se encuentra en los anexos.

1. Segmentación de la data por distrito de Miraflores proveniente del Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos-MINCETUR.
2. Elaboración de fichas técnicas para encuesta y el cuestionario
3. Mapeo de los establecimientos de hospedaje en el plano del distrito.
4. Mapeo de rutas para facilitar la aplicación de encuestas. Se elaboraron en total cinco rutas de acuerdo a la zonificación por concentración de hospedajes.
5. Recolección de la data, aplicación de cuestionarios administrados y fichas de observación.
6. Sistematización y análisis de cuestionarios.

VI. RESULTADOS Y DISCUSIÓN: DIAGNÓSTICO DEL CASO DE ESTUDIO

El presente capítulo enfatiza en la comprensión del estado actual de las acciones que aproximan el riesgo de la ESNNA en el sector hotelero de Miraflores. De este modo, se busca entender el proceder de los recepcionistas hoteleros frente al mercado de servicios sexuales, y de forma indirecta a la explotación sexual de menores de edad, en base a su conocimiento, aproximación, vinculación y compromiso con la supresión del problema.

El diagnóstico se realizó en función del marco teórico de la situación actual del distrito de Miraflores. El cuerpo del análisis situacional se divide en tres secciones; la primera sección, analiza el discernimiento del problema ESNNA por parte de los encuestados, es decir la medición del grado de conocimiento y las fuentes de su entendimiento. En la segunda sección, se hace un análisis del riesgo a la ESNNA, por acciones aproximadas, que presentaron los recepcionistas encuestados. Esta parte del estudio se basa en las propuestas y solicitudes recibidas por servicios sexuales que dará como resultado un análisis del contexto geográfico donde se presentan con mayor frecuencia estos casos. Y, en la tercera y última sección, se analiza las acciones adoptadas para la prevención y el compromiso de los encuestados frente a este delito.

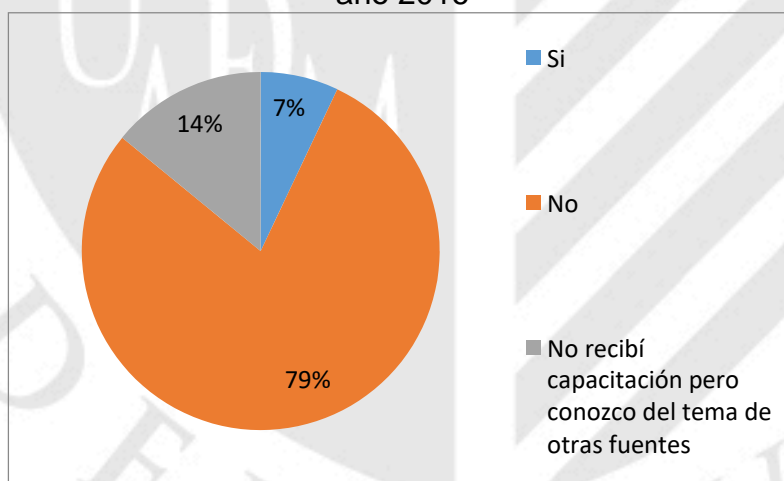
El diagnóstico es el eje central de esta tesis, pues el esclarecimiento de la situación permitirá comprender el panorama actual de las acciones que vinculan al sector hotelero con la ESNNA y permitirá la búsqueda de soluciones eficientes y sostenibles que contribuyan a la supresión de la ESNNA en el ámbito hotelero.

6.1. Discernimiento del Problema

El entendimiento de la ESNNA entre los recepcionistas hoteleros de Miraflores es insuficiente. Del total de encuestados, solo el 23% afirmó conocer del tema y de este conjunto son los jóvenes entre 20 a 30 años quienes poseen mayor información respecto de la ESNNA. En contraste, el otro grupo (77%) detalló no conocer del tema a profundidad, saben lo que es la explotación sexual, pero no están tan informados del cómo se da o puede darse con menores de edad; tanto así que el 70% refirió ser la primera vez que escuchaban sobre las siglas ESNNA.

Sobre la base de sus conocimientos, solo cinco recepcionistas encuestados mencionaron haber sido instruidos por medio de capacitaciones durante el año 2016. Es decir, solo 7% de establecimientos de hospedaje recibieron capacitación en temas de prevención de la ESNNA. Las entidades que brindaron esta instrucción fueron las organizaciones CHS Capital Alternativo en coordinación con el Municipio de Miraflores, MINCETUR y un caso de auto capacitación que brindó un hotel de dos estrellas para sus trabajadores.

Figura 8: Recepcionistas que recibieron capacitación sobre la ESNNA durante el año 2016



La imagen anterior demuestra que más de la mitad del grupo encuestado desconoce sobre el tema al no recibir capacitación alguna. Solo el 7% de recepcionistas recibió capacitación y el 14% del grupo encuestado expresó conocer el tema por fuentes personales, tales como charlas universitarias, búsquedas por internet, noticias y redes sociales.

De acuerdo al trabajo de campo, también se sabe que los recepcionistas no conocen la penalidad por la facilitación de la ESNNA. El 92% afirmó no saber que este es un delito penalizado mientras que el 5.6% mencionó saberlo, pero no conocen la duración exacta de la penalidad.

La raíz del desconocimiento, tanto de la ESNNA como de la penalidad, se debe a la falta de capacitación y formación continua en temas de prevención para las personas que laboran en este sector. En entrevista a especialistas del rubro hotelero se explica que el tema de la explotación sexual se toma en cuenta al ingreso de nuevos trabajadores, en las inducciones sobre la filosofía del establecimiento de hospedaje. Es aquí donde se recalca la ética de la empresa y reglamento empleado para estos casos. Sin embargo el tema no se toca en profundidad y queda solo como un punto más del reglamento propio de la empresa.

De lo expuesto anteriormente, se deduce la falta de conocimiento sobre el tema por parte de los encuestados. En razón de ello se cuestiona la formación que reciben los profesionales en Turismo respecto del tema ESNNA. En entrevista a profesionales de la academia en Turismo se detalla que este tema se aborda de manera transversal en diferentes cursos durante la formación universitaria, en especial a las materias relacionadas a ética. A esto se suman las capacitaciones que dicta la organización CHS Alternativo dirigidas a estudiantes universitarios en complemento a la formación en las aulas. Los académicos afirman que es necesario brindar mayor capacitación respecto del tema, en cursos como ética y filosofía que han de ser reforzados con capacitaciones en el ámbito laboral.

Las capacitaciones en temas de prevención de la ESNNA son limitadas, a pesar de ofrecerse en forma gratuita; resulta alarmante la población hotelera capacitada sea mínima en comparación al universo hotelero. Si bien es cierto, urge una mejor coordinación con las entidades capacitadoras, también es necesaria mayor motivación por parte de gerentes y dueños de establecimiento de hospedajes para asistir a dichas capacitaciones u organizar la celebración de las mismas.

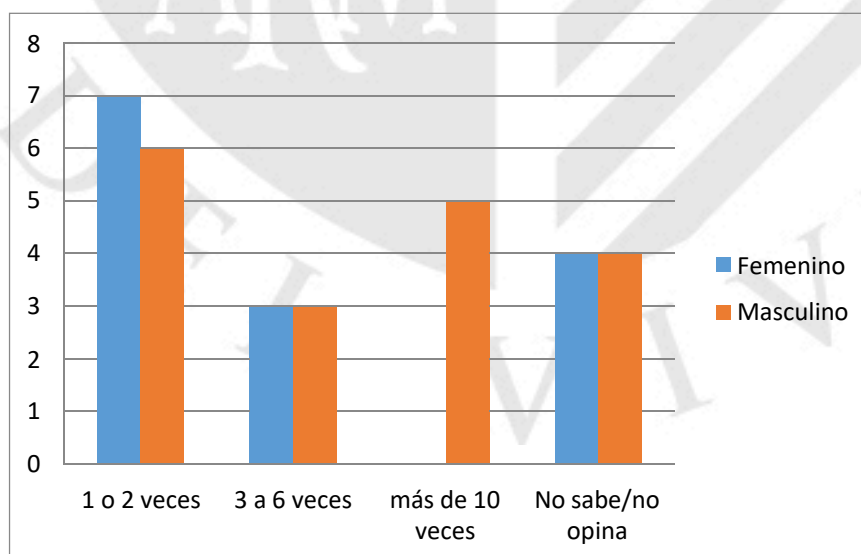
6.2. Demanda sexual y grado de exposición de la ESNNA en Miraflores

Estudiar la demanda sexual en Miraflores es necesario pues como se explicó al iniciar este capítulo, el grado en la que esta se halle vinculada al sector hotelero, representa un riesgo potencial de ESNNA. La presente sección expone la demanda de servicios sexuales ligadas al sector según las experiencias recogidas durante el trabajo de campo.

El 34% de recepcionistas afirmó haber recibido más de una vez consultas para la obtención de servicios sexuales. De esta cifra se desprenden las frecuencias con las que se presentan estas consultas; el 18% respondió que experimentó estas preguntas de una a dos veces, el 9% de tres a seis veces y el 7% más de diez veces. Un 11% de encuestados no respondió a la pregunta y el 54% aseguró nunca haber sido consultado respecto de la obtención de servicios sexuales. Es en tanto correcto afirmar la existencia de una demanda por servicios sexuales entre los huéspedes de Miraflores, pero que ésta no es recurrente.

Un dato importante a señalar es la frecuencia de consultas por servicios sexuales de acuerdo al género del recepcionista. Se recalca que del universo estudiado el 58% de recepcionistas encuestados son mujeres mientras que el 42% son varones. El siguiente cuadro muestra las respuestas obtenidas en campo:

Figura 9: Frecuencia de consultas recibidas acerca de la obtención de servicios sexuales de acuerdo al género del recepcionista.

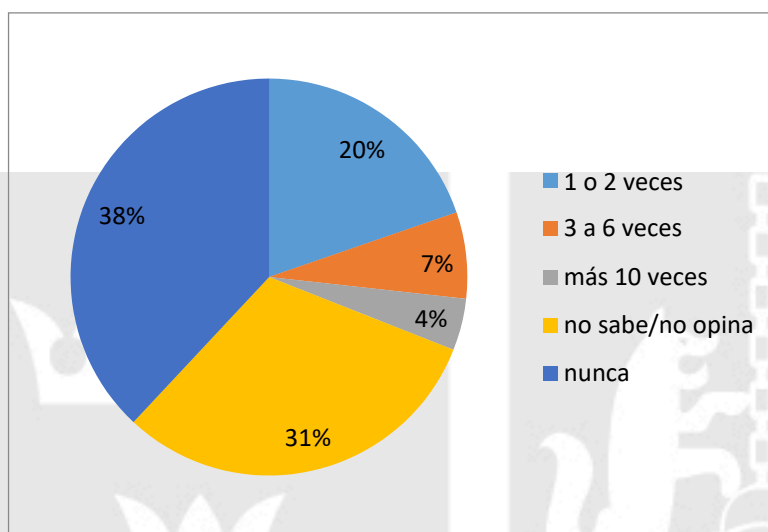


Se observa que para las dos primeras frecuencias existe una proporción equilibrada entre ambos géneros; sin embargo, la barra “más de 10 veces” que corresponde al número de veces que le preguntaron a un recepcionista por la obtención de servicios sexuales sobresale por presentarse solo en casos de recepcionistas varones. Una razón viable de esta diferencia es el género del cliente sexual, quien al ser en su mayoría masculino siente mayor confianza al tocar el tema con alguien de su género, además de existir la creencia de que los varones conocen más sobre estos temas. Así mismo las edades de los recepcionistas que reciben mayores consultas oscilan entre los 26 y 30 años lo que deriva a reflexionar respecto de una relación juventud madura igual a mayor conocimiento de lugares que ofrecen servicios sexuales.

Ante el interés por la obtención de servicios sexuales las respuestas de los recepcionistas varían entre la negación a brindar a ese tipo de información y la derivación de los lugares que ofrecen los servicios solicitados. El 32 % de encuestados que experimenta las consultas asegura que se niega a brindar información respecto del tema mientras que el 13% restante orienta al turista a conseguir los servicios sexuales. Frente a esta situación son los recepcionistas entre 20 y 25 años quienes brindaron mayor información respecto del tema y la posterior derivación de los lugares donde se presta el servicio. Este rango de edad difiere de la población que recibe consultas por la obtención de servicios sexuales, cuyo dato son las edades de 26 a 30 años, pues a pesar de ser estos quienes receptan las consultas con mayor frecuencia, son los más jóvenes, rango 20 a 25 años, quienes generan el contacto entre el turista y los lugares donde se prestan servicios sexuales.

En complemento a este interés es importante exponer las ofertas de servicios sexuales dirigidas a los huéspedes que recibieron los recepcionistas en su rol de intermediarios. Del grupo encuestado, el 31% aludió haber recibido propuestas de servicios sexuales en más de una ocasión durante el año 2016, en contraste la misma cantidad de recepcionistas aseguro nunca haber recibido estas ofertas. El estudio revela además que la frecuencia “una a dos veces” al año es el caso más recurrente entre los recepcionistas que experimentaron este tipo de ofertas.

Figura 10: Frecuencia de propuestas recibidas por servicios sexuales



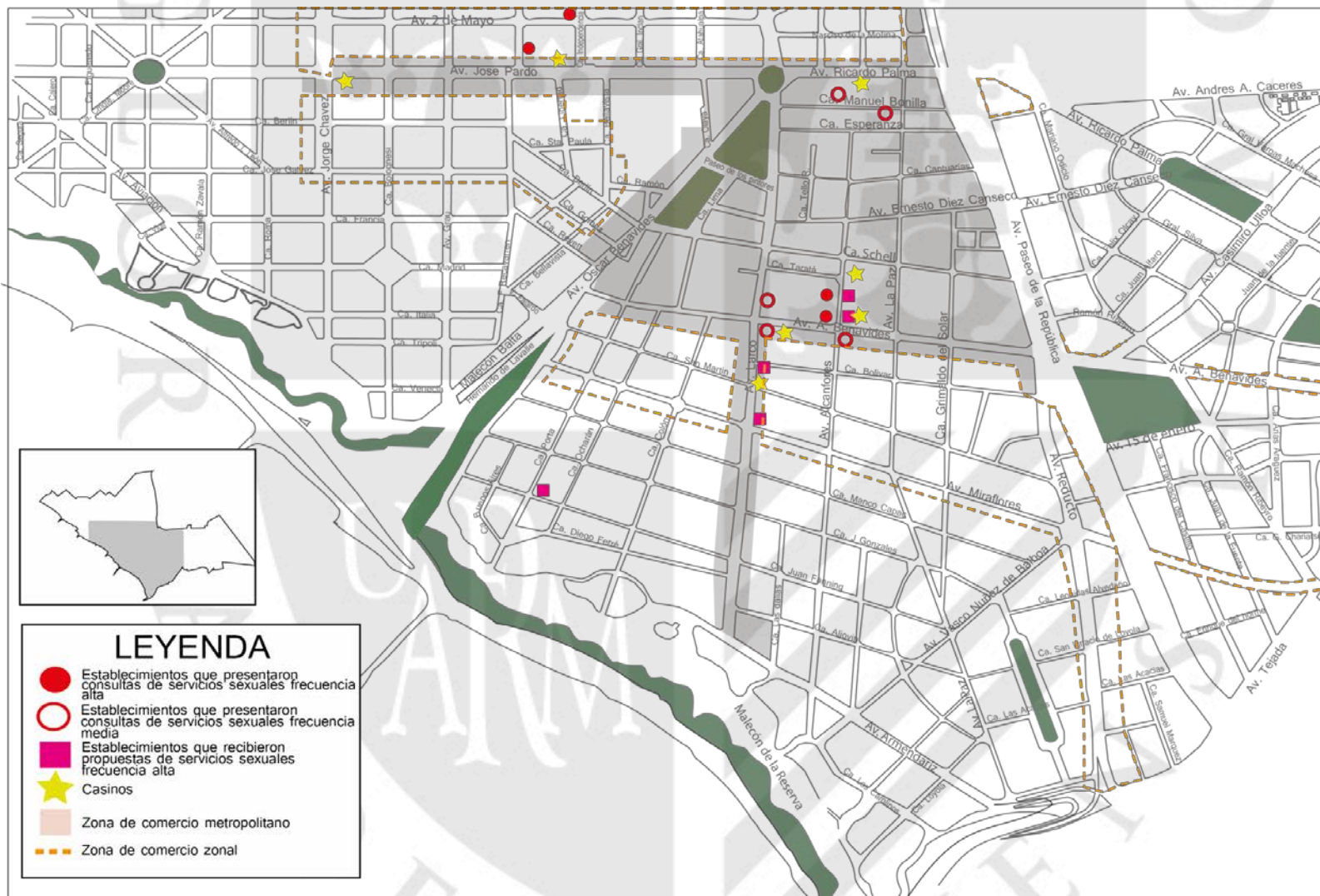
Las edades de los recepcionistas a los que se les presentan las ofertas varían entre los 25 a 30 años, el género en este caso no resulta relevante pues se presenta en la misma proporción para varones y mujeres. Conviene resaltar que, a diferencia de la demanda sexual, que sí presenta una preferencia por hacer consultas a recepcionistas varones, la oferta sexual no difiere del género del intermediario al momento de entregar su propuesta. La propuesta se refiere a la entrega de tarjetas personales o números telefónicos para el contacto con el turista según expresan los recepcionistas encuestados.

A los recepcionistas se les preguntó si entre las propuestas de servicios sexuales que recibieron reconocieron a algún menor de edad; solo una recepcionista afirmó haber observado a una menor entre un grupo de jóvenes que se acercaron al hotel a entregar tarjetas de contacto. Contó además que es común ver a mujeres adultas seguidas por jóvenes, entregar la tarjeta de contacto pero que solo la mujer adulta es quien se acerca al lobby de recepción pues las más jóvenes la esperan afuera.

Por lo escrito líneas atrás se concluye la existencia de una demanda y oferta sexual en Miraflores. Para ambos casos, de acuerdo a los encuestados, la escala no supera el 35% pues solo esta cantidad afirmó haber recibido consultas y propuestas de servicios sexuales. Sin embargo, la presencia de un mercado sexual en el turismo abre las posibilidades de ESNNA a facilitarse por medio del sector. Con objeto de conocer los hoteles que presentan mayor riesgo de acuerdo al espacio geográfico se realizó el siguiente mapa.



Mapa 1: Zona de riesgo a la ESNNA en Miraflores



El mapa anterior es una representación de la zona dentro del distrito de Miraflores que concentra la mayor parte de casos reportados por propuestas y consultas acerca de la obtención de servicios sexuales con una frecuencia superior a diez veces por año. Así mismo, expone datos referenciales que ayudan a la comprensión del contexto.

De acuerdo al estudio de campo la tercera cuadra de la avenida Alcanfores cerca a la calle Shell y la zona que comprende la cuarta cuadra de la avenida José Pardo concentran los casos de consultas sobre la obtención de servicios sexuales con una frecuencia superior a diez veces durante el año 2016. De igual forma los incidentes de consulta por servicios sexuales con una frecuencia media inferior a 10 veces al año se presentaron en la zona cercana a Alcanfores-Schell, en las avenidas Larco y Benavides y cuadras más hacia el este las calles Esperanza y Manuel Bonilla también presentaron estos casos.

Como se observa, los centros de hospedaje que experimentaron este tipo de consultas, frecuencia alta y media, se aglutinan en la zona que anexa las Avenidas Larco, Benavides y Alcanfores. Este espacio se encuentra dentro de la zona de comercio metropolitano que es de alta afluencia para público nacional y extranjero. Así mismo, se advierte de la cercanía de establecimientos de casinos a los centros de hospedaje que presentaron los casos de consultas frecuentes pues revelan un vínculo entre las salas de juego, sus clientes y la frecuencia de consultas realizadas.

Por otro lado, se registraron casos por propuestas de servicios sexuales en la cuarta cuadra de la avenida Alcanfores, la séptima cuadra de la avenida Larco y la sexta cuadra de la Calle Porta. Estas propuestas, a entregarse a los huéspedes, fueron recibidas por recepcionistas hoteleros con una frecuencia superior a diez veces durante el año 2016. Se observa que los puntos de propuestas se hallan cerca de los puntos de consulta demostrando así un vínculo geográfico entre la oferta y la demanda; de forma similar al caso anterior se advierte la presencia de casinos cercanos a los establecimientos de hospedaje que experimentaron estas

propuestas revelando una vez más un vínculo aparente entre las salas de juegos y el mercado de servicios sexuales en Miraflores.

La presencia de centros de casino y tragamonedas es un factor que moviliza la demanda de servicios sexuales. De acuerdo al gráfico anterior, los establecimientos de hospedaje que presentaron casos recurrentes por consultas y propuestas de servicios sexuales son aquellos que se hallan próximos a estas salas de juego. Se deduce la posibilidad de que las personas que son atraídas por los juegos de azar podrían tener intereses afines a la prostitución y la ESNNA, siendo considerados éstos como espacios de riesgo.

El mapa demuestra también que los puntos de consulta, propuestas y centros de casino y tragamonedas se concentran en el área que comprende las avenidas Alcanfores, Larco, Benavides y Schell. Esta demarcación podría considerarse como una zona de riesgo de explotación sexual de menores, pues al movilizar los intereses por servicios sexuales se estarían generando dinámicas que hacen posible la ejecución del delito ESNNA. Cabe destacar que ésta no es una zona de explotación sexual, sino un eventual espacio donde el interés por la obtención de servicios sexuales genera esta probabilidad.

Sobre el área delimitada, ésta se halla dentro de la zona de comercio metropolitano en límite con la zona de comercio local de acuerdo a la zonificación realizada por el Municipio de Miraflores. Se inquiera por ello, que el público que transita por estas calles es en su mayoría de procedencia extranjera. De igual forma los negocios que predominan en esta área son los establecimientos de hospedaje, locales de comida rápida, tiendas de ropa y casinos.

6.3. Respuesta de los Actores frente a la ESNNA: Acciones de Prevención en el Sector Hotelero de Miraflores

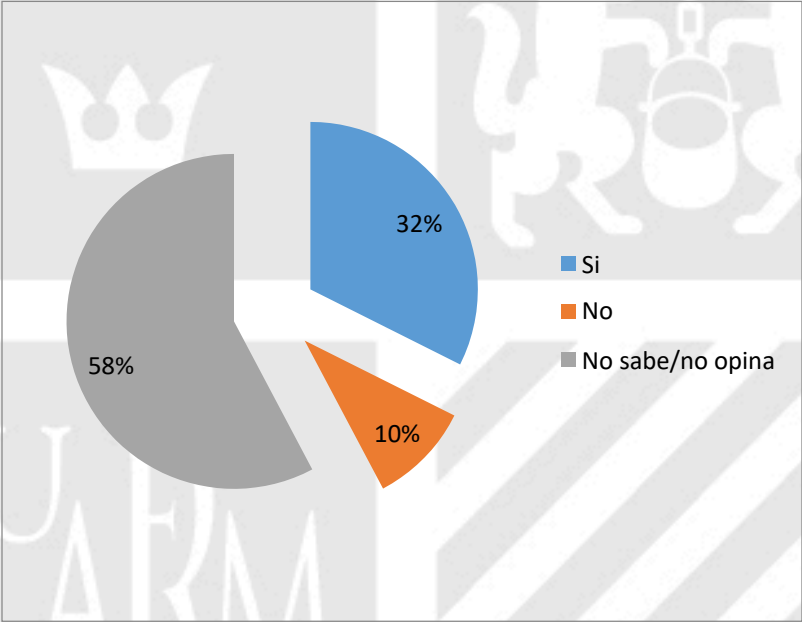
Las acciones de prevención en el sector hotelero se miden de acuerdo a la cantidad de capacitaciones que reciben los establecimientos de hospedaje al año y los mecanismos que adoptan para prevenir de forma directa el problema. Las acciones evaluadas durante el trabajo de campo fueron la difusión del tema ESNNA, a nivel empresa y con sus proveedores; y la firma de los códigos de conducta. Compromiso que significa la aplicación de un sistema integral hacia la prevención.

Entre los 71 encuestados el 94.4% informo no contar con ningún tipo de publicidad (física o virtual) respecto del tema; solo el 5.6% afirmo utilizar publicidad o afiches informativos e información virtual vía redes sociales sobre la ESNNA y su prohibición. Sin embargo, cuando se visitó los establecimientos para hacer las entrevistas, ninguno presentaba afiches, volantes, figuras auto adhesivas, tarjetas u otros materiales gráficos referentes al tema que estuviesen colocados en el área de recepción, que sería el espacio ideal para presentar este tipo de información. Lo que se encontró en estos espacios solo fue de referencia a atractivos turísticos cercanos, artículos de comercialización del establecimiento y reconocimientos por prácticas de eco eficiencia así como dictámenes de no discriminación. De igual forma el 94.4% negó compartir información en temas de prevención de la ESNNA con otros prestadores de servicios turísticos¹. Solo el 5.6% (cuatro hospedajes) afirmaron realizar esta acción fundándose en conversaciones y advertencias sobre la prevención.

¹ Este tema refiere a que sí los hoteleros previenen e informan a sus proveedores y pares sobre la prevención y represión de la ESNNA.

Dentro de las labores que promueve el Estado para la prevención de la ESNNA se encuentra la firma de los códigos de conducta; el que ofrece herramientas para la aplicación de acciones que prevengan la ESNNA y compromete al firmante a cumplir lo establecido en el código. Del total de hoteles encuestados el 9.9% afirmo no haberlo firmado, el 57.7% afirmo no tener conocimiento, mientras que el 32% indico que sí lo habían firmado.

Figura 11: Recepcionistas que afirmaron haber firmado los códigos de conducta de MINCETUR.



La relación de firmantes del código que aparece en la página web del MINCETUR demuestra que en Lima solo ocho establecimientos han firmado el código de los cuales cuatro encuentran en Miraflores tal como se aprecia en la Tabla 4.

Tabla 4: Establecimientos de hospedaje firmantes de los códigos de conducta de MINCETUR

Nombre	Clasificación-Categoría	Año de firma
Miraflores Park	Hotel 5 estrellas	2008
Thunderbird Hotels y Casinos	Apart Hotel 5 estrellas	2008
Casa Andina	Hotel 5 estrellas	2008
JW Marriot	Hotel 5 estrellas	2012

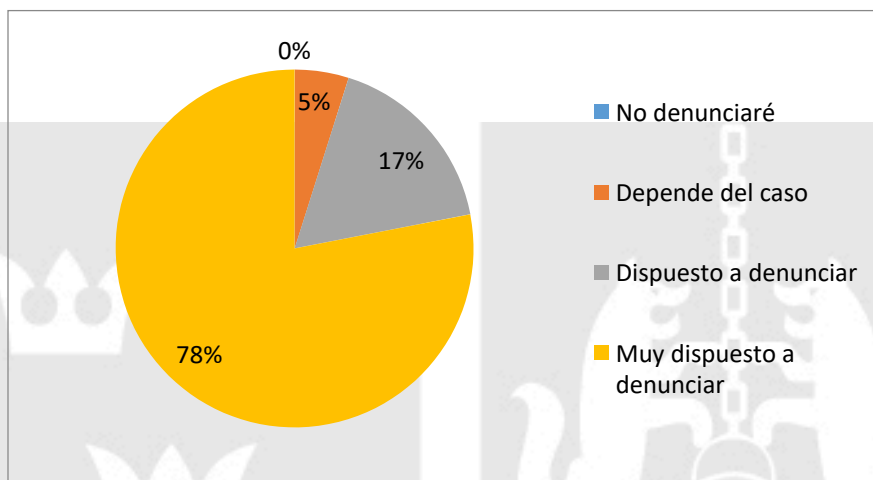
Fuente: MINCETUR

Los recepcionistas pertenecientes a los hoteles que firmaron los códigos de conducta detentan conocimiento sobre el tema ESNNA, sin embargo, esto no es suficiente pues se limita solo al entendimiento del problema más no a la aplicación de acciones para la prevención.

De igual forma, otra de las acciones que promueve el Vice Ministerio de Turismo en función de la prevención de la ESNNA es la entrega de material de sensibilización a los establecimientos de hospedaje. Estos se componen de materiales como videos, afiches y cds que son distribuidos y difundidos entre los prestadores de servicios turísticos con objeto de generar mayor conciencia sobre el tema. Sin embargo, durante el estudio de campo no se observó materiales impresos que hagan referencia al tema.

Mención aparte recibe el compromiso de los actores con la represión del problema. De acuerdo a las encuestas, más del 80% de recepcionistas está dispuesto a denunciar los casos relacionados a ESNNA que ocurran en su lugar de trabajo. El 78% de los encuestados mencionó que ante un caso de ESNNA están "Muy dispuestos a denunciar". De este grupo tanto hombres como mujeres mantienen la tendencia de disposición a denunciar el problema.

Figura 12: Disposición de los recepcionistas a denunciar los casos de ESNNA



Por el rango de edad se observa que los jóvenes entre 20 y 25 años son los que presentan mayor compromiso ante el problema, seguidos por los recepcionistas entre 26 y 30 años. Las personas con edad mayor a la expuesta en el cuadro demuestran también su compromiso a la denuncia pero son una minoría en la población hotelera por lo que su incidencia no es notoria.

De acuerdo a la información presentada, el sector hotelero en Miraflores no presenta acciones para reprimir la ESNNA. Su falta de preparación para la prevención se debe al desconocimiento del problema y a la falta de conocimiento sobre las acciones que se pueden realizar para contribuir a la prevención. Como se observa en el capítulo anterior, existe el riesgo de ESNNA en el contexto hotelero miraflorentino; ante esto, que los establecimientos no se hallen preparados para la prevención simboliza un alto grado de facilitación al delito. Se recalca sin embargo que existe una acción dentro del rubro cuya ejecución contribuye eficazmente a la represión de la ESNNA: la limitación de ingreso de menores de edad por medio de los documentos de identidad. Mecanismo que no está reglamentado pues no se halla bien explicado en la norma general de establecimientos de hospedaje pero que actualmente tiene propuestas de regulación.²

² Los proyectos de Ley 3668/2013-MP y 4262/2014-CR proponen regular el ingreso de menores de edad a establecimientos de hospedaje con objeto de prevenir la explotación sexual.

6.4. Acciones en el Ámbito Hotelero que presentan mayor vulnerabilidad a la ESNNA

De lo analizado se infiere que los establecimientos de hospedaje poseen el riesgo a la ESNNA debido al mercado de servicios sexuales lo que genera su vulnerabilidad ante el problema. Las empresas de hospedaje en Miraflores, al no implementar los adecuados mecanismos para la prevención, tienen el riesgo de ser considerados lugares de contacto y ejecución de la explotación sexual. El primer término alude a la intermediación de los recepcionistas hoteleros entre la demanda y oferta de servicios sexuales, experiencias que sí se detectaron en el distrito; y la ejecución refiere a utilización del establecimiento de hospedaje para llevar a cabo el delito.

Miraflores presenta centros de hospedaje que sí se consideran lugares de contacto entre la demanda y oferta de servicios sexuales. Tres de cada diez recepcionistas en el distrito afirman haber experimentado el caso de consultas y propuestas por estos servicios; siendo el 29% recepcionistas quienes derivan o generan el contacto hacia lo solicitado por los huéspedes interesados.

El objeto de interés por parte del huésped en búsqueda de servicios sexuales son lugares tales como prostíbulos, clubs nocturnos o el contacto con quinesiólogas/os; escenarios donde fácilmente se podría contactar a menores de edad con el fin de explotación sexual. Las consultas en el caso de Miraflores representan un riesgo a la ESNNA pues de acuerdo a esta información, proporcionada por los recepcionistas, se les ha de considerar facilitadores o represores del delito. Es importante detallar que cerca del 90% de los encuestados desconocen la penalidad por facilitación a la ESNNA, motivo por el cual se explica el que brinden información respecto de los lugares donde se ofrecen servicios sexuales.

No solo los recepcionistas son vulnerables a brindar este tipo de información, dependiendo del grupo de trabajadores que laboran en el establecimiento, los casos de consulta se pueden presentar a agentes de seguridad, personal de limpieza, barman o al conserje; personas de contacto directo con los huéspedes.

Es por ello necesario la sensibilización y formación en la prevención de todos los trabajadores respecto de su comportamiento y a dónde acudir en caso presenciaren algún caso de ESNNA.

Otro aspecto importante entre los factores que generan vulnerabilidad ante la ESNNA en el rubro hotelero es la posibilidad de ejecución del delito durante la estancia hotelera. El ingreso de menores de edad a los establecimientos de hospedaje en Miraflores se regula por la exhibición del Documento Nacional de Identidad-DNI. Todos los recepcionistas encuestados explicaron tener la política de negar el ingreso de menores de edad al establecimiento en compañía de adultos sin vínculo aparente. Sin embargo, se cuestiona la veracidad de esta información puesto que en base al trabajo de observación solo un establecimiento exhibía en el área de recepción el cartel de prohibición de ingreso a menores de edad que no porten el DNI.

De los recepcionistas encuestados, más del 90% afirmó aplicar la política de no permitir el ingreso a menores de edad. Este régimen se basa en el reglamento de establecimientos de hospedaje que indica que el ingreso de menores de edad debe efectuarse únicamente en compañía de padres, tutores o apoderados debidamente identificados. Sin embargo, a pesar de la existencia de esta práctica se cuestiona la aplicación en su totalidad, puesto que en razón de brindar un servicio eficaz al huésped los recepcionistas suelen obviar este paso a ciertos clientes. La rapidez con la que se busca manejar los procesos de ingreso a los hoteles hace posible la omisión de demostración de este documento. Más aún si se trata de huéspedes frecuentes a los que se trata de satisfacer permitiéndole el ingreso con damas o varones de compañía entre los que se pueden encontrar menores de edad.

Para reforzar la prevención de la ESNNA en lo que respecta este procedimiento se encuentra en proceso el proyecto de ley 3668, reglamento que busca regular el ingreso a establecimientos de hospedaje a menores de edades con adultos sin vínculo aparente. El permitir esta mala práctica se sanciona con multas que superan los 40 UIT y de presentar la hospedería estos actos de manera

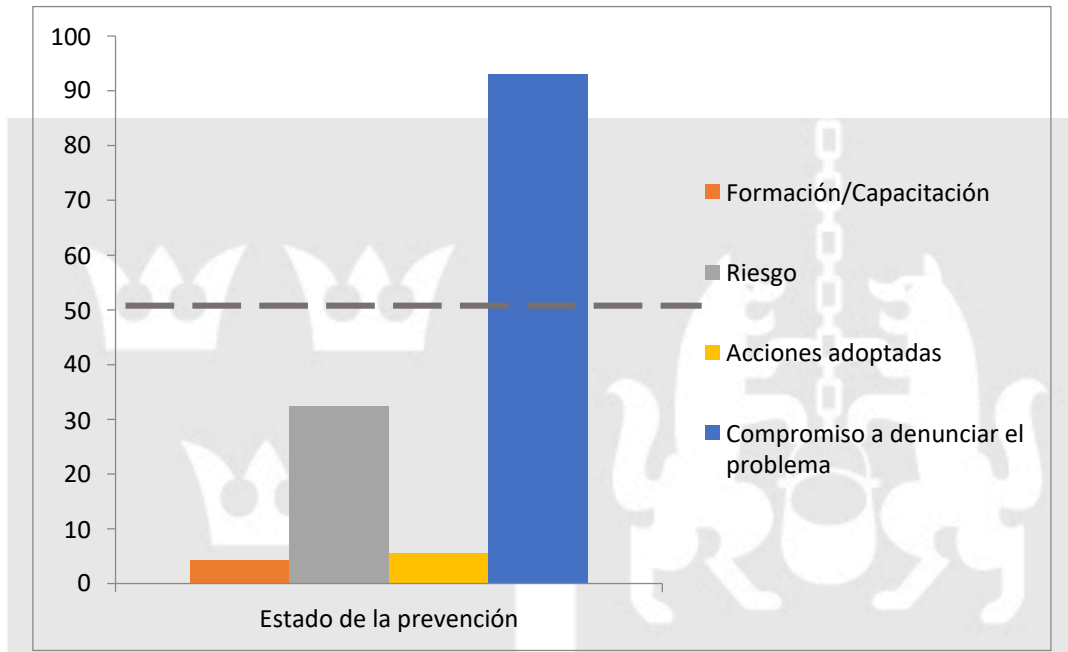
recurrente, se puede incluso clausurar el establecimiento hotelero. Este proyecto permite también a los actores del rubro denunciar estos casos a la policía nacional u otras entidades encargadas permitiendo retener al menor por su salvaguarda.

En contraste, un factor que no permite la adopción de acciones para la prevención es la falta de fiscalización por parte de las entidades reguladoras en lo que respecta el problema de la ESNNA. De acuerdo a la ley general de hospedajes, el órgano competente designado por la Municipalidad Metropolitana de Lima tiene como función promover la suscripción de los códigos de conducta entre los que se hallan la adopción de mecanismos para la prevención de la ESNNA. Sin embargo, esta fiscalización no se lleva a cabo lo que se demuestra con el reducido número de instituciones que han asumido el compromiso y la falta de acciones para la prevención aplicadas en el distrito de Miraflores.

6.5. Conclusiones del diagnóstico

Los resultados del trabajo de campo permiten estimar el estado del riesgo a ESNNA que presenta el sector hotelero en el distrito y las acciones que adopta el mismo en materia de su prevención. Los factores analizados son el grado de conocimiento con respecto al tema ESNNA por parte de los actores, esto es la formación que reciben respecto del tema, el riesgo en función de la demanda y oferta por servicios sexuales y el compromiso de los encuestados frente al problema ESNNA. El siguiente gráfico resume el estado de la prevención, en el sector hotelero miraflorentino, conforme a los resultados del trabajo de campo.

Figura 13: Estado del riesgo a la ESNNA en Miraflores.



Como se observa, el grado de conocimiento que presentan los actores es bajo respecto del total de encuestados. El grupo que afirmó tener conocimiento explicó que sus fuentes de información son la academia, internet, noticias y redes sociales. La falta de conocimiento respecto del tema se debe a la falta de capacitación pues solo el 4.2% del grupo estudiado recibió las charlas de formación durante el 2016.

Además de la falta de formación se halla el riesgo que posee el sector hotelero frente al problema ESNNA. De acuerdo al estudio, en promedio el 32% de los establecimientos encuestados ha experimentado consultas y propuestas para la obtención de servicios sexuales. Estos casos se concentran en la zona Alcanfores-Larco y del público interesado en la ejecución de estos servicios se sabe que son de procedencia nacional y extranjera; lo que se deduce por la referencia que brinda la zonificación del distrito. En ambos casos, propuestas y consultas, resultan vulnerables las zonas aledañas a centros de casinos y juegos de azar así como la afluencia comercial de la zona.

Las acciones adoptadas para hacer frente al riesgo son mínimas. El 5,6% de establecimientos afirmó tener buenas prácticas, es decir el fomento de información

que hace referencia a la ESNNA. Sin embargo se constató mediante el trabajo de observación en campo que ningún centro de hospedaje mostraba materiales impresos respecto de la represión del delito.

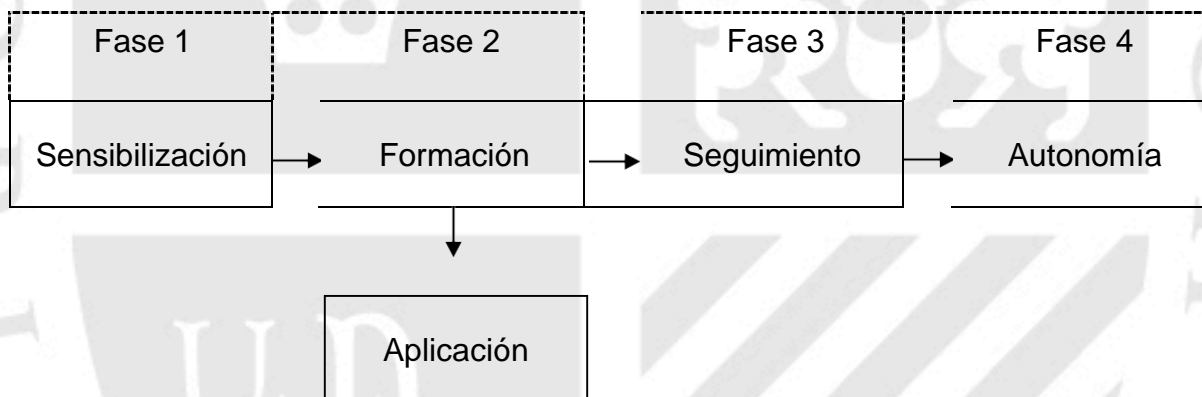
A pesar de la falta de capacitación y acciones para la prevención, del total encuestado más del 90% afirmó su compromiso con la erradicación del problema. Los recepcionistas que desconocen la ESNNA mostraron su reprobación al término de la encuesta y calificaron con la escala máxima su compromiso a denunciar el problema en caso se le presente. Esto significa un alto grado de interés con la represión del problema por parte del sector; lo que hace necesario mayor formación respecto del tema para la correcta ejecución de buenas prácticas.

Se observa además que los primeros tres factores de la figura 4 no superan la media establecida, lo que permite inferir un nivel bajo en lo que respecta el riesgo de ESNNA y su prevención. Menos del 50% de encuestados declaró haber experimentado casos de demanda y propuestas por servicios sexuales. Sin embargo, se debe cuestionar la veracidad del estado de riesgo; puesto que las preguntas realizadas para evidenciar este fin tocan temas susceptibles que pueden perjudicar a la empresa o incomodar al encuestado. Es posible entonces que más del 90% de la población estudiada, personas que negaron tener vínculo alguno con el mercado de servicios sexuales, haya encubierto estos casos resultando un estado del riesgo en grados más alto.

Por su parte la capacitación y adopción de acciones para la prevención se encuentran en una escala aún más baja que el estado del riesgo, pues menos del 10% de hospedajes encuestados están capacitados en lo referente al problema ESNNA. Esto resulta alarmante pues en contraste al factor de riesgo, la prevención es casi nula dando como resultado la escasez de acciones para la prevención del problema y su facilitación al delito.

6.6. Aproximaciones Metódicas para a la aplicación de un sistema de prevención en Miraflores.

Se presenta continuación acciones de aproximación a la aplicación de un sistema de prevención. Se incluyen recomendaciones para la adopción de un ciclo de prevención transversal al sector turismo aplicable al sector hotelero de Miraflores; estas se pueden llevar a cabo conforme a las actuales prácticas adoptadas por otros países en materia de prevención y a las necesidades que requiere el distrito de acuerdo del estudio de campo realizado. Con objeto de establecer un ciclo de prevención, se utilizó el siguiente esquema:



6.6.1. Sensibilización (Fase 1)

La sensibilización es la fase en la que los actores han de comprender la gravedad de la ESNNA. En esta etapa se debe dar a conocer las formas de manifestación del problema, las causas que lo generan, las personas involucradas en el delito, el marco regulatorio, el contexto actual del problema y los impactos negativos de índole social y sobre las víctimas que esta transgresión produce.

Los trabajadores de los establecimientos de hospedaje en Miraflores deben comprender el riesgo que juega el sector turismo como intermediario ante la ESNNA, presentándolos como lugares donde se podría ejecutar el delito.

El objetivo de esta fase es que los trabajadores de los centros de hospedaje entiendan la ESNNA como un problema que atenta contra la integridad humana al vulnerar los derechos de los menores de edad. Así mismo, deben comprender que

el delito afecta la imagen del destino turístico pues la existencia del problema quiebra la percepción de seguridad sobre la zona. El involucramiento del turismo con la ESNNA quebranta la relación que tiene esta actividad económica con la comunidad anfitriona, las personas son la base sobre la que se constituye la actividad turística y por los cuales se debe generar un desarrollo sostenible contrario a lo que provoca la ESNNA.

En el siguiente cuadro se presentan las actividades para la sensibilización del sector hotelero en Miraflores, las que responde a las necesidades que presentó el trabajo de campo.

Tabla 5: Acciones para la sensibilización

Actores Involucrados	Acciones	Indicador	Observaciones
Municipio de Miraflores ³	Realizar charlas de capacitación dirigidas a establecimientos de hospedaje.	Nº establecimientos capacitados	Se recomienda realizar cinco capacitaciones descentralizadas en el distrito, con objeto de que todos los establecimientos de hospedaje puedan participar de las mismas
Municipio de Miraflores	Realizar capacitaciones dirigidas a los casinos y negocios que se ubican en las zonas de riesgo del distrito.	Nº establecimientos capacitados	Se recomienda realizar tres capacitaciones anuales en la zona de riesgo.
Gerente o Administrador del hospedaje	Realizar capacitaciones a nivel interno de la empresa.	Nº capacitaciones realizadas al año Nº de empleados capacitados.	Solicitar apoyo a organizaciones del sector civil o a la Municipio de Miraflores.
Municipio de Miraflores	Promover expresiones culturales como medio de difusión sensibilización de la ESNNA.		Realización de obras teatrales, muestras fotográficas, talleres de pintura, entre otros.

³ Se recomienda realizar el trabajo en convenio al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y la Organización CHS Alternativo cuya sede principal se ubica en el distrito de Miraflores.

El Municipio del distrito ha de jugar un rol importante al tratarse de la sensibilización del tema, pues tiene la misión de concientizar sobre el problema no solo a la población turística sino también al público miraflorentino en general. Es necesario que los funcionarios públicos estén capacitados y preparados para que, en el futuro, puedan responder cuestiones sobre el tema y tomar decisiones cuando se le prevenga o informe sobre los casos de ESNNA. Paralelo a las capacitaciones, cuyo público son los prestadores de servicios turísticos, se deben aplicar medios de concientización al público turista que visita el distrito, a las familias residentes y a los centros de formación escolar, técnica y universitaria que se ubican en la zona Miraflores.

6.6.2. Aplicación de buenas prácticas para la prevención (Fase 2)

Esta fase se compone por el conocimiento y ejecución de buenas prácticas para la prevención de la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en el contexto del turismo. Se detalla a continuación una serie de indicaciones adaptadas del Manual de Buenas Prácticas para la Prevención de ESCNNA en Viajes y Turismo dirigido a los prestadores de servicios turísticos realizado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia que se toma como referencia para la aplicación de buenas prácticas en el sector hotelero del distrito.

Tabla 6: Buenas Prácticas para la Prevención

Actores Involucrados	Acciones	Indicador	Observaciones
Gerencia o Administración	Elaborar una política de rechazo o normas internas que prohíban la ESNNA en su centro de trabajo.	Acta	Elaborar la política junto a todos los trabajadores y colocarla en un lugar visible.
Gerencia o Administración	Excluir toda publicidad o imágenes sugerentes de referencia sexual.	Trabajo de observación	
Gerencia o Administración	Bloquear de las señales WIFI y en todos los aparatos electrónicos los contenidos web pornográficos y similares.	Programa de bloqueo	Solicitar ayuda al proveedor de red de la zona.
Gerencia o Administración	Firmar los códigos de ética de MINCETUR o elaborar un propio código interno de ética.	N° Códigos firmados	
Proveedores y Empleados	Establecer clausulas en los contratos sobre la prevención de la ESNNA.	N° clausulas firmadas	

De acuerdo al estudio de campo y entrevistas realizadas, el riesgo de ESNNA en el sector miraflorentino se halla en la permisividad del ingreso de menores de edad y la información acerca de la obtención de servicios sexuales que se brinda a la población turística del distrito. Con objeto de mitigar el riesgo de ESNNA en el contexto hotelero del distrito se recomienda la aplicación de las siguientes acciones.

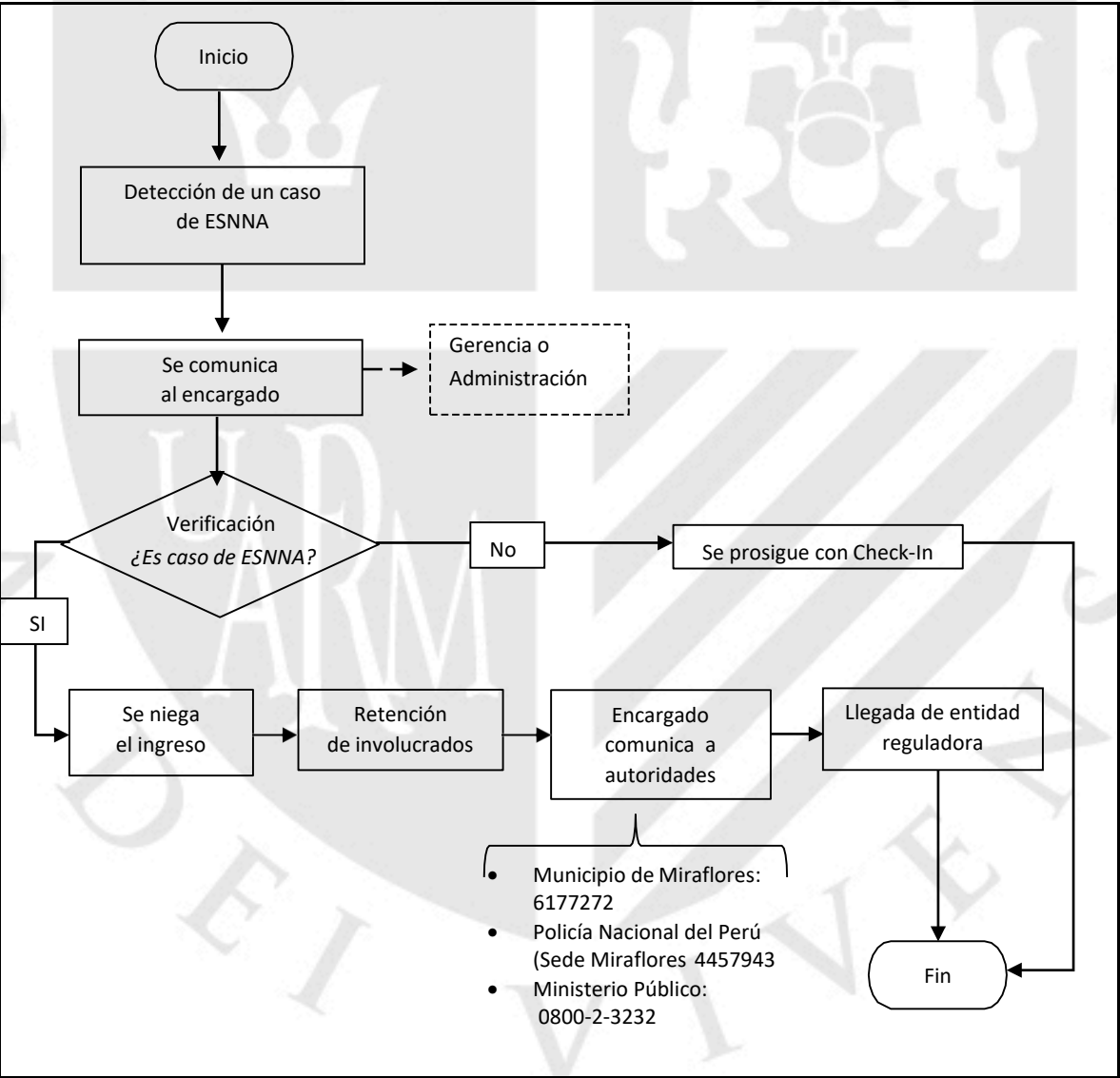
Tabla 7: Buenas Prácticas para la Prevención II *

Actores Involucrados	Acciones	Indicador	Observaciones
Empleados del hotel	No brindar ningún tipo de información relacionado a la obtención de servicios sexuales.	N° de trabajadores que están capacitados y formados.	Todos los empleados deben negarse a brindar este tipo de información como parte de la política del centro de hospedaje
Gerencia o Administración	Aplicar una estrategia de información sobre la prohibición de la ESNNA.	N° de medios de comunicación que aplican la estrategia.	Utilizar publicidad en redes sociales, como firma en cartas electrónicas, en las cláusulas de los contratos, pegar en los establecimientos afiches o autoadhesivos que hagan mención a la prohibición de la ESNNA, entre otros
Recepcionistas	Aplicar un protocolo de ingreso para huéspedes que ingresen con menores de edad.	Check-In	Solicite el DNI del menor y verifique el grado de parentesco con el acompañante. Esta medida sigue el proyecto de ley N° 3668 que castiga la facilitación de la ESNNA.
Recepcionistas	No permita el ingreso de personas sin registro previo.	Check- In	
Recepcionistas	Informar al momento de reservas cláusulas de prohibición de la ESNNA	N° Cartas con la información enviada	Seguir lo establecido en la estrategia de comunicación
Gerencia	Establecer una Ruta Interna de Acción- RAI en caso se detecte la ESNNA	Acta	Esta medida sigue el proyecto de ley N° 3668 que castiga la facilitación de la ESNNA.
Empleados del hotel	Alertar sobre conductas sospechosas entre los huéspedes del hotel.	N° de alertas recibidas.	Esta medida busca alertar sobre casos de ESNNA que se pueden

* La tabla se elaboró con referencia al Manual de Buenas Prácticas del Ministerios de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, TheCode.org y el Manual de Buenas Prácticas del MINCETUR.

En caso los empleados del centro de hospedaje experimenten una situación de ESNNA se recomienda aplicar una Ruta Interna de Acción-RAI previamente establecida. Se presenta a continuación un diagrama de flujo que representa la RAI. La figura contempla la retención de los menores de edad, esta medida es hipotética pues lo establecido por el proyecto de Ley N°3668 aún se encuentra en proceso de aprobación.

Figura 14: Ruta Interna de Acción



6.6.3. Seguimiento a la aplicación de buenas prácticas

Esta fase se refiere a la verificación de la aplicación de buenas prácticas para la prevención de la ESNNA a adoptarse en el ámbito hotelero. Para el caso estudiado se recomienda que el órgano encargado de la fiscalización sea el Municipio en coordinación al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. El seguimiento se ha de realizar con objeto de reducir los riesgos de ESNNA y hacer denotar la figura reguladora ante la aparición de estos casos. En ese sentido, el Municipio deberá realizar visitas periódicas y sorpresivas para verificar el estado de la prevención y la aplicación de buenas prácticas.

Se recomienda aplicar el seguimiento con dos finalidades; la primera referida a la premiación por la adopción de buenas prácticas para la prevención de la ESNNA. El Municipio del distrito en conjunto con MINCETUR deberá brindar reconocimiento a los establecimientos que adopten acciones para prevenir la ESNNA y se muestren comprometidos con la erradicación del problema; de esta manera, la aplicación de buenas prácticas resultará beneficiosa para el establecimiento pues será reconocido y tendrá una ventaja diferencial por su contribución al turismo responsable.

La segunda finalidad, en contraparte, recomienda a las entidades reguladoras establecer sanciones, multas o el cierre definitivo, a los establecimientos de hospedaje que no adopten medidas de prevención y entre los cuales se halle evidencia de su complicidad con el delito ESNNA. Para este caso, el Municipio podría trabajar con la PNP en rondas para la detección de establecimientos que facilitan el delito.

6.6.4. Autonomía

Ésta última fase se refiere al empoderamiento de los trabajadores del centro de hospedaje respecto a la prevención de la ESNNA. Ellos se encuentran capacitados y han establecido los parámetros y rutas internas de acción para prevenir y reprimir la ESNNA en su centro de trabajo. Establecimiento de hospedaje que, además de haber recibido el reconocimiento por parte de las autoridades gubernamentales, serán tomados como modelos de gestión exitosa al tema ESNNA y contarán con la aptitud necesaria para compartir sus experiencias con otros establecimientos de hospedaje. Por su contribución a la represión del problema se recomienda al MINCETUR brindar un reconocimiento a nivel nacional y el ofrecimiento de beneficios por su labor en la gestión de la prevención de la ESNNA. Los reconocimientos se han de aplicar con objeto de impulsar la autonomía en materia de la prevención ante otros centros de hospedaje.

VII. CONCLUSIONES FINALES

El sector hotelero de Miraflores no presenta mecanismos adecuados para la prevención de la ESNNA. El riesgo a este problema es bajo, sin embargo, la existencia de público que demanda servicios sexuales y la consecuente oferta que satisface estos servicios representa un riesgo potencial a la ejecución del delito.

De acuerdo al estudio de campo se estima que tres de cada diez recepcionistas han experimentado consultas por parte de los huéspedes sobre la obtención de servicios sexuales y de igual forma han recibido propuestas (tarjetas de contacto y número telefónicos) por estos servicios para entregársela a los turistas. Ante el riesgo que presenta mayor vulnerabilidad, que es el ingreso de menores de edad con un adulto sin vínculo aparente a las habitaciones, todos los encuestados negaron su participación y realización bajo el argumento de la ilicitud de la actividad. Sin embargo, se cuestiona la veracidad de esta información, puesto que de admitirse la intrusión de menores, en compañía de adultos sin un vínculo aparente, se afecta la imagen corporativa de la empresa y el castigo merecedor de la facilitación de esta actividad, dada la figura penal que representa la ESNNA.

De la zona estudiada, es el espacio Alcanfores-Larco el que concentra el riesgo más alto a la ESNNA⁴. Es necesario que el Municipio canalice las acciones de prevención en esta zona; estos mecanismos deben centrarse no solo en los establecimientos de hospedaje sino también en todos los negocios que se ubican dentro de esta área debido a la transversalidad de la ESNNA. La explotación puede involucrar a diferentes servicios, motivo por el cual no es suficiente trabajar con solo un tipo de actividad económica sino que es necesaria también la aplicación de la prevención en todos los negocios que se ubican en la zona de influencia. En especial a los centros de casinos y juegos de azar por representar mayor riesgo al concentrar en su área de influencia los casos más recurrentes de demanda y oferta por servicios sexuales.

⁴ Ver mapa 1 “Zona de riesgo a la ESNNA en Miraflores”

De los factores necesarios para la prevención se detalla la falta de formación que detentan los actores encuestados (repcionistas de hoteles). La carencia de capacitaciones es el factor clave en la insuficiencia del sector hotelero para hacer frente a la ESNNA; por ello, es necesario que los actores encuestados se informen sobre las modalidades de ESNNA, sus formas de represión, las sanciones y la adaptación de acciones para su prevención a aplicarse en el rubro hotelero.

Es necesario mejorar los canales para brindar las capacitaciones pues falta mayor sensibilización sobre el tema y el impacto que ésta genera en el rubro. La falta de concientización sobre el problema es el principal obstáculo hacia la represión de la ESNNA, puesto que no resulta posible limitar el avance del delito sin antes estar informado respecto a ello. La labor del MINCETUR, el Municipio de Miraflores y de organizaciones no gubernamentales que trabajan este tema no son suficientes. Es necesario un trabajo articulado entre todas las entidades involucradas para la difusión del problema y la adopción de mecanismos para la prevención; solo así se podrá contrarrestar los impactos de la ESNNA desde el sector hotelero.

Además de las capacitaciones que deben recibir los recepcionistas y los diversos trabajadores del rubro hotelero en temas de prevención de la ESSNA, urge también que, en universidades, institutos u otros centros de formación en Turismo, incluyan en sus planes de estudios información sobre este tema. Los futuros profesionales en turismo deben contar con los conocimientos y herramientas adecuadas para hacer frente al problema, son necesarios cursos que los formen en valores para que en lugar de visualizar un beneficio lucrativo ante los casos de ESNNA se muestren comprometidos a su erradicación y ante toda forma de explotación.

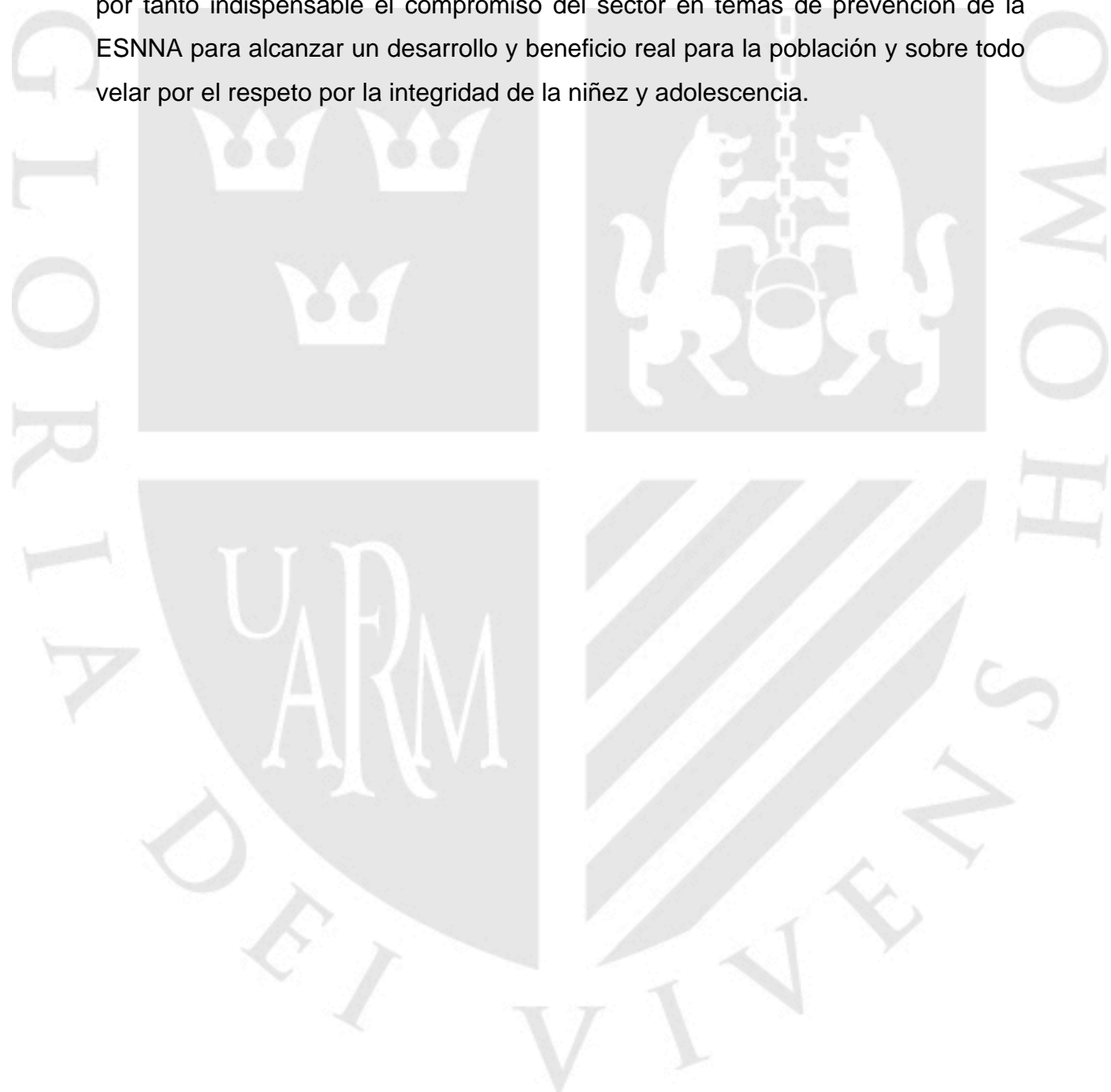
El resultado del trabajo de campo demuestra que la aplicación de acciones para la prevención, son casi nulas. La falta de formación se refleja en la ausencia de acciones adoptadas para hacer frente al problema. Resulta deficiente la labor que realiza el MINCETUR en el fomento de mecanismos para la prevención; así mismo la firma de los códigos de conducta, principal herramienta para la prevención, es desconocida entre los actores y, entre los establecimientos firmantes, pues no son notorias las labores que realizan en favor de la prevención.

La regulación para estos casos es indispensable. La ausencia de la misma genera que el distrito no adopte los mecanismos de prevención adecuados. Es necesaria la reformulación de las funciones del órgano competente encargado de regular la actividad hotelera en lo que respecta la prevención de la ESNNA. Este órgano debe coordinar las labores entre las entidades privadas y públicas para la correcta ejecución de un sistema de prevención; modelo que integre acciones que inician con la formación y sensibilización respecto al tema, seguidas por la formación en la adopción de acciones de prevención y la entrega de herramientas tangibles y no tangibles para reducir el riesgo a ESNNA, y culminar con la fiscalización de las acciones adoptadas.

A las medidas de fiscalización se deben incluir la reformulación del reglamento de hospedajes. Estas normas deben ser claras y consistentes respecto de la sanción por facilitación a la ESNNA. Se deben aplicar medidas represoras a este delito conforme al contexto hotelero; en especial al ingreso de menores de edad a las instalaciones de hospedería cuya indicación no se haya bien esclarecida en el reglamento. En ese sentido es importante la aprobación del proyecto de ley N°3668 que regula ingreso de menores de edad y cubre a su vez los vacíos del reglamento nacional de hospedajes en materia de prevención de la ESNNA.

La explotación sexual es una traba en el desarrollo del país y daña de forma grave la imagen de destino turístico. Esta transgresión viola de forma directa los derechos de los menores de edad y podría estar generando impactos negativos como la drogadicción en las víctimas, corrupción en trabajadores de hoteles y autoridades e inseguridad ciudadana. Los niños, niñas y adolescentes merecen

protección ante todas las situaciones y contextos en los que se encuentren; y es deber prioritario de todos los ciudadanos velar por su seguridad. El turismo, como todas las actividades económicas, debe procurar el bienestar de la población. Es por tanto indispensable el compromiso del sector en temas de prevención de la ESNNA para alcanzar un desarrollo y beneficio real para la población y sobre todo velar por el respeto por la integridad de la niñez y adolescencia.



VIII. BIBLIOGRAFÍA

- Araya, D. (2014). *Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA). Un Extremo Abuso de Poder Socialmente Tolerado y Naturalizado*. Seminario Ministerio Público: Aysen: ONG Raíces.
- Bhandari, N. (2008). Congreso Mundial contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Recuperado el 03 de octubre: https://www.unicef.org/brazil/pt/br_IIIWC_Sp.pdf
- CHS Alternativo (2013). ESNNA: Lucha contra la demanda de la explotación sexual de niños, niñas adolescentes. Recuperado el 25 de setiembre del 2016: <http://www.explotacionsexualenperu.com/wp-content/uploads/2013/06/Dossier-ESNNA.pdf>
- Código Penal. Congreso de la República, Lima, Perú. 8 de abril de 1991.
- Constitución Política del Perú. Asamblea Constituyente, Lima, Perú. 12 de julio de 1979.
- CORTINA, R. (2005). Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas Adolescentes: Contribuyendo a un turismo Sostenible en Centroamérica. *La lucha mundial contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el turismo*. Pag. 4. Panamá: UNICEF Recuperado el 3 de octubre del 2017: https://www.unicef.org/lac/Prevencion_de_la_ESC_esp.pdf
- ECPACT (2015). *Informe de monitoreo de país sobre la explotación sexual comercial de Niños, Niñas y Adolescentes-Perú*. Recuperado el 16 de enero del 2017: <http://www.chsalternativo.org/explotacion-sexual-de-ninas-ninos-y-adolescentes-esnna/393-informe-de-monitoreo-de-pais-sobre-la-explotacion-sexual-comercial-de-ninos-ninas-y-adolescentes-peru-1/file>
- ECPAT (2008). *Combatiendo al Turismo sexual con niños y adolescentes. Preguntas Frecuentes*. Bangkok: Recuperado el 03 de enero del 2017: http://www.ecpat.org/wp-content/uploads/legacy/cst_faq_spa.pdf
- ECPAT (2016). *Offenders on the move. Global Study on sexual exploitation of children in travel and tourism*. Bangkok: Recuperado el 03 de enero del 2017: <http://www.ecpat.org/resources>
- Gerlero, J. (2004). *Turismo Sexual*. Anuario de Estudios en Turismo, 4(3) 150-160.

- Gómez, B., Santiago, J., Gonzales J, Flórez, M., Barrera, L., Valencia., Rodríguez, H. y Gelvez, K. (2014). *Manual de Buenas Prácticas para la Prevención de la ESCNNA en Viajes y Turismo*. Colombia: MINCIT.
- Lafontaine E., Mora T. y Caba A. (2011). *Por la sostenibilidad ética, social y cultural. Manual para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes desde el Sector Turismo*. Santo Domingo: Ministerio de Turismo de la República de Panamá.
- Ley N°26102. Código de los Niños y Adolescentes, Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú. 29 de diciembre de 1992.
- MIMP (2012) *Plan Nacional de Acción por la Infancia Adolescencia 2012-2021. PNAIA 2021*. Lima: Biblioteca Nacional del Perú.
- MIMP (2013). *Informe sobre la problemática de niñas, niños y adolescentes en explotación sexual 2011-2013*. Recuperado el 26 de setiembre del 2016: https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/informe_escnna_2011-2013.pdf
- MINCETUR (2016). Plan Estratégico Nacional 2025. Recuperado el 10 de febrero del 2017: <https://www.mincetur.gob.pe/turismo/lineas-de-intervencion/plan-estrategico-nacional-de-turismo/>
- MINCETUR. Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos. Recuperado el 03 de enero del 2017: [http://consultasenlinea.MINCETUR.gob.pe/set-regiones/\(S\(c220zki1xivgl145baziub55\)\)/Reportes/WebReportes/Index.aspx](http://consultasenlinea.MINCETUR.gob.pe/set-regiones/(S(c220zki1xivgl145baziub55))/Reportes/WebReportes/Index.aspx)
- MININTER (2011). Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016. Aprobado en Diario Oficial el Peruano Decreto Supremo N° 004-2011-IN el 19 de octubre del 2011. Recuperado el 27 de agosto del 2016: <https://www.mininter.gob.pe>
- Mujica, J. (Abril-Julio del 2014). *Trayectorias ciclos de explotación sexual y trata para la explotación sexual de mujeres en la Amazonia Peruana*. *Anthropologica*, 33,163-177.
- Municipio de Miraflores (2011). Plan Estratégico Institucional de la Municipio de Miraflores 2011-2015. Recuperado el 18 de febrero del 2017: <http://www.miraflores.gob.pe/transparencia.php>
- Municipio de Miraflores (2016). Plan de Desarrollo Local Concertado (PDCL) 2017 – 2021. Aprobado en Diario Oficial el Peruano Ordenanza N° 464/MM el 24 de julio del 2016. Recuperado el 18 de febrero del 2017: <http://www.miraflores.gob.pe>

- OEA (Noviembre de 1989). *Convención Interamericana Sobre Tráfico Internacional de Menores*. Recuperado el 10 de setiembre del 2016: https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-57_Convencion_Interamericana_sobre_Trafico_Internacional_de_Menores.htm
- OIT (Noviembre del 2000). *Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil*. Recuperado el 10 de setiembre del 2016: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P1210_0_ILO_CODE:C182
- OIT/IPEC (Julio del 2008). *Documento Básico de Información sobre la Problemática de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. Centroamérica, Panamá*. Recuperado el 22 de febrero del 2017: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=6687>
- OMT y UN (1999) Código Ético Mundial para el Turismo. Recuperado el 16 de setiembre del 2016: <http://ethics.unwto.org/es/content/codigo-etico-mundial-para-el-turismo>
- Ordóñez, P. y Bracamonte, P. (Mayo del 2006). Borrador del Plan Nacional contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes- 2006-2010. Recuperado el 20 de diciembre del 2016: <http://www.congreso.gob.pe/>
- PROMPERU (2015). Perfil del Turistas Extranjero que visita Lima 2015. Recuperado el 22 de febrero del 2017: <http://www.promperu.gob.pe/TurismoIN/sitio/PerfTuristaExt>
- Proyecto de ley N° 3668-2013-MP. Ley que prohíbe el ingreso a menores de edad a hoteles, hostales y/o cualquier establecimiento que presta los servicios de alojamiento. Recuperado el 10 de abril del 2017: <http://www.leyes.congreso.gob.pe>
- Sánchez, E. (Diciembre del 2013). *¿Todo Incluido? Rutas hacia lo prohibido. Una aproximación teórica a la figura del turista consumidor de sexo infantil*. *Periferia*, 18, (2) 175-199.
- Sancho, A. (1998). *Introducción al Turismo*. Madrid: OMT
- Simich, E. (2015). *Guía de Detección y Derivación de Víctimas de ESNNA*. Lima: MIMP.
- Triozon, B. (Diciembre del 2012). *Tourism in Peru. Value Chain Mapping*. Pag. 9. Lima.

- UNICEF (2006). Convención sobre los derechos del niño. Madrid: UNICEF
- UNICEF. Conceptos básicos sobre la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Recuperado el 13 de enero del 2017: <http://www.unicef.org>
- UNODC (2004) Convención de Las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. Nueva York: Naciones Unidas
- UNODC (2014). Informe Mundial Sobre la Trata de Personas. Recuperado el 08 de setiembre del 2016: <https://www.unodc.org>
- Velarde, A. (2012) *Los recursos comunicacionales en la prevención de la explotación sexual de adolescentes. La Experiencia de Teatro Vivo en el Colegio República de Panamá*. Tesis para optar el Título de Licenciada por la facultad de Ciencias y Artes de la Comunicación, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.
- Ventura, V. (2011). El Turismo, su cadena productiva, y el desarrollo incluyente en América Latina: los casos de Brasil y México. *Serie Comercio y Crecimiento Exclusivo*. N° 138. Recuperado el 21 de enero del 2017: <http://www19.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2011/08676.pdf>
- Vignati, F. (2005). *El Turismo Sexual y Sus Influencias en el Desarrollo Turístico Sostenible*. Recuperado el 16 de febrero del 2017: http://www.esade.edu/cedit2005/pdfs2005/papers/vignati_federico.pdf

IX. ANEXOS

ANEXO 1: Análisis FODA

El siguiente cuadro es un instrumento que expone las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en razón del estado de la prevención del sector hotelero del distrito de Miraflores. La exposición de estos factores resume la realidad del estado de la prevención y permitirá plantear estrategias para el contribuir a la represión de la ESNNA.

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none">• Actores muestran compromiso con la represión del problema.• La explotación sexual no se considera un tema tabú entre los actores. En especial a los más jóvenes que son quienes predominan en el sector.• Se prohíbe el ingreso a menores de edad a los centros de hospedaje en compañía de adultos sin vínculo aparente.• Los centros de hospedaje reciben a segmentos corporativos y culturales.	<ul style="list-style-type: none">• Capacitaciones gratuitas en temas de prevención de la ESNNA brindada por la Municipio de Miraflores, MINCETUR y CHS Alternativo.• Firma de los códigos de conducta del MINCETUR.• Aplicación del proyecto de ley 3668 que regula el ingreso de Menores de edad a establecimientos de hospedaje.• Comunicación ciudadana y seguridad del distrito
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none">• Poco conocimiento sobre el tema a nivel personal.• Son pocos los actores que demuestran tener conocimiento respecto del tema en el ámbito profesional y académico.• Los establecimientos de hospedaje no tienen buenas prácticas en materia de la prevención de la ESNNA.• Solo cuatro hoteles han firmado los códigos de conducta• Hospedajes que permiten el ingreso de menores de edad sin verificación correspondiente.	<ul style="list-style-type: none">• Cercanía a centros de casinos y juegos de azar.• Falta de coordinación con el MINCETUR y la Municipio respecto de las acciones para la prevención que se están realizando.• Existencia de personas que demandan servicios sexuales.• Existencia de personas que ofrecen estos servicios por medio de los centros de hospedaje.• Falta de fiscalización de acciones para la prevención.

ANEXO 2: Estrategias FODA

Objetivo General: “Adopción de buenas prácticas para la prevención de la ESNNA en el sector hotelero de Miraflores”

Estrategia 1: Concientizar a la población hotelera del distrito respecto del problema ESNNA.

- Las capacitaciones deben cumplir el rol de informar sobre el problema, su reconocimiento y las buenas prácticas de prevención a adoptarse en los centros de hospedaje.
- Los centros de hospedaje deben recibir capacitación como mínimo una vez al año.
- Mejorar los canales de coordinación entre las entidades capacitadoras y la Municipio para la celebración de las capacitaciones.
- Verificar la realización de las capacitaciones en el sector hotelero.
- Realizar muestras fotográficas, obras teatrales, volanteo, entre otras actividades de sensibilización a realizarse en ferias de Turismo.

Estrategia 2: Reducir el riesgo a la ESNNA en sector hotelero de Miraflores.

- Establecer las zonas de riesgo a ESNNA en base a la zonificación distrital y reconocer todos los negocios que se ubican en estos espacios.
- Concientizar por medio de capacitaciones a centros de casino y juegos de azar y otros establecimientos que se ubican en las zonas de riesgo.

Estrategia 3: Fomentar la aplicación de buenas prácticas para la prevención

- Entregar material impreso sobre la prohibición de la ESNNA a los establecimientos de hospedaje.
- Promover la firma de los códigos de conducta y la aplicación de lo establecido en el código.

- Sensibilizar y aplicar el proyecto de ley 3660 que regula y sanciona el ingreso de menores de edad a centros de hospedaje con adultos sin vínculo aparente.
- Incluir el rol “Prevención de la ESNNA” en las labores de la gerencia de Turismo y cultura de la Municipio del distrito.

Estrategia 4: Fiscalizar las acciones en prevención para garantizar su aplicación

- Realizar el trabajo de fiscalización de acciones y capacitaciones a cargo del Municipio de Miraflores en conjunto al órgano competente designado por la Municipio Metropolitana de Lima.

ANEXO 3: FICHA TÉCNICA ENCUESTAS PRESENCIALES

1. POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO (POE)

La POE estará integrada por los servicios de hospedaje y guías oficiales de Turismo que laboran en el distrito de Miraflores.

2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Son objetivos del estudio conocer:

- a) El grado de conocimiento en torno a la ESNNA que presentan los prestadores de servicios turísticos en Miraflores
- b) El nivel de exposición de los prestadores de servicios turísticos en Miraflores frente a la ESNNA.
- c) Las acciones que adoptan los prestadores de servicios turísticos en Lima para el combate y prevención de la ESNNA.

3. DISEÑO DEL ESTUDIO

El estudio sigue un diseño DESCRIPTIVO aplicado a todos los prestadores de servicios incluidos en el Directorio Oficial del MINCETUR sin distinción alguna. Siendo una muestra aleatoria según el nivel de respuesta.

4. RECOLECCION DE LA DATA

4.1. Técnica de investigación

Se empleará la técnica de investigación por encuesta presencial. El formato de preguntas aplicado es de opción múltiple. Entrevistas a profundidad a los principales referentes y/o especialistas del tema. Así como la técnica de observación directa de tipo descriptivo y analítico.

4.2. Instrumento

El instrumento utilizado será una encuesta estructurada, administrada, que cubra los objetivos planteados. Se hará uso de una sola encuesta por empresa o prestador. El instrumento para las entrevistas a profundidad será un cuestionario semi-estructurado.

4.3. Trabajo de campo

- El envío de encuestas y entrevistas se llevaran a cabo durante 30 días durante el mes de Febrero y Marzo del 2017.

5. DISEÑO MUESTRAL

5.1. Tipo, Tamaño y distribución de la muestra

La muestra serán todos servicios de hospedaje que se encuentran en el distrito de Miraflores. El tamaño de la muestra es de 95 hoteles conforme al Directorio del MINCETUR.

Para las entrevistas a profundidad se tendrán como criterios de selección: especialistas del sector público y privado especialistas en el tema y vinculados a gremios representativos u ONGs involucradas. Se realizarán un mínimo de 04 entrevistas semi estructuradas.

ANEXO 4: Modelo Encuestas presenciales

Prevención de la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (ESNNA) en el Turismo

1 Sexo F M

2 Edad | |

3 ¿Sabe usted que es la ESNNA?

Si No

Si su respuesta es No pase a la pregunta 8

4 Respecto a la ESNNA ¿Ha recibido usted alguna capacitación/ charla informativa?

Si No No, pero conozco el tema por otras fuentes

Si su respuesta es "No" o "No, pero conozco del tema por otras fuentes" pase a la pregunta 7

5 Durante el 2016, mencione cuantas veces recibió la capacitación acerca de la ESNNA:

1 a 3 veces 3 a 6 veces
 Más de 6 veces No recibí capacitación

6 Mencione por parte de quién recibió la capacitación:

MINCETUR Movimiento Vuela Libre
 Municipio Otro...

7 La ESNNA es un delito penalizado con cárcel según lo estipulado en el código penal ¿Conoce usted cuantos años dura la condena?

3 a 5 años 4 a 8 años
 8 a 10 años No sabe/No opina

8 ¿Su centro de trabajo ha firmado el código de conducta de MINCETUR?

Si No No sabe/No opina

9 Los turistas que llegan a su centro laboral le han consultado o han mostrado interés por la obtención de servicios sexuales?

<input type="checkbox"/> 1 o 2 veces	<input type="checkbox"/> 3 a 6 veces	<input type="checkbox"/> No sabe No opina
<input type="checkbox"/> 6 a 10 veces	<input type="checkbox"/> Más de 10 veces	
		<input type="checkbox"/> Nunca

10 Su reacción ante esta situación fue:

Negación a brindar ese tipo de información
 Derivación de lugares donde se brinda ese tipo de servicios
 Otro...

11 Durante el 2016, ¿A su centro de trabajo han llegado propuestas de servicios sexuales para que se las ofrezca a los turistas?

<input type="checkbox"/> 1 o 2 veces	<input type="checkbox"/> 3 a 6 veces	<input type="checkbox"/> No sabe / No opina
<input type="checkbox"/> 6 a 10 veces	<input type="checkbox"/> Más de 10 veces	<input type="checkbox"/> Nunca

12 Durante el 2016, ¿A su centro de trabajo han llegado menores de edad a ofrecer servicios sexuales?

<input type="checkbox"/> 1 o 2 veces	<input type="checkbox"/> 3 a 6 veces	<input type="checkbox"/> No estoy seguro acerca de su edad
<input type="checkbox"/> 6 a 10 veces	<input type="checkbox"/> Más de 10 veces	<input type="checkbox"/> No sabe / No opina <input type="checkbox"/> Nunca

13 ¿En su centro laboral utilizan publicidad, afiches, carteles informativos que hacen mención a la prohibición de la ESNNA?

Si No

14 ¿Usted y los miembros de su centro laboral proporcionan información en temas de prevención de la ESNNA a otros prestadores de servicios turísticos?

Si No

15 En una escala del 1 al 5 donde 1 representan " No estoy dispuesto " y 5 representa " Muy dispuesto " ¿Qué tan dispuesto está usted a denunciar la ESNNA?

1 2 3 4 5

--	--	--	--	--

ANEXO 5: Ficha Técnica Cartilla De Observación

1. POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO (POE)

La POE estará integrada por los servicios de hospedaje que laboran en el distrito de Miraflores.

2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

- a) Conocer las herramientas que presentan los hospedajes para prevenir la ESNNA.

3. DISEÑO DEL ESTUDIO

El estudio sigue un diseño DESCRIPTIVO aplicado a todos los prestadores de servicios incluidos en el Directorio Oficial del MINCETUR sin distinción alguna.

4. RECOLECCION DE LA DATA

4.1. Instrumento

Para la observación directa se contará con una cartilla de observación.

4.3. Trabajo de campo

- El trabajo de observación se llevara a cabo durante 30 días durante el mes de Febrero y Marzo del 2017.

5. DISEÑO MUESTRAL

5.1. Tipo, Tamaño y distribución de la muestra

La muestra serán todos servicios de hospedaje que se encuentran en el distrito de Miraflores. El tamaño de la muestra es de 95 hoteles conforme al Directorio del MINCETUR.

ANEXO 6: Cartilla de Observación

Actividad	Si	No
1. El establecimiento presenta carteles alusivos a la prevención de la ESNNA		
2. El establecimiento cuenta con material impreso (volantes, stickers, etc.) alusivos a la prevención de la ESNNA		
3. Presenta en un lugar visible el código de conducta de prevención de la ESNNA.		
4. El entrevistado muestra incomodidad al resolver la encuesta		
5. El entrevistado muestra buen nivel de conocimiento y manejo del tema		
5. El establecimiento se encuentra cerca de discotecas, night clubs, entre otros.		

ANEXO 7: Resultados del trabajo de campo

Pregunta 1:	Género	
	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	41	57.7
Masculino	30	42.3
Total	71	100.0

Pregunta 2:	Edad	
	Frecuencia	Porcentaje
<19	2	2.8
20-25	29	40.8
26-30	17	23.9
32-38	14	19.7
40<	9	12.7
Total	71	100.0

Pregunta 3:	¿Sabe usted que es la ESNNA?	
	Frecuencia	Porcentaje
Si	16	22.5
No	55	77.5
Total	71	100

Pregunta 4:	Respecto a la ESNNA ¿Ha recibido capacitación/charla informativa?	
	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	4.2
No	58	81.7
No, pero conozco del tema de otras fuentes	10	14.1
Total	71	100.0

Pregunta 5:	Durante el 2016, mencione cuantas veces recibió la capacitación acerca de la ESNNA:	
	Frecuencia	Porcentaje
1 a 3 veces	4	5.6
No recibí capacitación	67	94.4
Total	71	100.0

Pregunta 6:	Mencione por parte de quién recibió la capacitación	
	Frecuencia	Porcentaje
No recibió capacitación	65	91.5
MINCETUR	1	1.4
Municipio	2	2.8
CHS alternativo	1	1.4
Auto capacitación	1	1.4
internet	1	1.4
Total	71	100.0

Pregunta 7	¿Conoce usted cuantos años dura la condena por facilitación a la ESNNA?	
	Frecuencia	Porcentaje
4 a 8 años	4	5.6
8 a 10 años	2	2.8
no sabe/ no opina	65	91.5
Total	71	100.0

Pregunta 8:	El Hospedaje ha firmado los códigos de conducta de MINCETUR	
	Frecuencia	Porcentaje
Si	23	32.4
No	7	9.9
No sabe/no opina	41	57.7
Total	71	100.0

Pregunta 9:	Durante el 2016 ¿Los turistas que llegan a su centro laboral le han consultado o han mostrado interés por la obtención de servicios sexuales?	
	Frecuencia	Porcentaje
1 o 2 veces	13	18,3
3 a 6 veces	6	8,5
más de 10 veces	5	7,0
No sabe/no opina	8	11,3
nunca	39	54,9
Total	71	100,0

Pregunta 10:	Su reacción ante esa situación fue:	
	Frecuencia	Porcentaje
Negación a brindar este tipo de información	23	32.4
Derivación de lugares donde se brinda el servicio	9	12.7
no opina	9	12.7
no experimenta el caso	30	42.3
Total	71	100.0

Pregunta 11:	Durante el 2016 ¿A su centro de trabajo han llegado propuestas de servicios sexuales para que se las ofrezca a los turistas?	
	Frecuencia	Porcentaje
1 o 2 veces	14	19.7
3 a 6 veces	5	7.0
más 10 veces	3	4.2
no sabe/no opina	22	31.0
nunca	27	38.0
Total	71	100.0

Pregunta 12:	Durante el 2016 ¿A su centro de trabajo han llegado menores de edad a ofrecer servicios sexuales?	
	Frecuencia	Porcentaje
1 o 2 veces	1	1,4
no estoy seguro(a) de su edad	7	9,9
no sabe/ no opina	26	36,6
nunca	37	52,1
Total	71	100,0

Pregunta 13:	¿Utilizan publicidad, afiches, carteles informativos que hacen mención a la prohibición de la ESNNA?	
	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	5.6
No	67	94.4
Total	71	100.0

Pregunta 14:	Usted y los miembros de su centro laboral proporcionan información en temas de prevención de la ESNNA a otros prestadores de servicios turísticos.	
	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	5.6
No	67	94.4
Total	71	100.0

Pregunta 15:	En una escala del 1 al 5 donde 1 representa "No estoy dispuesto" y 5 representa " Muy dispuesto "¿Qué tan dispuesto está usted a denunciar la ESNNA?	
	Frecuencia	Porcentaje
1	1	1.4
3	4	5.6
4	11	15.5
5	55	77.5
Total	71	100.0

ANEXO 8: Sistematización cartilla de observación

Actividad	Si	No
1. El establecimiento presenta carteles alusivos a la prevención de la ESNNA		71
2. El establecimiento cuenta con material impreso (volantes, stickers, etc.) alusivos a la prevención de la ESNNA		71
3. Presenta en un lugar visible el código de conducta de prevención de la ESNNA.		71
4. El entrevistado muestra incomodidad al resolver la encuesta	70	1
5. El entrevistado muestra buen nivel de conocimiento y manejo del tema	4	67
5. El establecimiento se encuentra cerca de discotecas, night clubs, entre otros.	25	46

ANEXO 9: Carta de Presentación

Pueblo Libre, 01 de febrero del 2017

Señores

HOTELES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES

Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar el cordial saludo de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya-UARM, la universidad Jesuita del Perú, en especial de la Escuela Académico Profesional de Turismo Sostenible.

Nuestra universidad promueve la formación humanista e integral para un desarrollo sostenible, contribuyendo al progreso de las sociedades y organizaciones en un contexto global.

La presente tiene como finalidad presentar formalmente a nuestro Bachiller **LUCERO LEONOR SOLANO RINCON** identificada con DNI 73350178, quien es BACHILLER en TURISMO SOSTENIBLE de la UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA, y actualmente se encuentra preparando su TESIS que lleva por título: “ **Prevención de la ESNNA en los servicios hoteleros del distrito de Miraflores**”.

Por lo arriba expuesto tengo a bien solicitarle pueda darla las facilidades del caso para que nuestra TESISTA pueda aplicar una breve encuesta en su establecimiento.

Así mismo dejar constancia que la información presentada será única y exclusivamente para fines académicos.

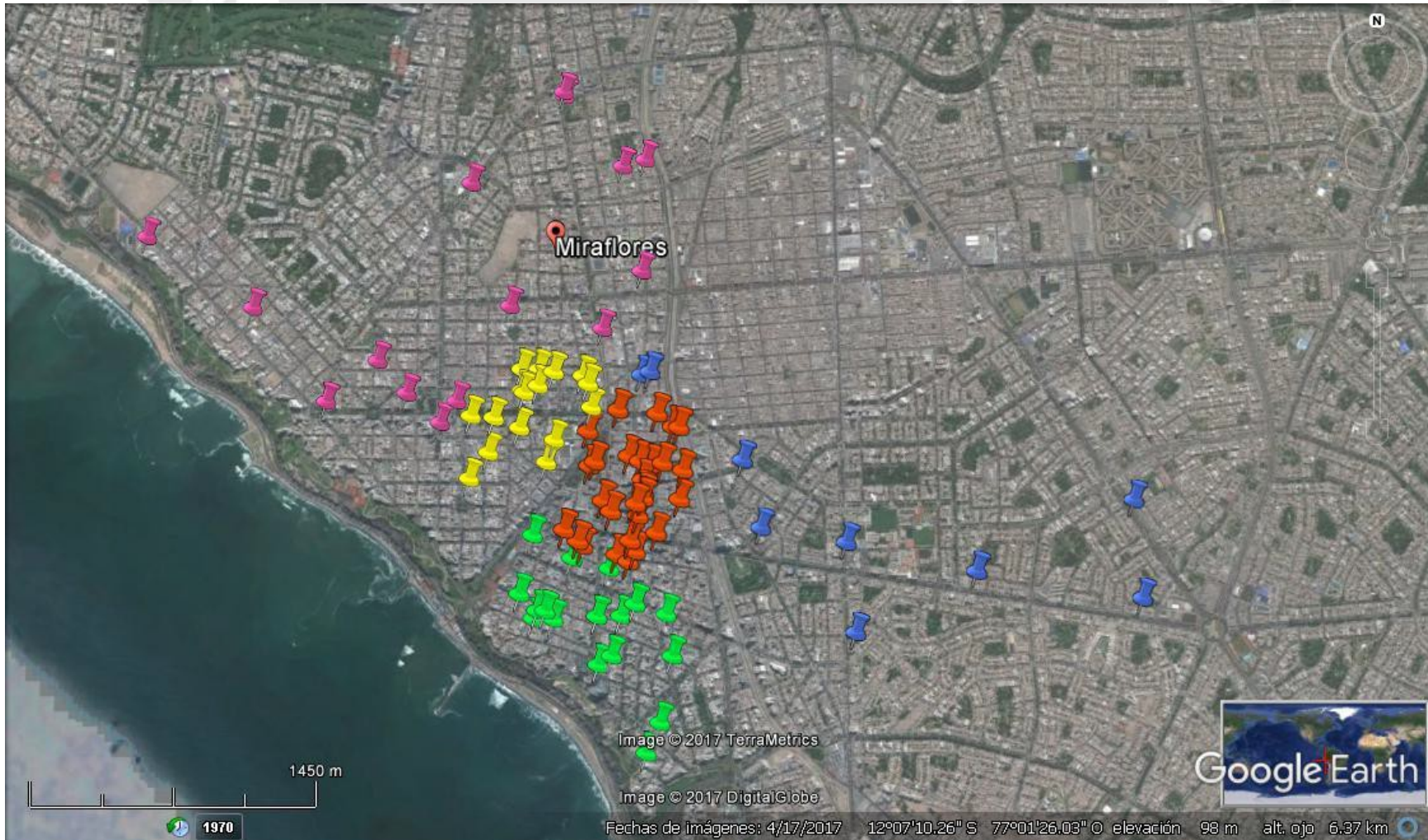
Agradeciendo de antemano la atención prestada.

Atentamente,

Rocio Lombardi Valle

Directora EAP de Turismo Sostenible

ANEXO 10: Mapeo de establecimientos de hospedaje



ANEXO 11: Rutas

Ruta 1:

Ruta N° 1	Color: Azul
Establecimiento	Dirección
Girasoles Hotel	Av. Diez Canseco Nro. 696 - Urb. San Antonio
Hotel Los Cisnes De Marsano	Av. Tomás Marsano Nro. 2230 -
Hotel Nobility	Av. Roosevelt (Ex-República De Panamá) Nro. 6461 Int.
Hotel San Antonio Abad	Jr. Ramón Ribeyro Nro. 301 - Urb. San Antonio
Hotel Tac	Av. Roosevelt (Ex-República De Panamá) Nro. 6160 6154 - Urb. San Antonio (Costado De Grifo)
Hotel Vila Santa	Av. Benavides Nro. 2957 - (Alt. Restaurante El Rancho)
Inkari Luxury Hotel	Clle Narciso De La Colina Nro. 251 -
Jose Luis	Clle Francisco Paula Ugarriza Nro. 727 - Urb. San Antonio
Miraflores Suites Centro	Av. Alfredo Benavides Nro. 1959 - Urb. Aurora
Casa Andina Classic San Antonio	Av. 28 De Julio Nro. 1088 - Urb. San Antonio

Ruta N° 2	Color: Anaranjado
Establecimiento	Dirección
Antara	Clle Alcanfores Nro. 450 - Urb. Miraflores
Apart Hotel San Martin	Jr. San Martin Nro. 598
Arawi Lima Hotel	Clle Colon Nro. 223
Beograd	Clle Alcanfores Nro. 680
Casa Andina Private Collection Miraflores	Av. La Paz Nro. 463
Casa Andina Select Miraflores	Clle Schell Nro. 452
Courtyard Lima Miraflores	Clle Schell Nro. 430 438
El Condado	Jr. Alcanfores Nro. 425 - Urb. Residencial Miraflores
El Condado Miraflores Hotel y Suites	Clle Alcanfores Nro. 465 - Urb. Residencial Miraflores
El Patio	Jr. Diez Canseco Nro. 341
Esperanza	Clle Esperanza Nro. 348 350
Faraona Grand Hotel	Clle Manuel Bonilla Nro. 185
Fiesta, Hotel y Casino	Clle Alcanfores Nro. 475-491
Flying Dog Hostels	Clle Lima Nro. 457
Flying Dog Hostels	Av. Ernesto Diez Canseco Nro. 117 Int. 2º Piso
Flying Dog Hostels	Clle Martir Jose Olaya Nro. 280
Four Points By Sheraton Miraflores	Av. Alcanfores Nro. 290

Hotel Estelar Miraflores	Av. Benavides Nro. 415
Hotel San Agustin Exclusive	Clle San Martin Nro. 550
Hotel Suyay	Clle Esperanza Nro. 142 - Urb. Miraflores
Loki Hostel	Av. Jose Larco Nro. 189
María Luisa	Pj. Tello Nro. 241
Miraflores Lodge	Clle Colón Nro. 230 - Urb. Miraflores
Sol De Oro Suites Hotel	Jr. San Martin Nro. 305
Sonesta Posada Del Inca Miraflores - Lima	Clle Alcanfores Nro. 329
Stefano'S	Clle Esperanza Nro. 370
Suites Larco 656	Av. Larco Nro. 656
Tierra Viva Miraflores	Clle Bolivar Nro. 180
Larco Hotel	
Suite Service Apart Hotel	Av. Grimaldo Del Solar Nro. 111
La Castellana	Clle Grimaldo Del Solar Nro. 222 - Urb. Leuro
Hotel Ariosto	Av. La Paz Nro. 769
Hotel Casino María Angola	Av. La Paz Nro. 610
La Paz	Av. La Paz Nro. 679
Hotel El Tambo S.A.C.	Av. La Paz Nro. 720 - Urb. Miraflores
León De Oro Inn y Suites	Av. La Paz Nro. 930

Ruta N° 3

Establecimiento

Casa De Huespedes
Porta

El Ducado

Embajadores Hotel

Ferré Miraflores

Hilton Lima Miraflores

Hotel Jose Antonio

Ibis Larco Miraflores

Jw Marriott Hotel Lima

La Hacienda Hotel y
Casino

Lima Wasi Hotel

Miraflores Colon Hotel

Miraflores Park Hotel

Señorial

Color: Verde

Dirección

Jr. Porta Nro. 686

Clle Juan Fanning Nro. 337

Clle Cmdte Juan Fanning Nro. 320 -
Clle Diego Ferre Nro. 235 - Urb. Miraflores (Alt. Cdra. 13 Av.
Larco)

Av. La Paz Nro. 1099 - Urb. Miraflores

Av. 28 De Julio Nro. 398 - Urb. Miraflores (Alt. Cdra. 9 Av.
Larco)

Av. Larco Nro. 1140

Av. Malecón De La Reserva Nro. 615

Av. 28 De Julio Nro. 511 - Urb. Miraflores

Av. Armendáriz Nro. 375 - Urb. Miraflores (Frente Iglesia
Virgen De Fátima)

Clle Colon Nro. 600-620

Av. Malecón De La Reserva Nro. 1035

Clle José Gonzales Nro. 567

Suizo German	Clle Manco Capac Nro. 637
Hotel El Tambo	Av. La Paz Nro. 1276 - (2 Cdras. Antes De Bajada Armendáriz)
Radisson Decápolis Miraflores	Av. 28 De Julio Nro. 151
Hostal Turístico Eiffel	Jr. Juan Fanning Nro. 550
Thunderbird Hotels J. Pardo	Clle General Borgoño Nro. 116 Int.
Mariel	Clle Gral. Belisario Suarez Nro. 240 - Urb. Miraflores (Alt. Cdra. 51 Av. Arequipa)

Ruta N° 4

Establecimiento

Color: Amarillo

Dirección

Allpa Hotel y Suites	Clle Atahualpa Nro. 199 - Urb. Miraflores (Esq. Con Av. Dos De Mayo)
Apart Hotel El Doral	Av. José Pardo Nro. 486 -
Carmel Hotel	Clle Atahualpa Nro. 152 -
Casa Cielo	Clle Berlin Nro. 370 - Urb. Miraflores
Del Pilar Miraflores Hotel	Pj. Mártir Olaya Nro. 137-141 - (Alt. Cdra. 1 Av. Jose Pardo)
Double Tree El Pardo Hotel	Jr. Independencia Nro. 141
El Carmelo Hotel	Jr. Francisco Bolognesi Nro. 749 -
El Tambo Dos De Mayo	Av. Dos De Mayo Nro. 494 -
Estelar Apartamentos Bellavista	Clle Bellavista Nro. 216
Hotel Antigua Miraflores	Av. Grau Nro. 350
Hotel Britania Miraflores	Clle Independencia Nro. 211
Hotel El Farolito	Clle 2 De Mayo Nro. 321 - Urb. Miraflores (Alt. Cdra. 3 Av. Pardo)
Hotel Las Palmas	Clle Bellavista Nro. 320
Hotel Miramar	Jr. Bolognesi Nro. 171-181-191 - (Alt. Cdra. 6 Av. Jose Pardo)

Ruta N° 5

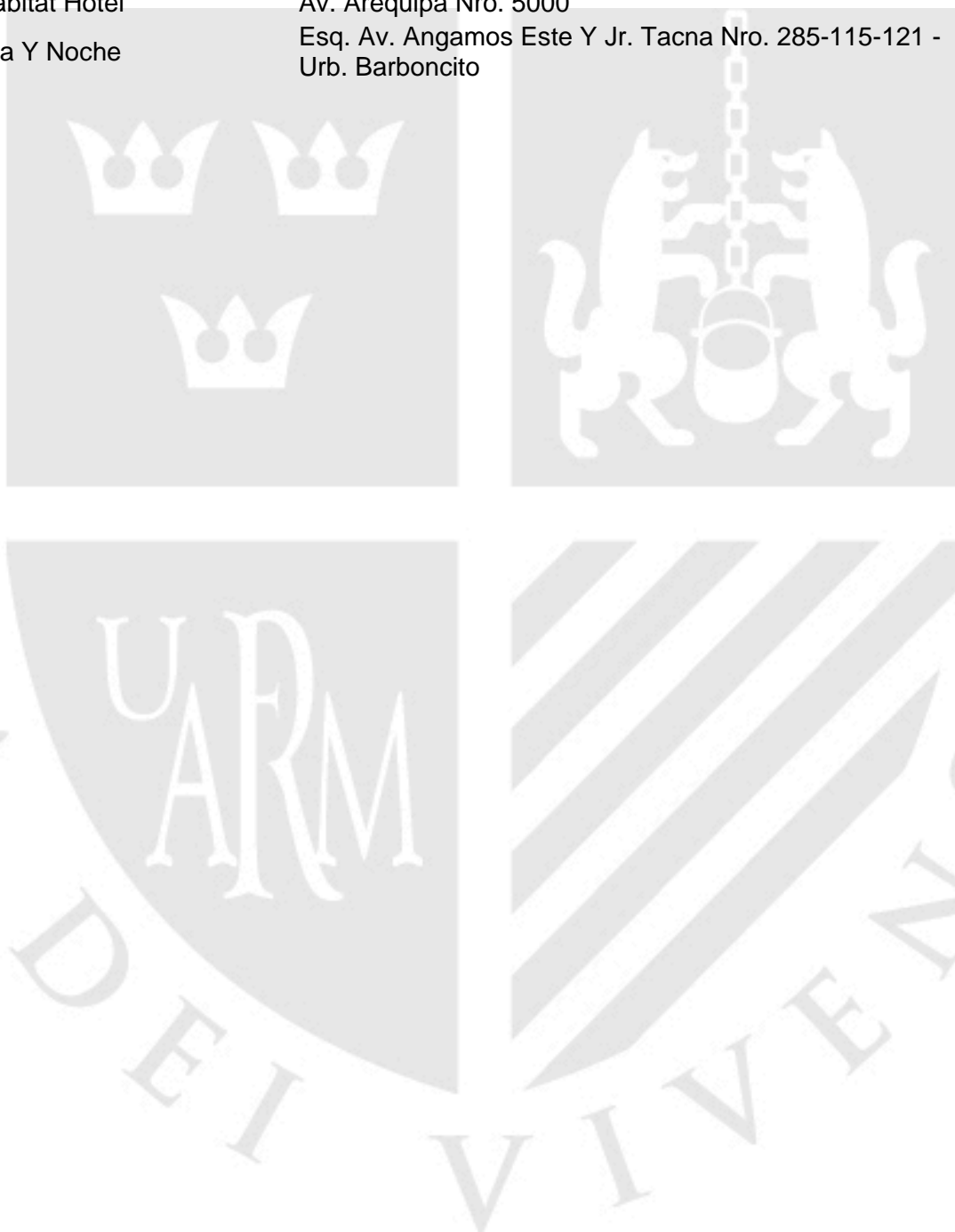
Establecimiento

Color: Rosado

Dirección

Carlos Tenaud	Jr. Carlos Tenaud Nro. 119
Forum Inversiones S.A.C.	Av. José Pardo Nro. 879
Gran Hotel Betsy	Av. Andrés Santa Cruz Nro. 665
Grimalni S	Av. Arequipa Nro. 3960
Hostal Torreblanca	Av. José Pardo Nro. 1453
Hotel Boulevard	Av. José Pardo Nro. 771
Hotel San Blas	Av. Arequipa Nro. 3940
La Casa De Ceci	Clle Chacaltana Nro. 271

Pacífico	Av. Paseo De La Republica Nro. 4128
Residencial Los Andes	Jr. Toribio Pacheco Nro. 341 - Urb. Santa Cruz
Sunset Mar	Av. Malecón De La Marina Nro. 1192 - Urb. Santa Cruz
Q.P. Hotels	Av. Jorge Chavez N°. 206 - Urb. Miraflores
Hotel Ferre De Ville	Clle Chiclayo Nro. 533 - Urb. Miraflores (Alt. Cdra. 5 Av. Angamos)
Hábitat Hotel	Av. Arequipa Nro. 5000
Día Y Noche	Esq. Av. Angamos Este Y Jr. Tacna Nro. 285-115-121 - Urb. Barboncito



ANEXO 12: Código de Ética Interno: “BD Promotores Colombia”

El siguiente código de Ética ha sido extraído del Manual de Buenas Prácticas para la prevención de la ESNNA- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”

BD Promotores de Colombia

Durante el año 2014, junto a su equipo de trabajo, sus empresas y marcas asociadas construyeron y publicaron el documento interno de trabajo *“Código de ética y de conducta de las empresas y unidades de negocio que conforman BD Promotores Colombia para la prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes - ESCNNA”*.

En BD Promotores Colombia, sus empresas y marcas asociadas, cuidamos la integridad, de los niños, niñas y adolescentes, a través de la sensibilización de todos nuestros colaboradores directos o indirectos y el compromiso nuestro para prevenir la explotación sexual comercial, basándonos en la ley 1336 de 2009 y la Ley 1329 de 2009, que dieron mecanismos para contrarrestar este flagelo en el país.

Por eso, a través de este, en nuestro código de ética establecemos las siguientes políticas corporativas:

- Reprimir, condenar y denunciar ante las autoridades competentes, cualquier acto criminal y de explotación o abuso sexual contra los menores de edad y sobre el cual tengan conocimiento.
- Combatir, prohibir y rechazar que el personal de la compañía, sus contratistas y proveedores, efectúen la difusión de material pornográfico con menores de edad durante sus horas laborables de la empresa por medio de la utilización de facilidades de la compañía, incluyendo redes informáticas.
- Prohibir en las redes de sus empresas la utilización y divulgación de material ilegal con menores de edad.
- Condenar y rechazar los programas de promoción turística que promueve y comercializa directamente en BD Promotores, ya sea en forma expresa o secretamente, planes que promuevan o efectúen la explotación sexual de menores.
- Adoptar medidas para impedir que sus trabajadores ofrezcan orientación turística o promuevan contactos sexuales con menores de edad.
- Apoyar al Gobierno Nacional y al desarrollo de las políticas turísticas y de protección de la niñez, con el fin de difundir la información a los usuarios

sobre la existencia de la legislación contra la explotación sexual de menores de edad.

- Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio de los cuales los usuarios se puedan proteger a sí mismos o a sus hijos menores de edad de material ilegal, ofensivo o indeseable que involucre menores de edad en temas de pornografía y material sobre abuso sexual.
- Informar a su personal el deber de observar las políticas contenidas en el presente documento a fin de prevenir la utilización, explotación y abuso sexual de Niños, Niñas y Adolescentes.

Para dar cumplimiento a nuestras políticas descritas anteriormente, nos valdremos de las siguientes herramientas y acciones.

- Mantener publicado de forma accesible en todos nuestros portales web el presente código de ética.
- En los contratos de servicios turísticos, inversión directa o indirecta en lugares turísticos, contratos de desarrollo tecnológico o de mercadotecnia, promociones de marca, programas de apoyo y responsabilidad social y cualquier otro negocio que desarrolle BD Promotores, mantener insertas cláusulas que adviertan que no toleramos la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes y que en caso de encontrarla la denunciaremos inmediatamente a las autoridades.
- Conforme a lo dispuesto en la Ley 679 de 2001, generaremos frases de advertencia a turistas e inversionistas sobre las consecuencias de explotar sexualmente a Niños, Niñas y Adolescentes.
- Generaremos ciclos de capacitación permanente a nuestro personal para que entiendan y combatan el flagelo de la explotación sexual.
- Impulsar a través de nuestros programas de responsabilidad social la prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

Documento desarrollado por: Carlos Mario García – Coord. Sistemas de Gestión de Calidad


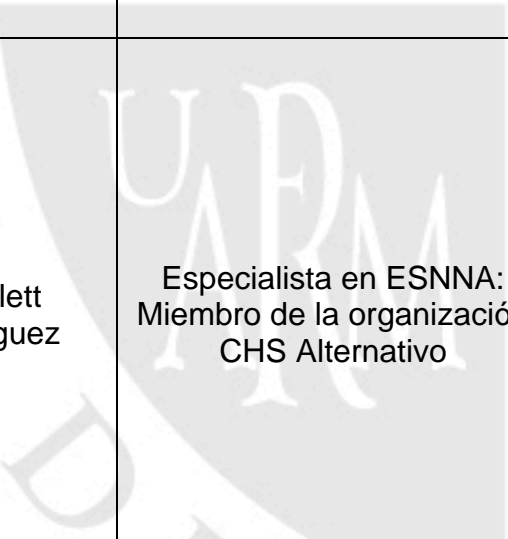
Código: GQ-DOC-006

Versión: 1

Fecha de Edición: 9 de diciembre de 2014


ANEXO 13: Entrevistas

Fecha	Entrevistado	Especialidad	Resumen
12/05/2017	Diana Guerra	Directora de la carrera de Administración en Turismo y Hotelería –Universidad San Ignacio Loyola	<p>Respecto de la ESNNA ¿De qué forma se aborda este tema en clases? La ESNNA es un tema transversal que se aborda en los cursos de los ciclos iniciales y finales de la carrera. Así mismo la universidad ofrece seminarios entre los cuales se dictó uno respecto al tema por parte de la organización CHS.</p> <p>Dentro de la academia cual considera usted son los métodos o medios más efectivos para comunicar este problema. Las capacitaciones son efectivas pues cumplen en informar respecto al tema pero ayudaría bastante el utilizar material impactante con objeto de sensibilizar aún más a los estudiantes.</p> <p>Según su criterio ¿Qué considera usted se debe realizar desde el Turismo para prevenir y reprimir el problema ESNNA? La aplicación de un registro nacional de los turistas y proxenetas que practican la explotación sexual de menores de edad y negar su ingreso o tener restricciones sobre los mismos. Continuar con las capacitaciones no solo a los prestadores de servicios turísticos sino también a los demás componentes de la cadena de Turismo en conjunto a la aplicación de campañas en aeropuertos y zonas de riesgo ante el problema.</p>

11/05/2017	Luciano Sagastizabal	 <p>Director de la carrera de Turismo Sostenible y Hotelería-Universidad Científica del Sur</p>	<p>Respecto de la ESNNA ¿De qué forma se aborda este tema en clases?</p> <p>El tema no se toca de forma directa, es decir no hay un curso específico que trate el tema pero si aborda de manera circunstancial en el curso de ética para el Turismo a llevarse a cabo en los primeros años de la carrera.</p> <p>Según su criterio ¿Qué considera usted se debe realizar desde el Turismo para prevenir y reprimir el problema ESNNA?</p> <p>Las capacitaciones, que forman y concientizan a la población turística, juegan un rol importante. Además de informar se deben brindar además las herramientas para aplicar mecanismos de prevención de la ESNNA.</p>
01/09/2016	Scarlett Rodriguez	 <p>Especialista en ESNNA: Miembro de la organización CHS Alternativo</p>	<p>¿Cuál es el estado de la ESNNA en el Perú y de que forma la organización está contribuyendo a su represión?</p> <p>Medir el problema en cifras es una tarea difícil puesto que a la fecha no existen estudios que den un alcance del problema. Esto debido al reducido número de denuncias existentes y la falta de políticas de estado para tratar el problema. Desde CHS se contribuye a la represión del problema brindando capacitaciones y muestras itinerantes para concientizar a la población turística y civil respecto al tema. La organización cuenta también con programas de atención a las víctimas y es uno de los miembros de la comisión del resultado 14, comisión que vela por la protección de los menores de</p>

			<p>edad ante la explotación sexual como parte del PNAIA. Esto impulsa las acciones nacionales para la prevención y erradicación de la ESNNA, a lo que CHS contribuye gracias a su experiencia académica y práctica en el tema.</p>
	<p>Luis Aguilar</p>	<p>Especialista en ESNNA: Miembro de la organización CHS Alternativo</p>	<p>Aproximación a la cadena comercial de la ESNNA y su vínculo con el Turismo</p> <p>Se dio detalles respecto de los actores que vinculan la cadena comercial de la explotación sexual y la cadena comercial de Turismo. Explica que la prevención en términos generales, se aplica desde el lado de las víctimas en lo que respecta los mecanismos adecuados para que un menor de edad no ingrese a la cadena de explotación. Sin embargo existe un segundo nivel de prevención que se halla en los prestadores de servicios que pueden facilitar la ESNNA. Es necesario que estos servicios se nieguen a participar del delito y tengan las herramientas adecuadas para reconocer un caso de ESNNA y denunciarlo. Así mismo, la adecuada aplicación de mecanismos de prevención en los prestadores de servicios permitirá crear una cadena de prevención, entre diferentes agentes prestadores de servicios, al imitar estas acciones y contribuir a demandar los lugares que practican el delito que sean de su conocimiento.</p> <p>¿Qué medidas considera usted se deben aplicar en el Turismo para la prevención de la ESNNA?</p> <p>Debido a la transversalidad del problema es necesaria la aplicación de políticas públicas efectivas para tratar el problema. Se debe capacitar a todos los agentes</p>

			<p>involucrados en la cadena de explotación sexual y se debe fiscalizar su trabajo en función de su facilitación a la ESNNA. Así mismo se debe investigar mucho más sobre el tema para poder establecer los mecanismos adecuados para su erradicación.</p>
10/05/2017	Luis Zapater	Empresario hotelero de la cadena de Hoteles Libertador & Westin	<p>¿Cómo se aborda el tema ESNNA en su centro de trabajo? El tema se toca en el proceso de inducción de los nuevos trabajadores. A estos se les explica los riesgos del problema y se les informa sobre la existencia del código de conducta de la empresa que contempla este tema y las sanciones respectivas al facilitar la ESNNA.</p> <p>¿Considera usted las capacitaciones de prevención de la ESNNA efectivas? Las capacitaciones resultan efectivas pues generan sensibilización sobre este tema sin embargo el MINCETUR debe enfocarse en dirigir estas capacitaciones a hoteles no categorizados que tienen un riesgo mayor frente a la ESNNA.</p> <p>¿Con respecto a la ESNNA que medidas considera usted se deben adoptar desde el Turismo para prevenir el problema? Los documentos de identificación son la principal medida a aplicarse en el sector hotelero. Los recepcionistas en los módulos de ingreso deben negarse a permitir el ingreso de menores de edad a los hoteles, así mismo en estos espacios se deben presentar materiales alusivos a la prohibición de la ESNNA. De este modo el turista está advertido sobre su accionar frente al problema.</p>

14/07/2017	Susana Rueda	 <p>Jefa en Turismo de la Municipio de Miraflores</p>	<p>¿Con respecto a la ESNNA que medidas adopta el Municipio para prevenir el problema?</p> <p>Se vienen realizando capacitaciones, charlas de sensibilización y expresiones artísticas para dar a conocer entre los civiles la ESNNA. Esto como parte del convenio firmado con la organización CHS alternativo que trabaja el tema. Las capacitaciones en prevención las dicta la organización CHS como parte del programa de capacitaciones gratuitas que ofrece la Municipio de forma gratuita.</p> <p>Frente a un caso detectable de ESNNA en un establecimiento de hospedaje ¿Cuál es el rol de la Municipio?</p> <p>La Municipio trabaja en los programas de seguridad ciudadana brindando capacitaciones a serenazgos y colectivos locales por este medio se brindan las facilidades para proceder en caso se detecte la ESNNA:</p> <p>Según su criterio ¿Qué considera usted se debe realizar desde el Turismo para prevenir y reprimir el problema ESNNA?</p> <p>Involucrar a la población en la prevención de la ESNNA, la concientización de los mismos frente al problema permitirá una protección mayor sobre las potenciales víctimas. Así mismo será posible su colaboración para la detección de estos y casos y su siguiente represión.</p>
30/02/2017	Manuel Barco	<p>Oficial superior de la Dirección de Investigación de Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes</p>	<p>¿De qué manera trabaja la PNP en la represión de la ESNNA?</p> <p>La dirección de investigación de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes trabaja de forma conjunta al</p>

			<p>Ministerio del Interior por medio de intervenciones a establecimientos con denuncias por vinculación a la explotación y personas desaparecidas. Se llevan a cabo acciones de inteligencia para rescatar menores en riesgo de prostíbulos clandestinos donde se capta y explota menores de edad. Sin embargo esta es una labor difícil, pues a pesar de tener identificados los establecimientos clandestinos, la explotación sexual de menores de edad no se realiza en un solo sitio sino en lugares diferentes por motivo que los proxenetas movilizan constantemente a las víctimas. Por ese motivo a menudo se realizan intervenciones sorpresa los prostíbulos que ha identificado la PNP con objeto de rescatar a menores víctimas. Estos se llevan a cabo por medio de operativos que funcionan en la Selva con mayor frecuencia que en Lima.</p> <p>¿La dirección investigación tiene un alcance aproximado de las víctimas de ESNNA?</p> <p>Una aproximación en cifras al estado de la ESNNA son las denuncias que tiene el Ministerio público sobre las tratas de personas y sus diversas formas de explotación por medio del observatorio de criminalidad.</p>
--	--	--	---